



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, d.c.

**Dictamen a los Estados
Contables Consolidados
del Distrito Capital
a 31 de diciembre de 2005**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE: 2006

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL BALANCE, DEL PRESUPUESTO,
DEL TESORO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS**

**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL
DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

TIPO DE PRODUCTO:	OBLIGATORIO		
PERIODO DE ESTUDIO:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005		
RESPONSABLE:	RODRIGO TOVAR GARCÉS		
ELABORADO POR:			
Olga Barinas Rodríguez	Profesional Universitario	_____	
Emperatriz Vargas Sánchez	Profesional Universitario	_____	
Luis Roberto Escobar	Profesional Especializado	_____	
Flor Ángela Bello Parra	Profesional Especializado	_____	
Ana Victoria Díaz Parra	Profesional Especializado	_____	
NOMBRE	CARGO		FIRMA
REVISADO POR:			
RODRIGO TOVAR GARCÉS	Subdirector Técnico	_____	
NOMBRE	CARGO		FIRMA
APROBADO POR:			
ÓSCAR A. MOLINA GARCIA	Director Técnico	_____	
NOMBRE	CARGO		FIRMA
FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA: 28	MES: 06	AÑO: 2006
FECHA DE APROBACIÓN	DÍA:	MES: 06	AÑO: 2006
NÚMERO DE FOLIOS:			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL
DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**



**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL
DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

ÒSCAR ALBERTO MOLINA GARCÌA (E)
Contralor Auxiliar

EDITH CONSTANZA CÀRDENAS GÓMEZ (E)
Directora de Economía y Finanzas Distritales

RODRIGO TOVAR GARCÈS
Subdirector de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda
Pública e Inversiones Financieras

PROFESIONALES

OLGA BARINAS RODRIGUEZ

FLOR ANGELA BELLO PARRA

EMPERATRIZ VARGAS SÁNCHEZ

ROBERTO ESCOBAR ÁLVAREZ

ANA VICTORIA DÍAZ GARZÓN

Bogotá, D.C., junio de 2006

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL.....	13
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005.....	19
3 INFORME DE AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2005	25
3.1 INFORME DE AUDITORÍA	25
3.2 RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS INDIVIDUALES.....	25
3.2.1 Cobertura de la auditoría	25
3.2.2 Representatividad de la muestra	26
3.2.3 Hallazgos de auditoría.....	26
3.2.4 Opinión contable de las auditorias individuales	28
4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN	31
4.1 GENERALIDADES.....	31
4.2 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES ANTERIORES:.....	36
4.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2005	38
4.3.1 Requisitos Previos a la Consolidación.....	38
4.3.2 Validación, Análisis y verificación de la Información.....	38
4.3.3 Agregación de la Información y eliminación de Operaciones Recíprocas.....	39
4.4 HALLAZGOS DE AUDITORÍA:	40



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.5	EXAMEN DE LA CONSISTENCIA DE ALGUNAS CUENTAS RELEVANTES PARA EL CONSOLIDADO:	41
4.5.1	PRINCIPAL Y SUBALTERNA:	41
4.5.2	Valorizaciones:	42
4.5.3	Bienes y Derechos y Obligaciones en Investigación Administrativa: 43	
4.5.4	Obligaciones Contingentes:	43
4.5.5	Provisión para pensiones:	44
5	SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	46
5.1	CONTEXTO GENERAL	46
5.2	SANEAMIENTO CONTABLE DISTRITO CAPITAL	47
5.3	SANEAMIENTO CONTABLE POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN 49	
5.3.1	Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte	49
5.3.2	Sector Salud y Bienestar Social	50
5.3.3	Sector de Gobierno	52
5.3.4	Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana	54
5.3.5	Sector de Recursos Naturales y Medio Ambiente	55
5.3.6	Sector Servicios Públicos	56
5.3.7	Sector Infraestructura y Transporte	57
5.4	CONCLUSIONES	59
6	ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA REPORTES FINANCIEROS EN EL SECTOR PÚBLICO	62
6.1	OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	62
6.2	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	63
6.3	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	63
6.3.1	Norma IPSAS 1- (NICSP-1) Presentación de los Estados Financieros 63	
6.3.2	Norma IPSAS 2 (NICSP 2) estados de flujo de efectivo.....	64



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

6.3.3	Norma OIPSA 3 (NICSP 3) resultado neto (Ahorro o desahorro) del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables	66
6.3.4	Norma IPSAS 4 (NICSP 4) efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.....	66
6.3.5	Norma IPSAS 5 (NICSP 5) Costos por intereses	68
6.3.6	Norma IPSAS 6 (NICSP 6) Estados financieros consolidados y tratamiento contable de las entidades controladas	68
6.3.7	Norma IPSAS 7 (NICSP 7) Contabilización de inversiones en entidades asociadas	69
6.3.8	Norma IPSAS 8 (NICSP 8) Información Financiera Sobre los Intereses en Negocios Conjuntos	70
6.3.9	Norma IPSAS- 9 (NICSP 9) Ingresos ordinarios/recursos por transacciones con contraprestación.....	71
6.3.10	Normas IPSAS 10 (NICSP 10) Información Financiera En Economías Hiperinflacionarias	72
6.3.11	Norma IPSAS 11 (NICSP 11) contratos de construcción	72
6.3.12	Norma IPSAS 12 (NICSP 12) INVENTARIOS	73
6.3.13	Norma IPSAS 13 (NICSP 13) arrendamientos	74
6.3.14	Norma IPSAS 14 (NICSP 14) hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros.....	75
6.3.15	Norma IPSAS 15 (NICSP 15) Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar	75
6.3.16	Norma IPSAS 16 (NICSP 16) propiedades de inversión	76
6.3.17	Norma IPSAS 17 (NICSP 17) propiedad, planta y equipo	77
6.3.18	Norma IPSAS 18 (NICSP 18) Información Financiera por Segmentos.....	77
6.3.19	Norma IPSAS 19 (NICSP 19) provisiones, pasivos y activos contingentes.....	78
6.3.20	Norma IPSAS 20 (NICSP 20) Información a revelar sobre partes relacionadas.....	79
6.3.21	Norma IPSAS 21 (NICSP 21) deterioro del valor de activos no generadores de efectivo	79
6.4	IMPACTO POR LA ARMONIZACIÓN DEL PGCP A LAS IPSAS EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	80
7	CONSOLIDACION OBLIGACIONES CONTINGENTES.....	84
7.1	ASPECTOS GENERALES.....	84
7.2	OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES	86
7.2.1	Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ	87
7.2.2	Estados contables CGN96001	90

7.3	ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTINGENTES POR SECTORES	91
7.3.1	Sector de Infraestructura y Transporte	91
7.3.2	Sector Participación Ciudadana y Desarrollo Local	93
7.3.3	Sector Gobierno	95
7.3.4	Sector Salud y Bienestar Social	97
7.3.5	Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte	99
7.3.6	Sector Servicios Públicos	102
ANEXOS.....		1
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL		1
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Bosa.....</i>	<i>1</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.....</i>	<i>2</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Engativá</i>	<i>5</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Fontibón:.....</i>	<i>6</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Kennedy:.....</i>	<i>7</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda:</i>	<i>7</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.....</i>	<i>8</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.....</i>	<i>9</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Suba:.....</i>	<i>10</i>
	<i>Fondo de Desarrollo Local de Usme.....</i>	<i>10</i>
SECTOR GOBIERNO		13
	<i>Secretaría de Hacienda Distrital</i>	<i>13</i>
	<i>Departamento Administrativo de Planeación Distrital</i>	<i>17</i>
	<i>Secretaría de Gobierno.....</i>	<i>22</i>
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS		24
	<i>Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá</i>	<i>24</i>
	<i>Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá</i>	<i>24</i>
	<i>Empresa de Telecomunicaciones De Bogota SA. ESP</i>	<i>27</i>
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		28
	<i>Lotería de Bogota</i>	<i>28</i>
	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social.....</i>	<i>29</i>
	<i>Instituto Distrital Para La Protección de La Niñez y La Juventud Idipron... </i>	<i>31</i>
	<i>Secretaría Distrital De Salud.....</i>	<i>31</i>
	<i>Fondo Financiero Distrital de Salud.....</i>	<i>32</i>
	<i>Hospital Simón Bolívar.....</i>	<i>33</i>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	34
<i>Secretaria de Educación Distrital.....</i>	<i>34</i>
<i>Universidad Distrital Francisco José de Caldas.....</i>	<i>35</i>
<i>Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte</i>	<i>38</i>
<i>Saneamiento Contable</i>	<i>41</i>
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	41
<i>Fondo de Vigilancia y Seguridad Vial – FONDATT.....</i>	<i>41</i>
<i>Instituto De Desarrollo Urbano- IDU</i>	<i>46</i>
<i>Secretaria de Tránsito y Transporte.....</i>	<i>47</i>
<i>Empresa de Transporte Del Tercer Milenio- Transmilenio S.A.....</i>	<i>50</i>

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1 CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS ...	27
Cuadro 2 ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN- VIGENCIA 2005.....	28
Cuadro 3 CONFORMACION SECTOR CENTRAL Y LOCAL.....	31
Cuadro 4 CONFORMACION SECTOR DESCENTRALIZADO	32
Cuadro 5 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL DISTRITO CAPITAL 33	
Cuadro 6 SALDOS POR CONCILIAR	34
Cuadro 7 VALORIZACIONES	42
Cuadro 8 SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	49
Cuadro 9 SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.....	51
Cuadro 10 SECTOR GOBIERNO	53
Cuadro 11 SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	54
Cuadro 12 SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE ...	55
Cuadro 13 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS.....	56
Cuadro 14 SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	57



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TABLA DE GRAFICOS

Gráfico 1 VALORES PENDIENTES DE DEPURAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2005.....	47
Gráfico 2 BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	48

PRESENTACIÓN

La Contraloría de Bogotá D. C., en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros consolidados del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2005, en cumplimiento con el último inciso del artículo 268 y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y los numerales 4 y 5 del artículo 64 del Acuerdo 24 de 2001, los cuales previamente fueron preparados por el Contador General de Bogotá.

Se entiende por estados financieros consolidados aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo, de un ente matriz y sus subordinados, o un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa, es decir, presentan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, como si el conjunto de ellas fuera una sola institución.

La auditoría efectuada por la Contraloría de Bogotá, consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros de las entidades individuales que hacen parte del consolidado. Por otra parte, la auditoría también incluye la evaluación misma del proceso de consolidación, la cual implica verificar que los saldos de las cuentas recíprocas entre las entidades sometidas a la consolidación, tales como las cuentas de inversiones y patrimonio, cuentas por cobrar y por pagar, y las de resultados, hayan sido correctamente eliminadas.

En relación con el examen al proceso de consolidación, es importante precisar que la información contable financiera individual determina finalmente el comportamiento y características del agregado. La Contraloría de Bogotá, evaluó el cumplimiento de los diferentes procedimientos de la metodología de consolidación aplicada en el proceso de consolidación, como también la revisión de los listados de inconsistencias reportados por el sistema, y, particularmente, consideró si la depuración de las transacciones entre las entidades que se “agrupan” permite reflejar razonablemente la estructura del consolidado como si se tratara de un solo ente económico.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales y el consolidado han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas

En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría al proceso de consolidación y los dictámenes de cada una de las 29 entidades que hacen parte de la muestra seleccionada de las 89 del universo total del consolidado. Si bien las entidades seleccionadas constituyen el 33% de las entidades totales, el monto de activos que representa la muestra equivale al 69% de los activos totales del Distrito Capital y el 87% del total del Presupuesto del Distrito Capital, lo que finalmente determina el carácter representativo de esta muestra.

Es de anotar, que de las opiniones de 29 dictámenes individuales, se observa que la opinión mayoritaria es “con salvedad” y corresponde a 19-entidades que poseen el 86%,- del total de activos de la muestra seleccionada, mientras que se registró una disminución de las entidades calificadas con opinión negativa y corresponde a 9 entidades, que poseen el 12% del total de activos de la muestra.

Finalmente, las pruebas que se realizaron para verificar la solidez de la consolidación, arrojaron unos resultados que indican que hay que mejorar en algunos aspectos como la inclusión de algunas reglas para eliminación de operaciones recíprocas, mejorar los reportes del sistema, lo que contribuye a garantizar la estabilidad estructural de los estados financieros consolidados.

Adicionalmente, sería deseable una gestión muy activa por parte de la Secretaría de Hacienda para reducir en la fuente los saldos por conciliar, que se generan por la no coincidencia de las operaciones recíprocas enfrentadas. Ello, por supuesto, también coadyuva a garantizar la estabilidad estructural requerida. En este sentido, estas observaciones harán parte del plan de mejoramiento que suscriba el señor Contador General de Bogotá-

ÒSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES
CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL**

Bogotá, D.C. Junio 28 de 2006

Doctor
Jorge Castañeda Monroy
Contador General de Bogotá D.C.
Secretaría de Hacienda Distrital
Ciudad

Señor Contador

En cumplimiento del inciso final del artículo 268 y el párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como el artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y los numerales 4 y 5 del artículo 64 del Acuerdo 24 de 2001, atentamente me permito remitirle los resultados de la auditoría al Balance General Consolidado del Distrito Capital y demás estados financieros por el año 2005, presentados a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales el 2 de mayo de 2006.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. , Junio 28 de2006

Doctor
Jorge Castañeda Monroy
Contador General de Bogotá D.C.
Secretaría de Hacienda Distrital
Ciudad

Señor Contador

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia, artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y los numerales 4 y 5 del artículo 64 del Acuerdo 24 de 2001, la Contraloría de Bogotá, practicó la auditoría a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a diciembre 31 de 2005.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó, el estudio sobre la base de pruebas selectivas al proceso de consolidación, a las cifras de los estados financieros consolidados del D. C., y un examen del cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Alcance:

El alcance de la auditoría contempló cuatro etapas: a) revisión de los procesos de recepción, incorporación, validación y consolidación elaborados por el Contralor de Bogotá; b) verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública y de consolidación; c) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados Contables Consolidados; d) Consecución de 29 informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, D.C que equivalen al 33% del total de las 89 entidades del Distrito Capital, un 69% del total de activos del Distrito Capital y el 87% del total del Presupuesto del Distrito Capital.

La planeación, que determina el alcance de la auditoría, estableció las siguientes líneas de evaluación e investigación:

- Análisis e incorporación de hallazgos de auditorías individuales.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones básicas del proceso de consolidación y análisis del 100% de los listados de inconsistencias que reporta el sistema.
- Análisis y evaluación de las cuentas y partidas propias del proceso de consolidación, operaciones recíprocas, aplicación del método de participación patrimonial, interés minoritario y saldos por conciliar. Además, se analizó la cuenta Principal y Subalterna de la Administración Central
- Análisis y evaluación de la consistencia y revelación de algunas cuentas relevantes del Balance General Consolidado del D.C. Sobre las cuentas: Principal y Subalterna, valorizaciones, Bienes, Derechos y Obligaciones en Investigación Administrativa, Provisión para Pensiones y Obligaciones Contingentes, las cuales representan el 36% del total del activo del Balance General Consolidado del Distrito.

Hallazgos de Auditoría del Proceso de Consolidación:

1 Se Solicita a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, acoger el concepto que para efectos de consolidación de participadas de manera indirecta, emita la Contaduría General de la Nación, para los casos de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá SA. ESP, con respecto de la Empresa de Generación y Comercialización de Energía Eléctrica - EMGESA SA ESP, Compañía de Distribución y Comercialización de energía SA. ESP-. CODENSA SA. ESP y Gas Natural SA. ESP; y el de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA. ESP, con respecto de Colombia Móvil SA ESP

2 Analizadas las operaciones recíprocas, se detectó que al momento de efectuar el proceso de eliminación, se siguen presentando Operaciones Recíprocas sin correspondencia absoluta, por valor de \$374.829 millones en el sector descentralizado y por valor de \$ 2.764 millones en el sector central, incumpliendo lo estipulado en numeral 5.1.3 del instructivo 13 de junio de 1998, y anexo 3, desarrollos normativos sobre consolidación de estados financieros en Colombia, literal e, literal d, conciliaciones previas, expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, situación que obedece a la falta de conciliación previa de operaciones recíprocas entre las entidades involucradas, originando saldos pendientes de conciliar en activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

3- Examinado el reporte del sistema información sobre saldos de operaciones recíprocas, o listado de Inconsistencias de la Administración Descentralizada,

se encontraron cifras que no quedaron incluidas en el proceso de eliminación por valor de \$ 4.271 millones, incumpliendo lo establecido en el procedimiento de la metodología de consolidación sobre la eliminación de operaciones recíprocas, ocasionando sobreestimaciones en las cuentas del Balance Consolidado.

4- Se observó que las entidades responsables del control y manejo de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, no reflejan en sus estados financieros el valor de los recursos Naturales existentes en el Distrito Capital, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2.7.1.1 del capítulo II, sobre Recursos Naturales del Ambiente del Plan general de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación. Como consecuencia el Balance General consolidado, presenta subestimación en las cuentas: Recursos naturales renovables en conservación y en explotación, agotamiento acumulado de recursos naturales renovables y no renovables en explotación, del grupo 18 denominado Recursos Naturales y del Ambiente

Opiniones de las Auditorías Individuales:

La opinión contable para los estados financieros, se presentó, así: al agrupar la muestra de entidades por tipo de opinión, se tiene que 16 de ellas, el (55%) obtienen una opinión con salvedad; le sigue un grupo de 9 entidades, el (31%), con opinión adversa o negativa; continúa otro grupo de 2 entidades, el (7%) con opinión limpia; y, finalmente, el último grupo de dos entidades con abstención en la opinión

Hallazgos de Auditorías Individuales:

Los hallazgos obtenidos de las 29 auditorías a entidades que hacen parte del Balance General, las cuales, a través de su materialidad, contribuyen a determinar la razonabilidad de los Estados Contables Consolidados, son los siguientes:

Por el activo se estableció el valor de \$595.122 millones, conformado por sobreestimaciones de \$24.659 millones, subestimaciones de \$70.631 millones e incertidumbres de \$499.832 millones. Estos hallazgos constituyen el 1.7 % del total de activos de la muestra seleccionada (29 entidades).

En el pasivo se determinó la cifra de \$171.597 millones, así: sobreestimaciones por \$701 millones, subestimaciones por \$139.821 millones, e incertidumbres por \$31.075 millones. Estos Hallazgos significan el 0.5% del total de activos de la muestra seleccionada (29 entidades).

Igualmente, en el patrimonio se presentaron inconsistencias por \$363.783 millones, así: sobreestimaciones por \$1.004 millones, subestimaciones por \$50.824 e incertidumbres por \$311.955 millones. Estos Hallazgos equivalen al 1% del total de activos de la muestra seleccionada (29 entidades).

De igual manera los ingresos y gastos del Distrito Capital, están sobreestimados por \$31.024 millones, subestimados por \$140.458 millones y presentan incertidumbres por \$192.902 millones, para un total de hallazgos por \$364.384 millones. Estos Hallazgos representan el 1.0 % del total de activos de la muestra seleccionada (29 entidades).

Opinión:

De acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores y lo formulado en el informe de auditoría, que se anexa, una vez analizada la información consolidada, de conformidad con las normas de contabilidad pública, el Balance General Consolidado del D.C., y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, éstos presentan razonablemente la situación financiera del Distrito Capital a diciembre 31 de 2005, excepto por los efectos de las inconsistencias presentadas en el proceso de consolidación y de las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres obtenidas en las auditorías individuales.

RODRIGO TOVAR GARCÉS

T:P 31260-T

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL
DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CONSOLIDADO
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2005	Diciembre / 2004	2 Pasivo	Diciembre / 2005	Diciembre / 2004
1 Activo					
CORRIENTE	8.502.676.360	5.634.932.828	CORRIENTE	2.136.076.026	2.314.923.523
11 Electivo	2.054.580.441	780.947.504	22 Operaciones de crédito público	313.715.951	575.188.567
12 Inversiones	2.387.961.282	1.993.727.137	23 Obligaciones financieras	153.827.705	106.987.261
13 Rentas por cobrar	29.910.230	78.059.709	24 Cuentas por pagar	644.020.648	480.474.678
14 Deudores	3.573.717.152	2.328.993.264	25 Obligaciones laborales y de seguridad social integral	366.663.627	386.430.168
15 Inventarios	151.339.436	141.822.190	26 Otros bonos y títulos emitidos	807.479	1.908.539
19 Otros activos	190.118.310	151.254.980	27 Pasivos estimados	487.901.391	506.151.094
			29 Otros pasivos	169.139.225	257.783.216
			NO CORRIENTE	9.866.751.277	8.130.680.768
Saldos de Consolidación en cuentas de Balance (cr)	115.049.509	-160.326.044	22 Operaciones de crédito público	2.872.332.870	2.388.340.449
			24 Cuentas por pagar	14.258.385	12.904.896
NO CORRIENTE	20.348.776.294	19.871.083.626	25 Obligaciones laborales y de seguridad social integral	30.095.568	27.180.024
12 Inversiones	1.865.527.982	2.188.859.347	26 Otros bonos y títulos emitidos	7.886.944	5.117.303
13 Rentas por cobrar	64.957.045	38.293.635	27 Pasivos estimados	5.168.231.229	4.585.895.699
14 Deudores	1.274.877.954	1.207.819.786	29 Otros pasivos	481.916.772	312.532.113
16 Propiedades, planta y equipo	6.376.943.102	6.298.033.818	INTERES MINORITARIO	1.292.029.509	798.707.284
17 Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	3.988.456.260	3.861.275.910	Interés Minoritario	1.292.029.509	798.707.284
18 Recursos naturales y del ambiente	147.681.243	138.383.015	TOTAL Pasivo	12.002.827.303	10.445.604.291
19 Otros activos	6.663.383.752	6.369.920.734	Patrimonio		
			31 Hacienda pública	10.550.206.839	9.708.918.795
Saldos de Consolidación en cuentas de Balance (cr)	-33.051.044	231.502.619	32 Patrimonio institucional	6.498.418.512	5.351.493.368
TOTAL Activo	28.851.452.654	25.506.016.454	TOTAL Patrimonio	16.848.625.351	15.060.412.163
			TOTAL Pasivo + Patrimonio	28.851.452.654	25.506.016.454



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CONSOLIDADO
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2005	Diciembre / 2004	9	Cuentas de orden acreedoras	Diciembre / 2005	Diciembre / 2004
8 Cuentas de orden deudoras						
81 Derechos contingentes	1.914.186.457	3.510.414.631	91	Responsabilidades contingentes	7.375.084.274	9.688.123.189
82 Deudoras fiscales	1.580.823.646	728.967.850	92	Acreedoras fiscales	868.312.011	935.829.835
83 Deudoras de control	2.689.457.238	2.347.809.054	93	Acreedoras de control	6.622.482.498	3.773.076.346
89 Deudoras por contra (Cr)	6.184.479.341	6.395.691.535	99	Acreedoras por contra (Db)	14.865.988.783	14.407.229.372
TOTAL Cuentas de orden deudoras	0	0		TOTAL Cuentas de orden acreedoras	0	0

Pedro A. Toño
PEDRO A. RODRIGUEZ TOBO
Secretario de Hacienda Distrital

Jorge Castañeda Monroy
JORGE CASTAÑEDA MONROY
Comptador General de Bogotá D.C.
T.P. 15026-T

Van Javier Gómez Mancera
VAN JAVIER GÓMEZ MANCERA
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
T.P. 36646-T



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CONSOLIDADO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2005	Diciembre / 2004
INGRESOS OPERACIONALES	7.687.734.043	7.029.398.107
41 Ingresos fiscales	3.069.056.028	2.822.655.246
42 Venta de bienes	14.464.920	37.261.678
43 Venta de servicios	2.912.167.207	2.684.118.180
44 Transferencias	1.678.484.611	1.476.776.481
47 Operaciones interinstitucionales	13.561.277	8.586.522
COSTO DE VENTAS	2.475.395.879	2.232.391.714
62 Costo de ventas de bienes	18.222.440	7.727.439
63 Costo de ventas de servicios	2.433.159.836	2.195.941.365
64 Costos de operacion de servicios	24.013.603	28.722.910
GASTOS OPERACIONALES	4.591.653.780	3.748.179.487
51 Administracion	2.513.793.162	1.956.471.679
52 De operacion	216.059.260	193.314.138
53 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	637.447.904	584.420.813
54 Transferencias	109.739.746	101.623.623
55 Gasto publico social	921.922.720	733.076.520
56 Gasto de inversion social	191.981.222	178.324.152
57 Operaciones interinstitucionales	709.766	948.562
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	620.684.384	1.048.826.906
48 Otros ingresos	1.887.601.940	1.268.662.245
Saldo Neto de Consolidación en Cuentas de Resultado (db)	-107.052.571	20.214.583
58 Otros gastos	509.695.840	1.316.853.429
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INF	1.891.537.913	980.421.139
EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	2.548.523	2.703.843
49 Ajustes por inflacion	2.548.523	2.703.843
Interés Minoritario (Participación de terceros en los resultados)	126.158.828	0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.767.927.608	983.124.982

Pedro A. Rodriguez Tobo

PEDRO A. RODRIGUEZ TOBO
Secretario de Hacienda Distrital

Jorge Castañeda Monroy

JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
T.P. 15026-T

Iván Javier Gómez Mancera

IVÁN JAVIER GÓMEZ MANCERA
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
T.P. 36646 - T



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
31 de Diciembre de 2005
(Cifras en Miles de Pesos)

Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2004	15.060.412.163
Variaciones patrimoniales durante el periodo	1.788.213.188
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2005	<u>16.848.625.351</u>
INCREMENTOS :	<u>2.561.139.469</u>
3105 Capital fiscal	935.039.152
3115 Superavit por valorizacion	23.040.501
3120 Superavit por donacion	206.821
3127 Deterioro por utilizacion de bienes de beneficio y uso publico (Db)	13.520.624
3138 Efecto del saneamiento contable	11.764.356
3208 Capital fiscal	775.030.114
3210 Prima en colocacion de acciones, cuotas o partes de interes social	2.169.737
3230 Resultados del ejercicio	794.988.152
3243 Superavit por el metodo de participacion patrimonial	729.833
3258 Efecto del Saneamiento Contable	4.650.179
DISMINUCIONES :	<u>772.926.281</u>
3110 Resultado del ejercicio	10.185.526
3117 Superavit por el metodo de participacion patrimonial	1.391.179
3125 Patrimonio publico incorporado	130.706.705
3204 Capital suscrito y pagado	86.553.155
3215 Reservas	21.567.970
3225 Resultados de ejercicios anteriores	205.135.983
3235 Superavit por donacion	110.830
3240 Superavit por valorizacion	217.370.751
3245 Revalorizacion del patrimonio	43.781.765
3255 Patrimonio institucional incorporado	10.200.515
3257 Deterioro por utilizacion de bienes de beneficio y uso publico (Db)	45.921.903

PEDRO A. RODRÍGUEZ TOBO
Secretario de Hacienda Distrital

JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
T.P. 15026-T

IVÁN JAVIER GÓMEZ MANCERA
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
T.P. 36646 - T

CAPITULO III

INFORME DE AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2005

3 INFORME DE AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2005

3.1 INFORME DE AUDITORÍA

La auditoría a los estados financieros consolidados del Distrito capital, se divide en dos partes: .La primera, evalúa las distintas etapas del proceso de consolidación, haciendo énfasis en la idoneidad de las técnicas utilizadas para eliminar las operaciones recíprocas entre las entidades públicas del nivel Distrital, La segunda parte que se analizará en este capítulo, es el resultado del examen, revisión y verificación de los estados financieros de la muestra de entidades seleccionadas, de allí se deriva una opinión contable para cada entidad. La primera parte será objeto de análisis del capítulo cuarto.

3.2 RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS INDIVIDUALES

3.2.1 Cobertura de la auditoría

En materia de cobertura, las entidades incorporadas en la fase I de auditoría, para evaluar los estados contables, corresponde a 29 del total de las 89 entidades del Distrito capital que reportan dichos estados, así:

Sector de Servicios Públicos. Empresas: Acueducto y Alcantarillado de Bogota, ESP, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP y Energía Eléctrica de Bogotá SA. ESP (3)

Para el Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana se seleccionaron: Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal, Bosa, Usme, Fontibón, Kennedy, Engativá, Suba, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.(10)

En el Sector de Educación, Cultura, Recreación y Deporte se tuvieron en cuenta la Secretaría de Educación, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y la Universidad Francisco José de Caldas (3)

En cuanto al Sector Gobierno se auditaron la Secretaría de Hacienda Distrital, la Secretaria de Gobierno y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital., (3)

En el Sector Salud y Bienestar Social incluyó para la evaluación, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, Lotería de Bogotá, Fondo Financiero Distrital de Salud, Secretaría de Salud, Instituto Distrital para la

Protección de la Juventud y la Niñez Desamparada- IDIPRON y Hospital Simón Bolívar (6)

Finalmente para el Sector Infraestructura y Transporte, se tomó el Instituto de Desarrollo urbano IDU, Transmilenio, Fondo de Educación y Seguridad Vial-FONDATT y la Secretaría de Tránsito (4)

3.2.2 Representatividad de la muestra

Para adelantar las auditorías individuales, se seleccionaron 29 entidades, como muestra que representan el 33% del total (89) de las entidades del Distrito Capital. No obstante, al ponderar esta muestra por el nivel de activos, su representatividad es del 69% del total de activos del D.C., y el 87 del total del presupuesto del D.C., a diciembre 31 de 2005

Para evaluar el Balance General Consolidado del Distrito Capital, se realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas del proceso de consolidación, se tomó como muestra las cuentas relevantes, así: Valorizaciones, Bienes y Derechos y Obligaciones en Investigación Administrativa, Provisión para Pensiones y Obligaciones Contingentes, las cuales representan el 36% del total del activo del Balance General Consolidado del Distrito y análisis del 100% de los listados de inconsistencias que reporta el sistema. Además, se analizó la cuenta Principal y Subalterna de la Administración Central.

3.2.3 Hallazgos de auditoría

Los hallazgos de tipo contable que se derivan de las auditorías, se clasifican en conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones o incertidumbres, con el fin de estandarizarlos y hacer homogénea su consolidación. Ello es útil porque permitirá cuantificar la materialidad de los mismos, requisito necesario para emitir una opinión contable.

En el siguiente cuadro se presenta los hallazgos de auditoría de las 29 entidades de la muestra seleccionada. Los activos reflejan una variación absoluta del conjunto de estos hallazgos de \$2.7 billones, observando la disminución de las inconsistencias frente a la vigencia 2004. Este monto representa el 7.7 % de los activos brutos totales de la selectiva. Las incertidumbres de los activos son las que fundamentalmente explican esta disminución y corresponde, a la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU.

Los hallazgos en los pasivos muestran una variación absoluta de \$160.747 millones, explicada en mayor medida por el incremento de las subestimaciones. Aquí se destaca en la Lotería de Bogotá, el aumento de los pasivos estimados por valor \$ 139.518 millones, porque no se han registrado demandas a pesar de contar con el fallo en primera instancia

Cuadro 1
CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS

En millones de pesos

HALLAZGOS DE AUDITORÍA	VIGENCIA 2004	VIGENCIA 2005	VARIACION 2005-2004	PORCENTAJE -%
ACTIVOS	3.363.616	595.122	-2.768.494	-82
Sobreestimación	25.134	24.659	-475	-2
Subestimación	33.408	70.631	37.223	111
Incertidumbre	3.305.074	499.832	-2.805.242	-85
PASIVOS	10.850	171.597	160.747	1482
Sobreestimación	5.470	701	-4.769	-87
Subestimación	1.645	139.821	138.176	8.400
Incertidumbre	3.735	31.075	27.340	732
PATRIMONIO	53.905	363.783	309.878	575
Sobreestimación	7.611	1.004	-6.607	-87
Subestimación	843	50.824	49.981	5.929
Incertidumbre	45.451	311.955	266.504	586
INGRESOS	40.698	187.375	146.677	360
Sobreestimación	18.049	8.524	-9.525	-53
Subestimación	5.637	647	-4.990	-89
Incertidumbres	17.012	178.204	161.192	948
GASTOS	29.437	177.009	147.572	501
Sobreestimación	1.632	22.500	20.868	1.279
Subestimación	10.168	139.811	129.643	1.275
Incertidumbre	17.637	14.698	-2.939	-17
Total	3.498.506	1.494.886	-2.003.620	-57

Fuente : Contraloría de Bogotá

En los hallazgos al patrimonio, se destaca una variación absoluta de \$309.878 millones, principalmente por el aumento de incertidumbres en la Universidad Francisco José de Caldas en \$108.426 millones, por el efecto de

incertidumbres entre otras, de efectivo, Deudores, Propiedad Planta Equipo y Otros activos.

El efecto en el patrimonio, por incertidumbres en la cifra de \$ 2.736 millones, en el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por la inexistencia de los inventarios físicos.

En cuanto a los hallazgos referentes a los ingresos, presenta una variación absoluta de \$ 146.677 millones. Se destaca el impacto por las incertidumbres por valor de \$79.152 millones, en los deudores del Fondo Financiero Distrital de Salud, por concepto de las transferencias por cobrar y en el Hospital Simón Bolívar, en la cuenta de deudores, por concepto de cartera, por la cifra de \$36.615 millones

En relación a los hallazgos del gasto, se muestra una variación absoluta de \$ 147.572 millones, primordialmente por subestimaciones, por efecto del pasivo estimado, en la Lotería de Bogotá, por concepto de pretensiones no registradas, no obstante de existir fallo en primera instancia.

3.2.4 Opinión contable de las auditorías individuales

Cuadro 2
ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN- VIGENCIA 2005

No. De Entidades	Sector de Fiscalización	Tipo de opinión			
		Limpia	Salvedad	Adversa o negativa	Abstención
3	Servicios Públicos	0	3		
10	Desarrollo Local y Participación C.	1	6	3	0
3	Educación,Cultura,Recreación y Dpte.	0	1	2	0
3	Gobierno	0	2	1	0
6	Salud y Bienestar Social	1	3	2	0
4	Infraestructura y Transporte	0	1	1	2
29	Total	2	16	9	2
	Participación	7%	55%	31%	7%

Fuente . Informes de Auditoría GEI, Contraloría de Bogotá.

Al agrupar la muestra de entidades por tipo de opinión, se tiene que 16 de

ellas (55%) obtienen una opinión con salvedad; le sigue un grupo de 9 entidades (31%) con opinión adversa o negativa; continúa otro grupo de 2 entidades (7%) con opinión limpia; y, finalmente, el último grupo de dos entidades con abstención en la opinión

No obstante, comparar las entidades por si solas, sin considerar su tamaño, no resulta muy idóneo cuando de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros se trata. Por esa razón, se hace imprescindible ponderar cada uno de los 29 dictámenes emitidos para la muestra seleccionada por una variable representativa de los estados financieros. La variable escogida para efectuar esta ponderación son los activos, toda vez que a diferencia de los pasivos, ingresos, gastos y costos, es la menos volátil y más estable en su comportamiento financiero a través del tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que las 29 entidades auditadas, clasificadas por tipo de opinión, el grupo de entidades que tienen opinión con salvedades, equivalen al 86% del total del activo de las entidades seleccionadas.; le sigue el grupo de entidades que tienen opinión negativa con el 12 %; y finalmente, el grupo de entidades con abstención, el 2%.

Es importante señalar, que de la evaluación del sistema del control interno contable de las entidades auditadas, se concluye que éste es bueno, por cuanto se obtuvo una calificación promedio del 3.9, es decir, el riesgo disminuye inversamente proporcional al nivel de confianza del sistema, en este caso las pruebas pueden tener una profundidad aproximada menor del 50%, a criterio del auditor.

CAPITULO IV
AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE
LOS ESTADOS CONTABLES DEL DISTRITO CAPITAL
A DICIEMBRE 31 DE 2005

4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

4.1 GENERALIDADES

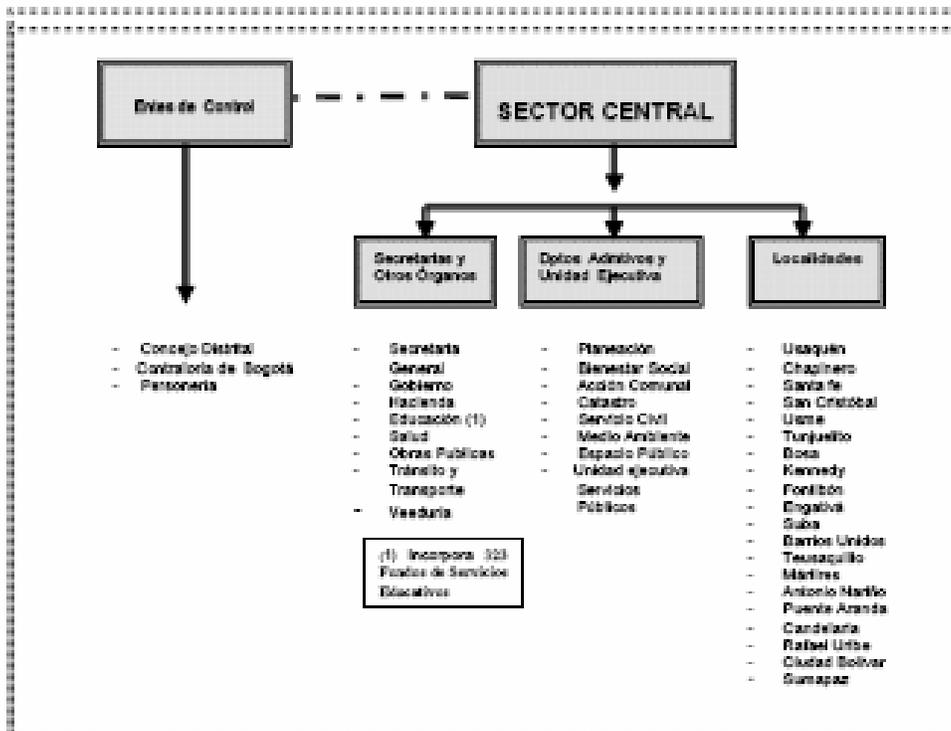
El proceso de Consolidación de los Estados Contables del Distrito Capital, es competencia de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, este se realiza a través de dos subprocesos: agregación y consolidación de las entidades del Sector Central y la consolidación de las entidades que conforman el sector descentralizado con la Administración Central y Local.

La conformación del Distrito Capital se presenta en dos sectores, así:

Sector Central y Local

Cuadro 3
CONFORMACION SECTOR CENTRAL Y LOCAL

CONFORMACION SECTOR CENTRAL Y LOCAL



En el ámbito local el Gobierno Distrital se encuentra conformado por los Fondos de Desarrollo Local.

Los Fondos de Desarrollo Local, se consideraban como entes independientes, circunstancia por la cual se les daba el tratamiento de Entidades Descentralizadas y su presentación contable era a nivel del Consolidado Distrital; pero según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación a la consulta sobre la naturaleza jurídica de estos Fondos y de acuerdo a las normas señaladas en el Decreto No. 460 de agosto 19 de 1993 y al Decreto No. 1421 de 1993, a partir del primer trimestre del año 2000, debían de ser incorporados contablemente a la Administración Central.

Cuadro 4 CONFORMACION SECTOR DESCENTRALIZADO



Sociedades de Economía Mixta, son organismos instituidos bajo la fórmula de sociedades comerciales, con aportes oficiales y privados, cuando más del 90% del capital es de propiedad del Distrito Capital, se somete al régimen

previsto para las Empresas Industriales y Comerciales, las cuales se rigen por las normas del derecho privado, excepto aquellas que señale la Ley taxativamente, caso en el cual se remite a las propias de los establecimientos público. Establecimientos Públicos, son organismos creados por el Concejo Distrital y se caracterizan por tener Personería Jurídica, autonomía y patrimonio independiente.

Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, con la promulgación de la Ley No.142 de 1994, se reglamenta el funcionamiento de estas empresas, no contempladas en el Decreto No. 1421 de 1991, rigiéndose por lo establecido en dicha Ley. Empresas sociales del Estado del Orden Distrital, según el Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo de Bogotá, los Establecimientos Públicos de Salud, se transformaron en Empresas Sociales del Estado, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotada de Personería Jurídica, patrimonio Propio y Autonomía Administrativa.

Cuadro 5
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL DISTRITO CAPITAL
A DICIEMBRE 31 DE 2005

En millones de pesos

	BALANCE GENERAL SIN ELIMINACIONES	ELIMINACIONES	BALANCE GENERAL CON ELIMINACIONES	SALDOS POR CONCILIAR	PARTIC. FRENTE ELIM.	SPCA
ACTIVO	38.947.562	10.096.109	28.851.453	237.245		23
Corriente	8.995.264	492.588	8.502.676			
No Corriente	29.952.298	9.603.521	20.348.777			
PASIVO	11.296.688	585.890	10.710.798	252.095		43,0
Corriente	2.628.664	492.588	2.136.076			
No Corriente	8.668.024	93.302	8.574.722			
Interés Minoritario			1.292.030			
PATRIMONIO	27.650.874	10.802.249	16.848.625	67.149		0,6
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	38.947.562	11.388.139	28.851.453	319.244		
ingresos	12.043.238	2.465.354	9.577.884	239.550		9,7
Gastos	9.874.034	2.297.288	7.576.746	132.497		5,8

Fuente: Balance General Consolidado -Secretaría de Hacienda.

Como se evidencia en el cuadro anterior, el 43 % del total de eliminaciones del pasivo presentaron diferencias, que son llevadas a saldos de consolidación en el procedimiento de eliminación, como consecuencia de la no conciliación de las operaciones recíprocas reportadas por las entidades, como los casos de las entidades: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Fondo Financiero Distrital de Salud, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Es de anotar que otros grupos de cuentas, que presentan diferencias por la no conciliación de operaciones recíprocas, en orden de importancia, están los ingresos con el 9.7% y los gastos con el 5.8% del total de eliminaciones.

Las entidades que conforman el Distrito Capital, al no conciliar oportunamente, la información reportada en el Formato CGN96-002, sobre saldos de Operaciones Recíprocas y producto del procedimiento de eliminación de tales operaciones, se presentaron diferencias a diciembre 31 de 2005, es decir, saldos pendientes de conciliar, que son reflejadas en cuentas como saldos de consolidación, así:

Relevancia y papel de los saldos por conciliar

Cuadro 6 **SALDOS POR CONCILIAR**

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL DISTRITO CAPITAL

En millones de pesos

°	TOTAL	TOTAL	VARIACION	VARIACION
	31/12/2005	31/12/2004	ABSOLUTA	RELATIVA
1998 Saldos de Consolidación en Activos (CR)	237.245	444.924	-207.679	-46.68
299700 Saldos de consolidación en Pasivos (DB)	252.095	219.08	33.015	15.07
329900 Saldos de consolidación en Patrimonio (DB)	67.149	154.670	-87.521	-56.59
4899 Saldos de consolidación en Ingresos (DB)	239.550	90.9	149.301	165.43
589800 Saldos de Consolidación en Gastos (CR)	132.497	70.035	62.462	89.19

Fuente: Formato CGN 96-001 Consolidado Distrito capital (Secretaría de Hacienda)

Se observa, en los saldos por conciliar, de las cuentas del activo y del patrimonio, una disminución de \$207.679 millones y \$87.521 millones, respectivamente, frente a la vigencia 2004 que equivale al 46.68% y 56.59% respectivamente.

De otra parte, las cifras de los pasivos, ingresos y gastos, reflejaron aumento,

del 15%, 165.43% y 89.19% respectivamente. En el caso de Ingresos al pasar de \$90.249 a \$239.550 millones, comparada la cifra, con el año inmediatamente anterior.

Finalmente, conviene señalar e insistir en el papel de los denominados “saldos por conciliar”, a través de los cuales se evidencian diferencias efectivas en los registros de las bases de datos individuales, y que por lo tanto deben obtenerse sin intervención alguna sobre las magnitudes reportadas, puesto que le permiten al proceso de consolidación mantener control sobre el grado de avance en materia de “homogeneización de las bases de datos individuales que se consolidarán”. Ello es una precondition básica de todo proceso de consolidación.

Existen algunas etapas críticas del proceso de consolidación, las cuales, representan factores de riesgo y vulnerabilidad al proceso mismo.

Sin perjuicio del normal mantenimiento en el inventario de enfrentamientos posibles de conceptos contables recíprocos (tabla de correlaciones), la manera de detectar y corregir tales inconsistencias, que se evidencian y hacen explícitas sólo desde el punto de vista del conjunto de la información como si se tratase de un único ente económico y contable, deben corregirse en la fuente y no en el proceso de consolidación.

Lo recomendado es actuar con eficacia sobre la información individual de las entidades que alimentan el proceso. Por tanto, tales diferencias o inconsistencias del agregado de información deben depurarse por el responsable directo en el momento de su ocurrencia y no por un agente distinto y por montos diferentes en un momento posterior.

Según la Metodología aplicada en la consolidación de estados contables del distrito capital, define, entre otros aspectos, los criterios para identificar los saldos por conciliar o en consolidación: a) originados en la aplicación de metodologías b) originadas en el momento del reconocimiento o causación c) originados en diferencias de fechas de corte.

Por el contrario, la diferencia en las transacciones recíprocas puede obedecer a: (a) Identificación de aspectos relacionados con el reconocimiento y revelación de las magnitudes recíprocas, (b) al momento de su registro en los libros contables como efecto de políticas administrativas, (c) al manejo de documentos soporte contables, (d) al grado de integralidad y soporte informático del proceso contable, o (e) a la aplicación de criterios heterogéneos, o subjetivos, cuando de interpretar el estándar de clasificación contenido en el Catálogo General de Cuentas de la CGN se trata y no

exclusivamente con cargo a los parámetros del proceso. Esta última etapa es deseable evitarla.

Las inconsistencias detectadas durante la conciliación de estas partidas recíprocas, no son fallas atribuibles a la Secretaría de Hacienda en su condición de ente responsable de la consolidación contable y, por el contrario, su reconocimiento y revelación explícita, tal y como se determinen y evidencien en el proceso de consolidación a partir de la información suministrada directamente por las entidades, contribuye sustancialmente a equilibrar el análisis e interpretación de la situación financiera del ente económico consolidado del Distrito Capital.

Las inconsistencias detectadas al enfrentar globalmente la información individual que es objeto de consolidación, no significan que las operaciones “se realizaron indebidamente” o que “se realizaron a medias”, o que “se realizaron con errores” ni mucho menos que “no se realizaron”. Por el contrario, la coincidencia y debida identificación de las magnitudes enfrentadas son evidencia del grado de avance en la aplicación en las entidades públicas de los estándares contables de reconocimiento y revelación expedidos por la CGN, en su condición de autoridad normalizadora del proceso contable público.

Así las cosas, la no revelación habiéndose detectado o teniendo la posibilidad de su detección de los resultados de este enfrentamiento, es lo que constituye los hallazgos de auditoría del proceso de consolidación y lo que determina las observaciones de la Contraloría Distrital a este proceso.

4.2 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES ANTERIORES:

Efectuado seguimiento a las observaciones, producto de la evaluación del consolidado a diciembre 31 de 2004, se observó que la administración durante la vigencia del 2005, efectuó modificaciones a) identificación de las condiciones que deben cumplirse para permitir el cargue en la aplicación de consolidación; b) determinación y reclasificación contable del interés minoritario del sector público no distrital; c) determinación y reclasificación contable del resultado del ejercicio correspondiente a entes privados y públicos no distritales; d) creación de las cuentas contables que permiten identificar a nivel de cuentas de resultado la proporción de resultado del ejercicio de los entes privados y públicos no distritales.

Observaciones que permanecen de la vigencia 2004: a)- Algunas entidades tanto de la Administración Central como del Sector Descentralizado, reportan información no requerida en el modelo CGN96-002 "Información sobre saldos de Operaciones Recíprocas", como por ejemplo: en la administración Central y

Local, entre otras, las cuentas 243701, retención por compras, 290502 impuestos y 481008 recuperaciones. En la Administración Descentralizada la cuenta 140904 servicios de salud.

b) La Dirección de Contabilidad en el proceso de consolidación elimina partidas recíprocas que no cruzan en un 100%, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1.5.1 Proceso Técnico de Agregación y/o consolidación de la formación contable, del Plan General de Contabilidad Pública, que establece en el último párrafo lo siguiente " No podrá adelantarse el proceso de consolidación cuando los valores objeto de eliminación no sean iguales; por lo tanto la Entidad territorial y los correspondientes organismos deberán adelantar las acciones necesarias para lograr que la consolidación prospere".

Lo anterior lo confirma la respuesta dada por el Contador General de la Nación, en oficio SCI-2000 de noviembre 14 de 2001, en el numeral 6, párrafo 3, en donde manifiesta:" (...) consecuentemente y en el evento previsto en el numeral 4.1.5.1 del Plan General de Contabilidad Publica o Resolución No 400 de contabilidades independientes, su depuración procede, únicamente siempre y cuando los valores a eliminar estén plena y previamente conciliados:"

c) La Administración Central, no efectúa el cálculo de los resultados del ejercicio, debido a que la administración no ha ajustado el diseño del modulo respectivo; tal situación se manifiesta en la necesidad de efectuar ajustes manuales como los reflejados en el reporte de transacciones generales

d) El reporte después de eliminaciones, modelo CGN96-002 Información sobre Saldos de Operaciones Recíprocas, del Consolidado del Distrito Capital, no especifica la entidad que reporta la operación recíproca, como tampoco con la entidad con la cual tiene la reciprocidad, como se observa en los casos en los cuales se denomina la entidad como Bogota D.C.

e) El reporte de transacciones del sistema, a diciembre 31 de 2004, no especifica la entidad de la administración central y local con la cual tiene la reciprocidad, se presenta como D.C., lo que dificulta el análisis de las mismas.

4.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2005

4.3.1 Requisitos Previos a la Consolidación

La secretaría de hacienda expidió la Resolución No. DDC-000001 de enero 16 de 2006, por la cual se establecen los plazos, requerimientos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el proceso de consolidación del distrito Capital.

Se evidenció que las entidades dieron cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Hacienda, excepto lo siguiente:

- a) Las entidades no establecieron acciones que permitan conciliar los saldos de operaciones recíprocas en un 100% en forma oportuna., incumpliendo lo establecido en el literal e, del artículo décimo segundo, de la mencionada Resolución.
- b) Los organismos y dependencias de la Administración Central, no conciliaron las cuentas Principal y Subalterna, incumpliendo lo estipulado en el parágrafo del artículo, décimo tercero, de la citada Resolución. Estas situaciones se describen en la parte de Hallazgos de Auditoría.

4.3.2 Validación, Análisis y verificación de la Información

Se constató mediante prueba selectiva, en la Subdirección de Consolidación y gestión de Administración Central y Local, que la entidad, efectuó la validación de la información contenida en los formatos CGN96-001 y CGN96-002, mediante el programa de validación suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de dicha validación, la administración en los casos en los que se presentó errores, da a conocer a la respectiva entidad tales situaciones por medio del correo electrónico, comunicación escrita y en forma telefónica.

La administración diligencia lista de verificación donde dejan constancia de la forma como se recibió la información contable, entre otros, la recepción de la información requerida a las entidades, revisión de información de archivos magnéticos en el validador de la CGN, verificación de la información requerida a las entidades con la Resolución DDC-0001 de enero 16 de 2006, análisis del formato CGN96-001 catálogo de cuentas y revisión del formato CGN96-002, información saldos de operación recíprocas.

Se concluye que la administración valida, revisa y analiza la información en forma adecuada y de conformidad con lo establecido en las normas relacionadas con la materia y los procedimientos establecidos en la metodología de consolidación

Se consultó la fecha de corte de los formatos CGN96-001 y CGN96-002 para cada una de las 89 entidades del Distrito Capital, tanto del orden centralizado como descentralizado, y particularmente, la imposibilidad de que existan formatos CGN96.002 sin su respectivo CGN96-001. Se evidenció que la información corresponde en su totalidad al corte de diciembre de 2005 para 89 entidades. Se estableció que toda la información utilizada en el proceso de consolidación corresponde al corte de 31 de diciembre de 2005.

4.3.3 Agregación de la Información y eliminación de Operaciones Recíprocas.

Durante el proceso de consolidación contable, la Secretaría de Hacienda controló la identificación y depuración de las transacciones recíprocas, mediante la tabla de correlaciones, que actúa como filtro de lo reportado por las entidades de la Nación en el respectivo formato CGN96-002, denominado Información sobre saldos de operaciones recíprocas, igualmente, la aplicación sistematizada de consolidación, efectúa automáticamente las eliminaciones de las mismas, de acuerdo a las reglas dadas, de conformidad con tabla de correlaciones, procedimiento que funciona adecuadamente, teniendo en cuenta de no deducir montos superiores a los valores totales reportados por las entidades en el formato CGN96-001 catálogo de cuentas.

En la medida en que no se interfiera en la estructuración del catálogo de cuentas y cifras a enfrentar durante el proceso de consolidación se conserva la información primaria, ello garantiza la neutralidad en el proceso de consolidación de la Secretaría de Hacienda, al no alterar los registros contables individuales que reportan las entidades objeto de consolidación.

Como resultados del procedimiento de la eliminación de las cifras de las operaciones recíprocas entre las entidades, en el caso de no ser iguales en un 100%, se presentan diferencias, con efectos inciertos, en cuentas denominadas, "Saldos por Conciliar", en los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Es de anotar, que la Dirección de Gobierno, estableció en el Balance de la Secretaría de Hacienda, un menor valor registrado de \$39.990 millones, en las cuentas: de Inversiones Patrimoniales Controlantes y en el superávit por

el método de Participación Patrimonial, sin ningún efecto en el Balance General Consolidado del Distrito Capital.

Además, se revela en las notas a los Estados Contables: De carácter General, “Proceso y Resultados de consolidación de la información contable” y de carácter específico “Relativas a saldos por conciliar entre entidades Distritales”, cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes.

4.4 HALLAZGOS DE AUDITORÍA:

1- Se Solicita a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, acoger el concepto que para efectos de consolidación de participadas de manera indirecta, emita la Contaduría General de la Nación, para los casos de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá SA. ESP, con respecto de la Empresa de Generación y Comercialización de Energía Eléctrica - EMGESA SA ESP, Compañía de Distribución y Comercialización de energía SA. ESP . CODENSA SA. ESP y Gas Natural SA. ESP; y el de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA. ESP, con respecto de Colombia Móvil SA ESP

2 Analizadas las operaciones recíprocas de una muestra de 25, de un total de 50 entidades de la administración descentralizada. y el 90% de las entidades que conforman la Administración Central, se detectó que al momento de efectuar el proceso de eliminación, se siguen presentando Operaciones Recíprocas sin correspondencia absoluta, por valor de \$374.829 millones en el sector descentralizado y por valor de \$2.764 millones en el sector central, incumpliendo lo estipulado en numeral 5.1.3 del instructivo No 13 de junio de 1998, y anexo 3, desarrollos normativos sobre consolidación de Estados Financieros en Colombia, literal e, literal d, conciliaciones previas, expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, situación que obedece a la falta de conciliación previa de operaciones recíprocas entre las entidades involucradas, originando saldos pendientes de conciliar en activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

3- Analizado el reporte del sistema información sobre saldos de operaciones recíprocas, o listado de Inconsistencias de la Administración Descentralizada, se encontraron cifras que no quedaron incluidas en el proceso de eliminación, por cuanto no se incorporaron las reglas de eliminación, para las cuentas: 190512, “ Contribuciones efectivas “ con su correlativa 291090 “ Otros Ingresos Recibidos por Anticipado”, por valor de \$4.271 millones que

corresponden a Empresas Sociales del Estado (ESES) ; igualmente para el rubro 512017 “ Intereses de Mora “y su correlativa 431303, “ Intereses de Mora, con las Empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S:A ESP y Telecomunicaciones de Bogota SA. ESP, incumpliendo lo establecido en el procedimiento de la metodología de consolidación sobre la eliminación de operaciones recíprocas, ocasionando sobreestimaciones en las cuentas del Balance Consolidado.

4- Se observó que las entidades responsables del control y manejo de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, principalmente el Departamento Administrativo del Medio Ambiente -DAMA y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota ESP.

Se estableció que no reflejan en sus estados financieros el valor de los recursos Naturales existentes en el Distrito Capital, por cuanto no se ha diseñado metodologías para valorar tales recursos, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2.7.1.1 del capítulo II, sobre Recursos Naturales del Ambiente del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación. Como consecuencia el Balance General consolidado, presenta subestimación en las cuentas: Recursos naturales renovables en conservación y en explotación, agotamiento acumulado de recursos naturales renovables y no renovables en explotación, del grupo 18 denominado Recursos Naturales y del Ambiente.

4.5 EXAMEN DE LA CONSISTENCIA DE ALGUNAS CUENTAS RELEVANTES PARA EL CONSOLIDADO:

Dada la importancia de algunas cuentas relevantes, se tomaron para su evaluación las siguientes: Principal y Subalterna, Valorizaciones, Bienes, Derechos y Obligaciones en Investigación Administrativa y Pasivos Estimados, las cuales por su naturaleza tienen un alto impacto en los estados financieros consolidados del Distrito Capital. Producto del análisis de estas cuentas se observó:

4.5.1 Principal y Subalterna:

Se examinó en un 100% los reportes de las entidades por esta cuenta y los respectivos ajustes manuales por las diferencias detectadas por el sistema. Se comparó las cuentas, entre otras, Fondos Transferidos contra Fondos Recibidos, Bienes Transferidos contra Bienes Recibidos, Derechos Transferidos frente a Derechos Recibidos, entre las diferentes entidades de la Administración Central que manejan estos conceptos, encontrando que la mayoría de entidades conciliaron las cifras de la cuenta 1995 principal y

subalterna

Inconsistencias por la falta de conciliación: En el enfrentamiento entre los fondos transferidos frente a fondos recibidos, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1 Mayor valor de fondos transferidos que los recibidos, como es el caso donde la Secretaría de Hacienda informa que transfiere \$17.650.0 millones y la Secretaría de Salud registra \$17.647.5 millones, para una diferencia de \$2.5 millones

2. Mayor valor en derechos transferidos, frente a los derechos recibidos; donde el Departamento Administrativo del Bienestar Social muestra el valor \$ 122 millones y la Secretaría de Hacienda reporta la cifra de \$121 millones, para una diferencia de \$1 millón.

3. Recibido y no transferido: Existe una diferencia por este concepto de \$ 2.5 millones, según la cual la Secretaría de Hacienda recibió \$2.5 millones y la Secretaría de Salud no reportó cifra alguna por concepto de derechos transferidos.

4.5.2 Valorizaciones:

Se analizaron las entidades con saldos relevantes en esta cuenta, y se estableció que en los últimos 3 años se han efectuado valorizaciones a sus activos de acuerdo a las normas técnicas sobre la materia

A continuación se muestra el comportamiento en los dos últimos años:

Cuadro 7
VALORIZACIONES

En millones de pesos

ENTIDADES	SALDO 31-12-04	SALDO 31-12-05	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	266.352	293.020	26.668	10
Empresa de Energía de Bogotá	3.066.541	3.128.432	61.891	2
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	1.317.237	1.267.251	-49.986	-4

ENTIDADES	SALDO 31-12-04	SALDO 31-12-05	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	386.038	418.936	32.898	9
Caja de Vivienda Popular	2.981	4.793	1.812	61
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU	2.491	5.180	2.689	108
Secretaría de Obras Públicas	-2.744	-2.396	348	-13
Total	5.038.096	5.115.216	76.320	1.5

Fuente: Estados Financieros de cada entidad a diciembre 31 de 2004 y 2005

La cifra por valorizaciones, representa el 14% del total de activos de la muestra seleccionada. Esta cuenta al cierre de la vigencia, registra un incremento de \$ 76.320 millones, al pasar de \$5.038.896.a \$ 5.115.216 millones.

Se observa que la entidad con mayor representación en valorizaciones es el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, con un aumento \$2.689 millones, equivalente a un 108% al pasar de \$2.491 millones en el año 2004 a \$ 5.180 millones en el año 2005, como consecuencia de los avalúos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital a 31 de diciembre de 2005

En cuanto a la Caja de Vivienda Popular refleja un incremento del 61% de la vigencia 2004 con respecto al año 2005 por valor de \$1.812 millones como consecuencia del mayor valor de los bienes inmuebles por efectos de cambios en el valor comercial, con base en los avalúos técnicos realizados por peritos adscritos a la lonja de propiedad .

4.5.3 Bienes y Derechos y Obligaciones en Investigación Administrativa:

En el capítulo V, del presente informe se analizan las cifras presentadas por estos rubros, de acuerdo a los sectores de Fiscalización.

4.5.4 Obligaciones Contingentes:

En el capítulo VI, del presente informe se analizan las cifras presentadas por este concepto.

4.5.5 Provisión para pensiones:

Los pasivos estimados a largo plazo, representan el 43%, del total del pasivo del Distrito Capital, que para la vigencia de 2005 ascienden a \$5.168.231 millones.

Dentro de éste grupo, la cuenta más representativa es la provisión para pensiones. El Balance General del Distrito Capital presenta un saldo de \$3.785.941 millones, cifra que equivale al 11% del total del activo de la muestra seleccionada (\$35.620.086 millones)

Se revisaron las provisiones de las entidades con mayor participación, así: Empresa de Energía de Bogotá SA ESP, Secretaría de Hacienda Distrital, Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Se constató, que las entidades cumplieran con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, al determinar y efectuar el ajuste contable en la provisión para pensiones, con base, en métodos de reconocido valor técnico, como son los estudios actuariales.

CAPITULO V
SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL
DISTRITO CAPITAL

5 SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

5.1 CONTEXTO GENERAL

El desarrollo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública requiere de información real que soporte los procesos de toma de decisiones en la administración pública. Ésta es la premisa en la que se fundamenta a Ley 716 de 2001, conocida como Ley de saneamiento contable, la mencionada Ley de saneamiento “regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas,

Para el efecto, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público depurando y castigando los valores que representan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos de la presente ley”.

El artículo 7 de la misma Ley le asigna a la Contaduría General de la Nación –CGN- la responsabilidad de establecer los procedimientos para el registro contable de las operaciones que se derivan del proceso en comento.

De igual forma, el artículo 8 del Decreto 1914 de 2003, reglamentario de la Ley 716 de 2001, señala que este organismo “apoyará el proceso de saneamiento de la información contable con actividades de capacitación y asistencia técnica, sin que ello le obligue a formar parte del comité técnico de saneamiento, ni le genere responsabilidad alguna por el incumplimiento de las entidades respecto del saneamiento contable a que se encuentran obligadas”.

En esta medida, la CGN ha expedido las normas contables que permiten el debido reconocimiento contable de este proceso, y acompañando permanentemente a las entidades públicas para que las actividades relacionadas con el saneamiento se adelanten de manera adecuada y en cumplimiento de la Ley y de las normas emitidas por este organismo regulador de la contabilidad pública en el país.

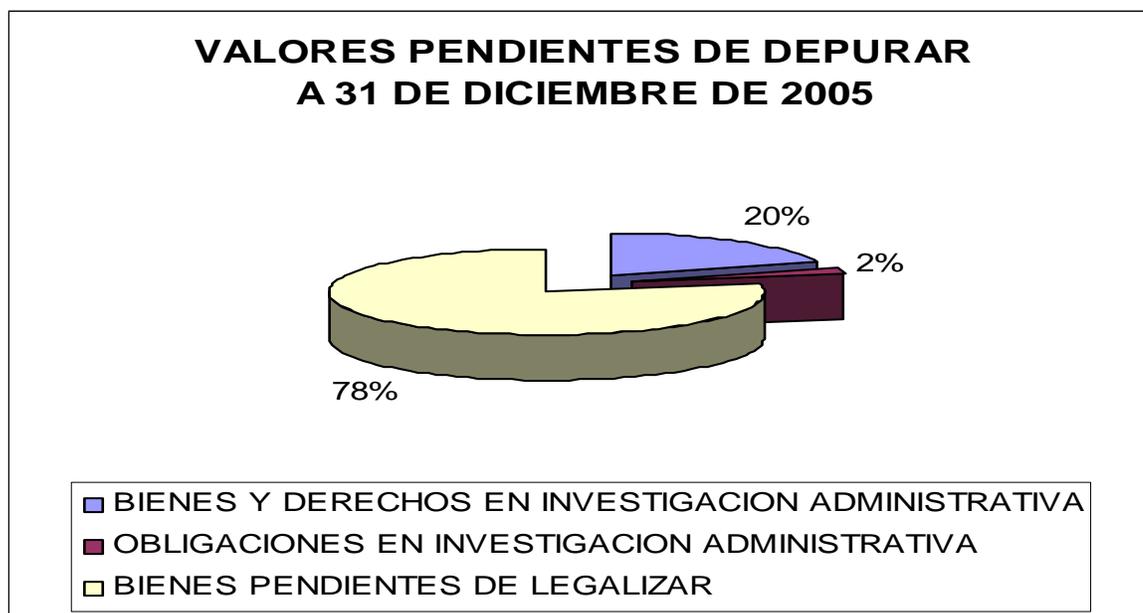
El plazo para realizar lo anteriormente expuesto, vencía el 31 de diciembre de 2003. Posteriormente se prorrogó el plazo para el saneamiento contable

hasta el 31 de diciembre de 2004, mediante la ley 863 de 2003, con la Ley 901 de 2004 se aplaza hasta el 31 de diciembre de 2005 y por último con el artículo 79 de la Ley No 998 de 2005, se prolonga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2006, así:

El proceso de saneamiento contable ha sido para las entidades una oportunidad de descargar del balance general aquellos bienes, derechos y obligaciones que no corresponden con la realidad, o que carecen de los documentos soportes idóneos.

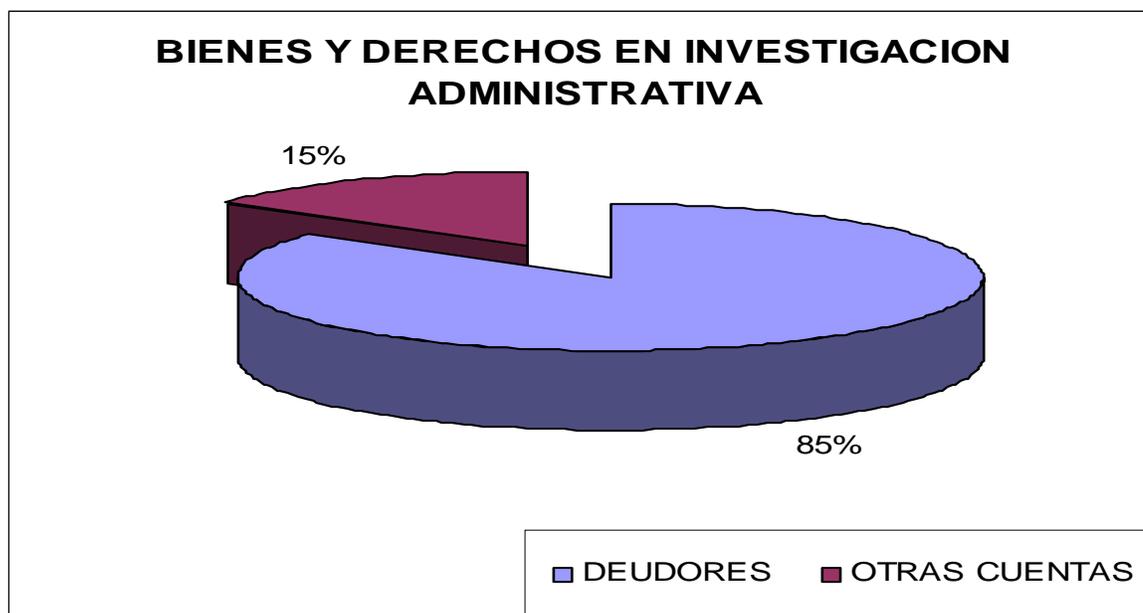
5.2 SANEAMIENTO CONTABLE DISTRITO CAPITAL

Gráfico 1
VALORES PENDIENTES DE DEPURAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2005



El Balance General Consolidado del Distrito Capital, muestra como Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, el valor de \$ 83.229 millones, con mayor incidencia el rubro de Deudores por \$ 70.635 millones, que equivale al 85 % del total de Bienes y Derechos. El 56% del total de Deudores se presentan en el Sector de Salud y Bienestar Social.

Gráfico 2
BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA



Las Obligaciones en investigación Administrativa, por el valor de \$ 8.460 millones, de las cuales el 53% corresponde a Otras Obligaciones en Investigación por \$4.499 millones, en segundo lugar se destacan las Cuentas por Pagar por \$ 3480 millones, de las cuales el 75% se reflejan en el Sector de Educación por valor de \$2.829 millones.

Es importante resaltar la partida más sobresaliente del Balance General, pendiente de sanear a diciembre 31 de 2005, es de \$329.356 millones, correspondiente a los Bienes Pendientes de Legalizar, primordialmente por terrenos en un valor de \$ 277.753 millones.

El efecto en el Patrimonio, del saneamiento contable por las incorporaciones y eliminaciones de partidas en el Balance General, es de \$43.419 millones, principalmente por incorporaciones en la vigencia 2005, de Bienes de Beneficio y Uso Público de \$16.959 millones, Propiedades Planta y Equipo de \$12.286 millones, Obligaciones Laborales de \$10.228 millones y Cuentas por Pagar de \$6.116 millones. Igualmente se vio afectado en forma negativa con las eliminaciones, especialmente por deudores de \$2.692 millones

5.3 SANEAMIENTO CONTABLE POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN

La Contaduría General de la Nación, emitió formato CGN2004 Saneamiento contable.007 para que las entidades presenten su avance en forma mensual y anual. Con base en la información contenida en dicho formato, ésta se consolidó a diciembre 31 de 2005, de su resultado, se observó:

5.3.1 Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Es de señalar, que no presentan partidas para sanear a diciembre 31 de 2004 y hallazgos posteriores, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Corporación la Candelaria y Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Cuadro 8
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2005

CATALOGO DE CUENTAS		Cifras en millones pesos					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DIC. DE 2004 Y HALLAZGOS POSTERIORES	ELIMINACIONES	INCORPORACIONES	AJUSTES	RECLASIFICACIONES	SALDO A DIC 31 2005
199.600	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	8.817	0	0	4.410	-433	4.840
199601	Bancos y corporaciones	6	0	0	1	0	6
199603	Deudores	4.100	0	0	1.880	0	2.221
199604	Propiedades, planta y equipo	3.686	0	0	1.792	-433	2.328
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	1.023	0	0	738	0	286
199.700	PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	6.094	0	0	3.301	-433	3.226
199701	Bancos y corporaciones	6	0	0	1	0	6
#jREFI	Deudores	4.008	0	0	1.788	0	2.220
#jREFI	Propiedades, planta y equipo	1.399	0	0	1.105	-433	726
199790	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	682	0	0	407	0	275
299.600	OBLIGACIONES EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	4.638	207	0	1.082	-274	3.623
299601	Cuentas por pagar	4.089	207	0	1.054	0	2.829
299602	Financieras	18	0	0	0	-274	292
299603	Laborales	182	0	0	2	0	180
299690	Otras obligaciones en investigación administrativa	349	0	0	27	0	323
313.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	21	0	0	0	0	21
313804	Deudores	-4	0	0	0	0	-4
313805	Inventarios	0	0	0	0	0	0
313806	Propiedades, Planta y Equipo	21	0	0	0	0	21
313809	Otros Activos	3	0	0	0	0	3
313812	Cuentas por Pagar	1	0	0	0	0	1
325.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	0	0	309	0	0	309
325819	Otros Pasivos	0	0	309	0	0	309
833.000	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	153.929	0	0	0	0	153.929
833005	Terrenos	153.929	0	0	0	0	153.929

Fuente: Formato CGN2004 Saneamiento Contable .007

El sector de Educación, presenta un avance promedio de saneamiento contable del 75%.

A diciembre 31 de 2005, quedan pendientes por sanear Bienes y Derechos en investigación Administrativa, por valor de \$4.840 millones y Obligaciones en investigación Administrativa, en la cifra de \$3.226 millones.

Se observa que los rubros con mayores cifras pendientes de sanear al final de la vigencia, de los Bienes y Derechos en Investigación. Se reflejan con mayor incidencia en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con \$2.134 millones, en Deudores y en la Secretaría de Educación, el valor de \$1.895 millones de Propiedades, Planta y Equipos.

Dentro de las Obligaciones en investigación Administrativa, el 78% corresponde a Cuentas por Pagar, principalmente la Universidad distrital con \$ 2.830 millones,

Es de anotar en este sector, que el valor de los Derechos es cercano a las Obligaciones en Investigación, porque éstos representan el 75 % del total de los Derechos en Investigación.

Referente a los Bienes Pendientes de Legalizar por \$153.929 millones, en su totalidad se reflejan en la Secretaría de Educación, en lo relacionado con los Terrenos.

5.3.2 Sector Salud y Bienestar Social

Los hospitales que no presentaron partidas para sanear son: el Tunal, Centro Oriente, Nazareth y Pablo VI Bosa y el Instituto par la Protección de la Juventud y la Niñez Desamparada- IDIPRON.

En el sector se presenta un avance promedio de saneamiento contable del 79%

Las entidades que reportan menores avances de saneamiento son: Hospital de Chapinero con el 1%, Lotería de Bogotá con el 10%, Fondo Financiero Distrital de Salud con el 57%, y Occidente de Kennedy y Simón Bolívar con el 60% y los restantes hospitales superan el 70%.

Cuadro 9
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2005

CATALOGO DE CUENTAS		Cifras en millones pesos					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DIC. DE 2004 Y HALLAZGOS POSTERIORES	ELIMINACIONES	INCORPORACIONES	AJUSTES	RECLASIFICACIONES	SALDO A DIC 31 2005
199.600	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	53.642	5.201	0	3.357	3.025	42.070
199601	Bancos y corporaciones	6	4	0	0	3	0
199603	Deudores	50.375	5.024	0	2.635	3.022	39.705
199604	Propiedades, planta y equipo	1.012	164	0	692	0	156
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	2.248	9	0	30	0	2.209
199.700	PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	51.382	4.656	0	4.291	3.582	38.865
199701	Bancos y corporaciones	3	3	0	0	0	0
199702	Inversiones	4.095	365	0	1.790	784	1.156
199703	Deudores	46.807	4.241	0	2.280	2.798	37.498
199704	Propiedades, planta y equipo	409	37	0	217	0	156
199790	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	69	10	0	3	0	55
299.600	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	2.587	34	0	599	29	1.926
299601	Cuentas por pagar	337	19	0	17	0	301
299602	Financieras	35	0	0	0	26	8
299690	Otras obligaciones en investigación administrativa	2.215	14	0	581	3	1.617
313.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	7.843	0	0	0	0	7.843
313806	Propiedades, Planta y Equipo	7.454	0	0	0	0	7.454
313809	Otros Activos	389	0	0	0	0	389
325.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	1.913	2.673	3.927	0	0	3.044
325804	Deudores	1.130	1.980	264	0	0	-708
325806	Propiedades, Planta y Equipo	151	693	3.648	0	0	3.105
325809	Otros Activos	-133	0	8	0	0	-126
325812	Cuentas por Pagar	3	0	8	0	0	11
325819	Otros Pasivos	762	0	0	0	0	762
833.000	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	52.905	5.346	2.850	0	0	50.409
833005	Terrenos	22.478	2.129	0	0	0	20.348
833008	Edificaciones	26.582	3.217	1.634	0	0	24.999
833090	Otros bienes pendientes de legalizar (Inmuebles)	3.846	0	0	0	0	3.846
833007	Maquinaria y equipo	0	0	1.216	0	0	1.216

Fuente: Formato CGN2004 Saneamiento Contable .007

En este sector a diciembre 31 de 2005, quedan pendientes por sanear Bienes y Derechos en investigación Administrativa, por el valor de \$42.070 millones y Obligaciones en Investigación Administrativa, en la cifra de \$1.926 millones.

En cuanto a los Bienes y Derechos en Investigación, se observa que los rubros con mayores cifras pendientes de sanear al final de la vigencia, están los deudores en los hospitales de: Simón Bolívar con \$24.155 millones, Occidente de Kennedy por \$10.098 millones, Usaquén con \$1.223 millones y Bosa II Nivel con \$897 millones. Igualmente en la cuenta de otros Bienes y Derechos en Investigación los hospitales de Engativá con \$1.257 millones y Simón Bolívar en \$928 millones.

En este sector, el valor de los Derechos son mayores, que las obligaciones en investigación, porque éstas representan el 4.5% del total de los Derechos en investigación. Del total de obligaciones en Investigación de \$1.926 millones, el rubro, otras obligaciones en investigación muestra mayor incidencia, por \$1.617 millones, siendo los hospitales con mayor participación, los de Occidente de Kennedy con \$1.508 millones y Bosa II Nivel con \$71 millones.

Referente a los Bienes Pendientes de Legalizar por \$50.409 millones, especialmente por Edificaciones de \$24.999 millones y Terrenos de \$20.348 millones. Por concepto de Edificaciones, los hospitales con partidas significativas están: Engativá con \$ 3.380 millones, Chapinero con \$1.635 millones y Occidente de Kennedy con \$1.595 millones y el fondo Financiero Distrital de Salud con \$9.038 millones. El fondo Financiero Distrital de Salud, muestra la partida mayor por Terrenos, la cual asciende a \$15.421 millones.

La Lotería de Bogotá revela el 92% del total de Otros Bienes Pendientes de legalizar Inmuebles, por valor de \$3.549 millones.

El efecto en el Patrimonio, del saneamiento contable por las incorporaciones y eliminaciones de partidas en el Balance General, es de \$10.887 millones, principalmente por incorporaciones en la vigencia 2005, de Propiedades Planta y Equipo de \$3.648 millones en el hospital el Tunal y eliminaciones de \$1.980 millones en Deudores, al distinguirse el hospital de Suba con el valor de \$693 millones.

5.3.3 Sector de Gobierno

Las entidades, que no presentan partidas para sanear a diciembre 31 de 2004 y hallazgos posteriores, son las siguientes: Veeduría Distrital, Personería de Bogotá, Departamento Administrativo de Acción Comunal, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Departamento Administrativo de Catastro Distrital y Fondo Rotatorio de Ventas Populares.

A diciembre 31 de 2005, se muestra un avance promedio del sector del 94%, sobresalen con un avance del 100%: Concejo de Bogotá, Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cuadro 10
SECTOR GOBIERNO

SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2005

CATALOGO DE CUENTAS		Cifras en millones pesos					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DIC. DE 2004 HALLAZGOS POSTERIORES	ELIMINACIONES	INCORPORACIONES	AJUSTES	RECLASIFICACIONES	SALDO A DIC 31 2005
199.600	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	35.763	22.775	0	-53	4.410	8.632
199601	Bancos y corporaciones	42	40	0	0	1	0
199603	Deudores	30.027	22.623	0	20	3.080	4.304
199604	Propiedades, planta y equipo	5.025	1	0	0	1.101	3.924
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	669	111	0	-73	227	404
199.700	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	24.778	20.340	0	21	1	4.416
199701	Bancos y corporaciones	40	40	0	0	0	0
# REF1	Deudores	24.250	20.285	0	20	0	3.945
# REF1	Propiedades, planta y equipo	471	0	0	0	0	471
199790	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	16	14	0	1	1	0
299.600	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	25.764	8.119	0	7	15.079	2.558
299601	Cuentas por pagar	8.448	6.233	0	7	2.171	37
299602	Financieras	1	0	0	0	1	0
299603	Laborales	11.647	674	0	0	10.972	0
299690	Otras obligaciones en investigación administrativa	5.668	1.212	0	0	1.935	2.521
313.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	-748		0	0	0	6.382
313803	Rentas por Cobrar	0	308	0	0	0	-308
313804	Deudores	-1.705	2.337	1.456	0	0	-2.586
313806	Propiedades, Planta y Equipo	-14	1	350	0	0	336
313809	Otros Activos	893	4	0	0	0	888
313812	Cuentas por Pagar	54	5.815	31	0	0	5.838
313.813	Obligaciones Laborales	0	674	0	0	0	674
313.820	Otros Pasivos	24	1.515	0	0	0	1.539
833.000	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	4	0	0	0	0	4
833005	Terrenos	4	0	0	0	0	4

Fuente: Formato CGN2004 Sanearamiento Contable .007

A diciembre 31 de 2005, permanecen pendientes por sanear Bienes y derechos en investigación Administrativa, por el valor de \$ 8.632 millones y Obligaciones en investigación Administrativa, en la cifra de \$2.558 millones.

Se observa que los rubros con mayores cifras pendientes de sanear al final de la vigencia, son: Bienes y Derechos en Investigación, están los deudores en \$4.304 millones, seguido de las Propiedades, Planta y equipo en \$3.924 millones. La mayor participación la tiene la Secretaría de Hacienda con \$4.283 millones por concepto de Deudores, equivalente al 99.5 % del total de Deudores y por Propiedades, Planta y Equipos, la cifra de \$3.923 millones, equivalente al 99.9% del Total de Propiedades, Planta y Equipos.

En cuanto a las Obligaciones en Investigación Administrativa, el 98.5% corresponde a Otras Obligaciones en Investigación Administrativa, las cuales en su totalidad se revelan en la Secretaría de Hacienda por \$2.521 millones.

Es importante señalar que las entidades de este sector apenas participan en el 0.001% del total de los Bienes Pendientes legalizar del Distrito Capital.

Este sector, producto del Saneamiento Contable, especialmente por la Secretaría de Hacienda, participó en el patrimonio, negativamente por las eliminaciones de \$ 2.586 millones y positivamente por las incorporaciones de \$5.838 millones, en Deudores y Cuentas por pagar, que equivalen al 96 % y 95% respectivamente, del total del Distrito Capital.

5.3.4 Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana

Los Fondos de Desarrollo Local, que no presentan partidas para sanear a diciembre 31 de 2004 y hallazgos posteriores, están: Usaquén, Bosa, Fontibón, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Cuadro 11
SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2005

CODIGO	CATALOGO DE CUENTAS CONCEPTO	Cifras en millones pesos					
		SALDO AL 31 DE DIC. DE 2004 Y HALLAZGOS POSTERIORES	ELIMINACIONES	INCORPORACIONES	AJUSTES	RECLASIFICACIONES	SALDO A DIC 31 2005
199.600	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	28.019	23.355	0	2.630	845	1.189
199601	Bancos y corporaciones	1	1	0	0	0	0
199603	Deudores	1.132	241	0	685	44	162
199604	Propiedades, planta y equipo	1.141	29	0	57	120	935
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	25.745	23.084	0	1.888	681	92
199.700	PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	2.615	125	0	74	1.389	1.027
#jREF1	Deudores	854	125	0	25	704	0
#jREF1	Propiedades, planta y equipo	988	0	0	49	4	935
199790	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	773	0	0	0	681	92
299.600	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	1.051	772	0	198	47	33
299601	Cuentas por pagar	287	9	0	0	245	33
299690	Otras obligaciones en investigación administrativa	763	763	0	198	-198	0
313.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	601	0	0	0	0	14.957
313801	Efectivo	79	79	0	0	0	0
313804	Deudores	456	35	177	0	0	598
313805	Inventarios	0	0	-60	0	0	-60
313806	Propiedades, Planta y Equipo	-181	453	20	0	0	-614
313807	Bienes de Beneficio y Uso Público	21	4.791	21.728	0	0	16.959
313809	Otros Activos	0	1.704	-448	0	0	-2.152
313812	Cuentas por Pagar	218	0	0	0	0	218
313820	Otros Pasivos	8	0	0	0	0	8

Fuente: Formato CGN2004 Saneamiento Contable .007

A diciembre 31 de 2005, el sector muestra un avance promedio del 91%, las siguientes Localidades se destacan con un avance del 100%: Chapinero San Cristóbal, Tunjuelito, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño y Puente Aranda.

La Localidad con menos porcentaje de avance es Rafael Uribe con apenas el 40%, las localidades restantes superan el 50%.

A diciembre 31 de 2005, permanecen pendientes por sanear Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, por el valor de \$1.189 millones y Obligaciones en investigación Administrativa, en la cifra de \$33 millones.

Se observa que el rubro con mayor valor pendiente de sanear al final de la vigencia, son los Bienes y Derechos en Investigación, están las Propiedades, Planta y Equipo en \$935 millones, con una participación del 92% de la Localidad de Santa Fe, equivalente a \$858 millones.

En cuanto a las Obligaciones en Investigación Administrativa, la totalidad corresponde a Cuentas por Pagar del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé.

Producto del saneamiento contable, este sector especialmente los Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal y Usme, participaron positivamente en el Patrimonio, por las incorporaciones de los Bienes de Beneficio y Uso Público, en un 40% y 60% respectivamente.

5.3.5 Sector de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Cuadro 12
SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2005

CATALOGO DE CUENTAS		Cifras en millones de pesos					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DIC. DE 2004	ELIMINACIONES Y HALLAZGOS POSTERIORES	0	AJUSTES	RECLASIFICACIONES	SALDO A DICIEMBRE 31 2005
199.600	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	1.502	0	0	0	0	1.502
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	1.502	0	0	0	0	1.502
199.700	PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	758	0	0	0	0	758
199790	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	758	0	0	0	0	758
833.000	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	881	0	0	0	0	881

Fuente: Formato CGN2004 Saneamiento Contable .007

A diciembre 31 de 2005, El Departamento Administrativo del Medio Ambiente-DAMA muestra un avance promedio del 50%, Las entidades

FOPAE Y Jardín Botánico José Celestino Mutis, no presentaron partidas para saneamiento contable.

A diciembre 31 de 2005, permanecen pendientes por sanear Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, por el valor de \$1.502 millones, la totalidad por concepto de Otros Bienes en Investigación y en Bienes Pendientes de legalizar por \$881 millones, en su conjunto por Terrenos.

5.3.6 Sector Servicios Públicos

Las entidades que no presentan partidas para sanear a diciembre 31 de 2004 y hallazgos posteriores, son las siguientes: la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, Aguas de Bogotá SA ESP y Empresa de Energía de Bogotá SA. ESP.

Cuadro 13 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2005

CODIGO	CONCEPTO	CATALOGO DE CUENTAS						SALDO A DIC 31 2005
		SALDO AL 31 DE DIC. DE 2004 HALLAZGOS POSTERIORES	ELIMINACIONES	INCORPORACIONES	AJUSTES	RECLASIFICACIONES		
199.600	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	23.370	703	0	4	3.861	18.801	
# REF	Deudores	17.803	30	0	4	-280	18.049	
# REF	Propiedades, planta y equipo	4.854	0	0	0	4.137	716	
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	713	673	0	0	4	36	
199.700	PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	23.364	697	0	4	3.861	18.801	
# REF	Deudores	17.803	30	0	4	-280	18.049	
# REF	Propiedades, planta y equipo	4.854	0	0	0	4.137	716	
199790	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	707	667	0	0	4	36	
299.600	OBLIGACIONES EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	267	5	0	95	0	167	
299601	Cuentas por pagar	249	0	0	95	0	155	
299690	Otras obligaciones en investigación administrativa	18	5	0	0	0	12	
313.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	0	-4	0	0	0	4	
313.814	Bonos y Títulos Emitidos	0	-4	0	0	0	4	
325.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	0	0	26	0	0	26	
325804	Deudores	0	0	-41	0	0	-41	
325812	Cuentas por Pagar	0	0	66	0	0	66	
833.000	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	1.585	0	0	0	0	1.585	
833005	Terrenos	1.585	0	0	0	0	1.585	

Fuente: Formato CGN2004 Saneamiento Contable .007

El sector presenta un avance promedio de saneamiento contable del 90%.

A diciembre 31 de 2005, en este sector, quedan pendientes por sanear Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, por el valor de \$ 18.801 millones

y Obligaciones en investigación Administrativa, en la cifra apenas de 167 millones.

Los Bienes y Derechos en Investigación, con mayores cifras pendientes de sanear al final de la vigencia el 96% corresponde a los Deudores, primordialmente por la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP, con la cifra de \$17.557 millones. Igualmente, la misma empresa, participa con el 92% de las cuentas por pagar del sector.

Respecto a los Bienes Pendientes de Legalizar por \$1.585 millones, la totalidad que revela el sector, corresponde a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP.

5.3.7 Sector Infraestructura y Transporte

Se observa, que no presentan partidas para sanear a diciembre 31 de 2004 y hallazgos posteriores, la Empresa de Transporte de Tercer Milenio – Transmilenio, Secretaría de Tránsito y Transportes, Metrovivienda, Terminal de Transporte y la empresa de Renovación Urbana-ERU.

Cuadro 14
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
SANEAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2005

CATALOGO DE CUENTAS		Cifras en millones pesos					
CODIGO	CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DIC. DE 2004 Y HALLAZGOS POSTERIORES	ELIMINACIONES	INCORPORACIONES	AJUSTES	RECLASIFICACIONES	SALDO A DICIEMBRE 31 2005
199.600	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	111.430	2.082	0	93.469	9.705	6.184
#¡REF!	Deudores	18.582	2.082	0	621	9.705	6.184
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa	92.848	0	0	92.848	0	0
199.700	PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	-90.508	2.076	0	-92.848	0	264
199701	Bancos y corporaciones	-92.592	0	0	-92.848	0	256
199702	Inversiones	2	0	0	0	0	2
199703	Deudores	2.082	2.076	0	0	0	6
299.600	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	201	48	0	0	0	152
299601	Cuentas por pagar	169	43	0	0	0	126
299690	Otras obligaciones en investigación administrativa	31	5	0	0	0	26
325.800	EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	9.465	1	0	0	0	9.631
325.801	Efectivo	-15	0	0	0	0	0
325804	Deudores	0	1	0	0	0	-1
325809	Otros Activos	-37	0	0	0	0	-37
325812	Cuentas por Pagar	43	0	0	0	-5	48
325813	Obligaciones Laborales	9.446	0	0	0	15	9.554
325819	Otros Pasivos	28	0	0	0	0	28
833.000	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	280.410	174.491	0	0	0	105.919
833005	Terrenos	187.127	149.767	0	0	0	37.361
833008	Edificaciones	24.734	18.509	0	0	0	6.225
833090	Otros bienes pendientes de legalizar (Inmuebles)	35.108	6.215	0	0	0	28.892
833007	Maquinaria yu equipo	33.441	0	0	0	0	33.441

Fuente: Formato CGN2004 Saneamiento Contable .007

En el sector se presenta un avance promedio de saneamiento contable del 91%.

En este sector, a diciembre 31 de 2005, quedan pendientes por sanear Bienes y Derechos en investigación Administrativa, por el valor de \$6.184 millones y Obligaciones en investigación Administrativa, en la cifra de \$ 152 millones.

Se observa que la totalidad de los Bienes y Derechos en Investigación del sector, pendientes de sanear al final de la vigencia, corresponde a los Deudores, principalmente en el Fondo de Educación y Seguridad Vial –FONDATT, con \$4.648 millones y el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital-FAVIDI, con \$1536 millones.

Se nota en este sector, que el valor de las obligaciones en investigación, son inferiores a los Bienes y Derechos en Investigación, porque representan apenas el 2% del total de tales Derechos.

Las obligaciones en Investigación, están conformadas por las cuentas por pagar, en su totalidad por las reportadas por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, por \$ 126 millones y por Otras Obligaciones en su conjunto, por las reportadas por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital-FAVIDI, por 26 millones.

Referente a los Bienes Pendientes de Legalizar por \$105.959 millones, pertenecen en su totalidad al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, en orden de importancia, así: Terrenos con \$37.361 millones, Maquinaria y Equipo con \$33.441 millones y Otros Bienes con \$ 28.892 millones

El sector participó producto del saneamiento contable, positivamente en el Patrimonio, por las incorporaciones de partidas en el Balance General, principalmente por las Obligaciones Laborales de la Caja de Vivienda Popular en \$ 9.554 millones, que representan el 93% del total de éstas en el Distrito Capital.

Se observa que en el formato de saneamiento contable, El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, informa un avance a diciembre 31 de 2005 del 100%, cuando el real es del 70%.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en el formato en mención, no incluyó el valor de \$ 33.441 millones, pendiente de legalizar por concepto de vías de comunicación y acceso internas, por consiguiente el valor a sanear en el 2005, es de \$ 105.655

5.4 CONCLUSIONES

1- El valor de los saldos pendientes de sanear que presenta el Balance Consolidado del Distrito Capital, por Derechos, Obligaciones y Bienes Pendientes de Legalizar, difiere del valor total de los sectores consolidados, por cuanto se corrigió la información incorrectamente reportada

2- Se detectó que las entidades reportan la información erróneamente en los formatos CGN2004 Saneamiento contable.007, como en los siguientes casos:

- El hospital de Fontibón el cual en el formato de saneamiento contable, presenta como total de bienes Pendientes de Legalizar el valor de \$966.millones, cuando el Balance General a la misma fecha reporta el valor de \$1.530 millones. El hospital Simón Bolívar no presentó partidas para Saneamiento Contables en el formato en mención, pero según el Balance General indica el valor de \$25.082 millones por concepto de Deudores de los Bienes y derechos en Investigación, y \$175 millones por cuentas por pagar de las Obligaciones en Investigación.
- La Secretaría de Salud no presenta partidas para sanear en el formato antes mencionado, y según el Balance General refleja el valor de \$ 1.215 millones, por la cuenta, Bienes Pendientes de Legalizar.

3- Las entidades reportan la información erróneamente en los formatos CGN2004 Saneamiento contable.007, como es el caso de la localidad de Sumapaz, al no incluir el valor de los Bienes Pendientes de Legalizar por valor de \$ 30.0 millones, en el formato mencionado.

4- Se encontró que la Caja de Vivienda Popular reportó la información erróneamente en los formatos CGN2004 Saneamiento contable.007, al diligenciar el formato en pesos cuando se solicitó en miles de pesos. Además, registró partidas diferentes a las del formato CGN96-001 del Balance a la misma fecha así: Por Bienes Pendientes de legalizar, no reportó cifra, cuando el Balance presenta \$32.281 millones, por Pasivos Estimados presenta \$ 10 millones y el Balance \$39.430 millones. En algunas cuentas presenta menores



valores a los que refleja el Balance como es el caso de Obligaciones laborales muestra \$9.446 millones cuando el real es de \$9.554 millones.

CAPITULO VI
ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD PARA REPORTES FINANCIEROS EN
EL SECTOR PÚBLICO

6 ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA REPORTES FINANCIEROS EN EL SECTOR PÚBLICO

Uno de los retos de la contabilidad pública es la unificación de su lenguaje y criterios existentes para reconocer los hechos económicos, financieros y sociales, con el fin que la información, además, de ser confiable, sea comparable, tanto en el tiempo como de una entidad a otra o de un país a otro.

La normalización contable internacional es un proceso que, sin lugar a dudas, apunta al logro de este reto de la contabilidad, la IFAC Federación Internacional de Contadores desde 1977, a través de la comisión del sector Público, para la contabilidad pública. Las normas que este organismo ha expedido contribuyen con el, propósito armonizador que tiene, entre otros objetivos, la comparabilidad de los estados contables entre países.

Para la contabilidad pública la Junta de normas Internacionales para el sector público ha expedido veintiuna (21) normas (comúnmente denominadas NICSP o IPSAS), las cuales tienden a unificar los criterios contables a nivel mundial.

De acuerdo al artículo 354 de la Constitución Nacional, en Colombia el Contador General de la Nación es quien tiene la competencia para materializar cualquier iniciativa que tenga como objetivo armonizar las normas de contabilidad pública con los estándares internacionales.¹

6.1 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS²

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambio en la Posición financiera.

Los estados financieros preparados con este propósito deben cubrir las necesidades comunes de muchos usuarios; es de advertir que estos no suministran toda la información que muchos usuarios necesitan para tomar decisiones económicas, ya que la información que allí se plasma es de sucesos pasados.

Con los estados financieros podemos medir los resultados de la Administración llevada a cabo por la gerencia, o dan cuenta de la

¹ Análisis Internacionales de contabilidad pública- Jairo Alberto Cano Pabón

² Diplomado Alvaro H Trujillo Mahecha

responsabilidad en la gestión de recursos confiados a la misma. Quien desee evaluar la administración o responsabilidad de la gerencia, lo hacen para tomar decisiones económicas.

6.2 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ³

- .-Comprensibilidad: Que sea de fácil comprensión para los usuarios
- .- Relevancia: Información relevante que sirva para la toma de decisiones por parte de los usuarios.
- .-Fiabilidad: La información posee la cualidad de fiabilidad cuando esta libre de error material y de sesgo o prejuicio.
- .-Comparabilidad : Los mismos deben ser de fácil comparación por parte de los usuarios

Cuando se pierde la relevancia y fiabilidad de la información financiera: a.) Cuando la información no es entregada oportunamente b) Los beneficiados derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla c) Requiere juicio profesional d) Deben presentar razonablemente la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa.

6.3 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO⁴

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad Pública (IPSASB), consejo de la Federación Internacional de Contadores (Internacional Federation of Accounting) **IFAC**, constituido para desarrollar y emitir bajo su propia autoridad Estándares Internacionales de Contabilidad del sector Público (IPSAS9), comúnmente conocidas como IPSAS o NICSP. (Normas Internacionales de Contabilidad del sector público). En la Actualidad la IFAC ha emitido 21 Estándares, así:

6.3.1 Norma IPSAS 1- (NICSP-1) Presentación de los Estados Financieros

Objetivo

La presente Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su

³ Diplomado Alvaro H. Trujillo Mahecha

⁴ Federación Internacional de Contadores -IFAC

comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.

La presente Norma es de aplicación a efectos de presentación de todos los estados financieros, con propósito de información general.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Ejemplos de este tipo de usuario son los contribuyentes de impuestos y tasas, los miembros de órganos legislativos, acreedores, proveedores, medios de comunicación y trabajadores. Son estados financieros con propósito de información general los que se presentan de forma separada, o dentro de otro documento de carácter público, tal como el informe anual. Esta Norma no es de aplicación a la información intermedia que se presente de forma abreviada o condensada.

La presente Norma se aplica por igual tanto a los estados financieros de una entidad individual como a los estados financieros consolidados de una entidad. Se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Notas a los Estados Financieros : Estructura: En las notas a los estados financieros, la entidad debe:(a) presentar información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;(b) incluir la información que, siendo exigida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, no ha sido incluida en los demás componentes de los estados financieros; y presentación de los estados financieros (c) suministrar información Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público Tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2001.

6.3.2 Norma IPSAS 2 (NICSP 2) estados de flujo de efectivo

Objetivo

El estado de flujo de efectivo identifica las fuentes de entrada de efectivo, las partidas (o rubros) en que se ha gastado el efectivo durante el periodo sobre el

que se informa, y el saldo de efectivo a la fecha de presentación de la información. La información sobre los flujos de efectivo de las entidades del sector público es útil porque sirve a los usuarios de los estados financieros, tanto a efectos de rendición de cuentas, como a efectos de la toma de decisiones.

Alcance

La información sobre flujos de efectivo puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros de la entidad que informa puedan evaluar los flujos de efectivo de la misma, el cumplimiento de la entidad con las leyes y reglamentos (incluso, cuando proceda, respecto a los presupuestos aprobados) y tomar decisiones a efectos de suministrar o no recursos a la entidad o realizar o no transacciones con ella.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Beneficios de la Información sobre Flujo de Efectivo: La información sobre los flujos de efectivo de una entidad es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo de la entidad, la capacidad de ésta para generar flujos de efectivo en el futuro y para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades. También fortalece la comparabilidad de la información sobre el resultado de las operaciones de diferentes entidades, puesto que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y hechos económicos. Con frecuencia, la información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe oportuno y certidumbre de los flujos de efectivo futuros. Es también útil para comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros.

Fecha de Vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2001.

6.3.3 Norma OIPSA 3 (NICSP 3) resultado neto (Ahorro o desahorro) del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios de clasificación, información a revelar y tratamiento contable de ciertas partidas (o rubros) de los estados financieros, de forma que todas las entidades preparen y presenten estas partidas (o rubros) de manera uniforme. Con ello se mejora la comparabilidad de los estados financieros de la entidad.

Alcance

Esta Norma trata, entre otras cosas, de la información a revelar sobre ciertas partidas (o rubros) determinantes del resultado neto (ahorro o desahorro) del periodo. Estas revelaciones deben hacerse, además, de cualquier otro Resultado Neto (Ahorro O Desahorro) Del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios En Las Políticas Contables NICSP 3 Información requerida por otra Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, incluyendo la NICSP 1 *Presentación de Estados Financieros*

El efecto tributario de las partidas (o rubros) extraordinarias, de los errores fundamentales y de los cambios en las políticas contables no se considera en esta Norma, por cuanto no son aplicables a muchas entidades del sector público. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 *Impuesto a la Renta* contiene las directrices para el tratamiento de los efectos tributarios. La partidas (o rubros) no usuales a que se refiere la NIC 12 deben entenderse como partidas (o rubros) extraordinarias según lo definido en la presente Norma.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

6.3.4 Norma IPSAS 4 (NICSP 4) efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Objetivo

La entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos diferentes maneras. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener operaciones en el extranjero. En estos casos, con el fin de incluir las

transacciones en moneda extranjera y las cuentas de las operaciones en el extranjero, dentro de los estados financieros de la entidad, las operaciones correspondientes deben ser expresadas en la moneda habitualmente utilizada por la entidad para establecer sus cuentas, y los estados financieros de las operaciones en el extranjero deben ser convertidos a la moneda que corresponda a los estados financieros publicados por la entidad.

Alcance

Esta Norma no se ocupa de la contabilidad de las coberturas de las partidas en moneda extranjera, salvo el caso del tratamiento de las diferencias de cambio que surgen de las obligaciones en moneda extranjera que se tratan contablemente como cobertura de las inversiones netas en entidades extranjeras. En consecuencia, las entidades pueden aplicar las pertinentes normas contables de su país que aborden el tratamiento contable de las operaciones de cobertura.

La Norma Internacional de Contabilidad NIC 3.9 instrumentos Financieros reconocimiento y medición contiene las directrices generales sobre otros aspectos del tratamiento contable de las operaciones de cobertura, incluyendo los criterios para su aplicación.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Esta Norma no especifica nada acerca de la moneda habitual en la que una entidad presenta sus estados financieros. No obstante, la entidad utilizará normalmente la moneda del país en el que esté domiciliada.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2001.

6.3.5 Norma IPSAS 5 (NICSP 5) Costos por intereses

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los costos por intereses. La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato de los costos por intereses como gastos.

Alcance

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los costos por intereses.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Información a revelar

En los estados financieros se debe revelar información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses.

Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su calificación, deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos. Según el tratamiento alternativo permitido, los costos por intereses que sean.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2001.

6.3.6 Norma IPSAS 6 (NICSP 6) Estados financieros consolidados y tratamiento contable de las entidades controladas

Alcance

La presente Norma se ocupa, asimismo, de la contabilización de las entidades controladas, dentro de los estados financieros individuales que la controladora presenta por separado.

La presente Norma se aplica, en la preparación y presentación de estados financieros consolidados y en el tratamiento contable de las entidades controladas, a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

La presente Norma establece los requisitos para la preparación y presentación de estados financieros consolidados, así como para el tratamiento contable de estados financieros consolidados y tratamiento contable de las entidades controladas. Aunque no se exige que las EPS cumplan la presente Norma en sus estados financieros propios, las disposiciones de esta norma se aplicarán cuando una entidad del sector público que no sea una EPS, tenga una o más entidades controladas que sean EPS.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio de 2001.

6.3.7 Norma IPSAS 7 (NICSP 7) Contabilización de inversiones en entidades asociadas

Alcance

La presente Norma proporciona la base para el tratamiento contable de la participación en la propiedad en una entidad asociada. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversionista los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad. Esta norma se aplica sólo a la inversión efectuada en la estructura patrimonial formal (o su equivalente) de la entidad en que se ha invertido. Por estructura patrimonial formal se entiende un capital social o una forma equivalente de capital unificado, como en el caso de las unidades de un fideicomiso de propiedades, pero puede también incluir otras estructuras patrimoniales en las que la participación del inversionista pueda medirse con fiabilidad. Cuando la estructura patrimonial está deficientemente definida no es posible obtener una medición fiable de la participación en la propiedad.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Fecha de vigencia

La presente Norma internacional de contabilidad del sector público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2001.

6.3.8 Norma IPSAS 8 (NICSP 8) Información Financiera Sobre los Intereses en Negocios Conjuntos

Alcance

La presente Norma proporciona la base para el tratamiento contable de los intereses en negocios conjuntos.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas

Información a revelar

De conformidad con las normas apropiadas referentes a provisiones pasivos contingentes y activos contingentes, la entidad participante debe revelar a) el importe acumulado de cada uno de los siguientes pasivos contingentes, a menos que la probabilidad de pérdida sea remota, por separado del resto de los pasivos contingentes, b) cualquier pasivo contingente en el que el participante haya incurrido en relación con sus participaciones en los negocios conjuntos, así como su parte proporcional de cada uno de los pasivos contingentes incurridos en conjunto con los demás participantes; (c) su parte proporcional en los pasivos contingentes de los negocios conjuntos por los cuales tiene obligaciones contingentes; y (d) aquellos pasivos contingentes derivados del hecho de que el participante tiene responsabilidad contingente por los pasivos de los otros participantes en el negocio conjunto; y (e) una breve descripción de los siguientes activos contingentes y, de ser posible, una estimación de su efecto financiero cuando sea probable un flujo de entrada de beneficios económicos o de un potencial de servicio f) los activos contingentes de la entidad participante, que surgen en relación con su participación en los negocios conjuntos y su participación en cada uno de los activos contingentes surgidos en conjunto con los demás participantes; y g) su parte proporcional en los activos contingentes de los propios negocios conjuntos.

Fecha de vigencia

La presente Norma internacional de contabilidad del sector público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2001.

6.3.9 Norma IPSAS- 9 (NICSP 9) Ingresos ordinarios/recursos por transacciones con contraprestación

Objetivo

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios/recursos surgidos de las transacciones con contraprestación y eventos. La principal preocupación en la contabilización de ingresos ordinarios/recursos es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso ordinario/recurso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos ordinarios/recursos sean reconocidos. También proporciona directrices prácticas para la aplicación de estos criterios. Ingresos ordinarios/recursos por transacciones con contraprestación

Alcance

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

.El término “bienes” incluye tanto los producidos por la entidad para ser vendidos, tales como publicaciones, y bienes comprados para la venta, como las mercaderías o los terrenos u otras propiedades que se tienen para revenderlas a terceros.

El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad, da lugar a ingresos ordinarios/recursos que adoptan la forma de:(a) intereses — cargos por el uso de efectivo, de otros medios equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad;(b) regalías (derechos de propiedad) — cargos por el uso de activos a largo plazo de la entidad, tales como patentes, marcas, derechos de autor o aplicaciones informáticas; y(c) dividendos o equivalentes distribuciones de superávit a los poseedores de participaciones en la

propiedad de las entidades, en proporción al porcentaje que supongan sobre el capital o sobre una clase particular del mismo.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de julio de 2002.

6.3.10 Normas IPSAS 10 (NICSP 10) Información Financiera En Economías Hiperinflacionarias

Alcance

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

No resulta útil, en el seno de una economía hiperinflacionaria, presentar los resultados de las operaciones y la situación financiera en la moneda local, sin someterlos a un proceso de reexpresión.

Es preferible que todas las entidades que presentan información en la moneda de la misma economía hiperinflacionaria apliquen esta Norma desde la misma fecha. No obstante, ésta es aplicable a los estados financieros de cualquier entidad, desde el comienzo del periodo contable en el que se identifique la existencia de hiperinflación en el país en cuya moneda presenta la información.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2002.

6.3.11 Norma IPSAS 11 (NICSP 11) contratos de construcción

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los costos y de los ingresos ordinarios/recursos relacionados con los contratos de construcción.

Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente, en diferentes periodos contables, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos ordinarios/recursos y los costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta.

En muchas jurisdicciones, los contratos de construcción firmados por las entidades del Sector Público no especifican una cantidad de ingresos ordinarios/recursos en el contrato. más aún, se pueden proporcionar fondos para financiar estos contratos mediante dotaciones presupuestarias, asignaciones similares a ingresos presupuestarios o mediante ayudas o subvenciones. En estos casos, el objetivo fundamental en la contabilización de estos contratos es la asignación de los costos de construcción al periodo correspondiente en que se ejecutan los trabajos de construcción y el reconocimiento de los desembolsos vinculados a estos costos.

Alcance

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2002.

6.3.12 Norma IPSAS 12 (NICSP 12) INVENTARIOS

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios, dentro del sistema de medición de los costos históricos. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como activo, para diferirlo hasta que los ingresos ordinarios/recursos relacionados sean reconocidos

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodo que comiencen a partir del 1 de Julio del 2002.

6.3.13 Norma IPSAS 13 (NICSP 13) arrendamientos

Objetivo

El objetivo de esta Norma es establecer, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.

La presente norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Esta Norma no es de aplicación a acuerdos de arrendamiento para explorar o usar recursos naturales tales como petróleo, gas natural, árboles, metales y otros derechos mineros, y acuerdos sobre licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, funciones de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor. Esto se debe a que estos tipos de acuerdos pueden originar temas contables complejos que deben ser tratados por separado.

Esta Norma no es de aplicación a las propiedades de inversión. Las propiedades de inversión son medidas por arrendadores y arrendatarios según las disposiciones de la NICSP 16.6.

Los arrendadores deben revelar, en sus estados financieros, la siguiente información referida a los arrendamientos operativos:

Fecha de vigencia

Esta Norma de Contabilidad Internacional del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen después del 1 de enero de 2003.

6.3.14 Norma IPSAS 14 (NICSP 14) hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros

Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir: (a) cuando debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros y; (b) las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2003.

6.3.15 Norma IPSAS 15 (NICSP 15) Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

Objetivo

El objetivo de esta Norma es mejorar la comprensión que los usuarios de los estados financieros tienen sobre el significado de los instrumentos financieros, se encuentren reconocidos dentro o fuera del estado de situación financiera o balance general, para la posición financiera, rendimiento y flujos de efectivo del gobierno u otra entidad del sector público. En esta norma, las referencias al “balance” en el contexto de “en balance” y fuera de balance” tienen el mismo significado que “estado de situación financiera.”

Alcance

Una entidad que prepare y presente sus estados financieros bajo la base contable de acumulación o devengo debe aplicar esta norma para la presentación y revelación de información de los instrumentos financieros.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Esta Norma debe ser aplicada al presentar y revelar información sobre cualquier tipo de instrumento financiero, ya esté reconocido en el estado de

situación financiera o balance general o no, salvo en los casos siguientes:(a) inversiones en entidades controladas, tal como se definen en la NICSP 6

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero del 2003.

6.3.16 Norma IPSAS 16 (NICSP 16) propiedades de inversión

Objetivo

El objetivo de esta Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y sus exigencias de revelación correspondientes.

Alcance

Una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo debe aplicar esta Norma en la contabilización de las propiedades de inversión.

La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.

Esta Norma aborda el tratamiento contable de las propiedades de inversión incluyendo la medición, en los estados financieros del arrendatario, de las propiedades de inversión que se posean en régimen de arrendamiento financiero y la medición, en los estados financieros del arrendador, de las propiedades de inversión arrendadas en régimen de arrendamiento operativo.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero del 2003.

6.3.17 Norma IPSAS 17 (NICSP 17) propiedad, planta y equipo

Objetivo

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse.

Alcance

Esta Norma se aplica a todos las entidades del sector público que no sean Empresas Públicas.

Esta Norma se aplica a los elementos componentes de la propiedad, planta y equipo incluyendo: (a) equipamiento militar especializado; y (b) activos de infraestructura. Las disposiciones transitorias de esta Norma suavizan el requerimiento de reconocer todos los elementos de la propiedad, planta y equipo durante el periodo transitorio de cinco años

Esta Norma no se aplica a: propiedad, planta y equipo (a) bosques y recursos naturales renovables similares; y (b) derechos mineros, la exploración para la extracción de minerales, petróleo, gas natural u otros recursos no renovables similares no obstante, la Norma es de aplicación a los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo, usados para desarrollar o mantener las actividades comprendidas en (a) o (b), pero separables de las mismas.

Fecha de vigencia

Esta NICSP tendrá vigencia para los estados contables anuales que cubran períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2003.

6.3.18 Norma IPSAS 18 (NICSP 18) Información Financiera por Segmentos

Objetivo

El objetivo de la presente Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos. La revelación de esta información: (a) ayudará a los usuarios de los estados financieros a entender

mejor el rendimiento de la entidad en el pasado y a identificar los recursos asignados a sostener las principales actividades de ésta.

Alcance

La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto para las Empresas Públicas.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público entrará en vigencia para los estados financieros anuales que cubran los ejercicios que comiencen a partir del 1 de Julio del 2003.

6.3.19 Norma IPSAS 19 (NICSP 19) provisiones, pasivos y activos contingentes

Objetivo

El objetivo de la presente Norma es establecer una definición para las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes; identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben valorarse y las notas a los estados financieros, se revele determinada información sobre los pasivos y activos contingentes, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento y cuantía de tales partidas (o rubros).

Alcance

La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto en las Empresas Públicas

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen en o después del 1 enero 2004.

6.3.20 Norma IPSAS 20 (NICSP 20) Información a revelar sobre partes relacionadas

Objetivo

El objetivo de la presente norma es exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control y la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias. Esta información se exige para fines de rendición de cuentas y para facilitar una mejor comprensión de la posición financiera y rendimiento de la entidad que informa. El principal elemento a tener en cuenta a la hora de revelar información acerca de partes relacionadas es identificar en qué partes son controladas por la entidad que informa o mantiene una influencia significativa y determinar que información debe revelarse sobre las transacciones con esas partes.

Fecha de vigencia

La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen en o después del 1 enero 2004.

6.3.21 Norma IPSAS 21 (NICSP 21) deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

Objetivo

El objetivo de esta Norma es establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconocen las correspondientes pérdidas por deterioro. En la Norma también se especifica cuándo la entidad debe proceder a revertir la pérdida de valor por deterioro y se exige que suministre determinada información.

Alcance

La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto en las Empresas Públicas (EPS).

Fecha de Vigencia

Una entidad deberá aplicar esta Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público para los estados financieros que cubran periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2006.

6.4 Impacto por la armonización del PGCP a las IPSAS en las entidades del Distrito Capital⁵

Si bien el proceso de globalización tiene como consecuencia la pérdida de discrecionalidad de las instituciones nacionales de cualquier país, la estrategia de la Contaduría General de la Nación, en cabeza del Contador General de la Nación, está orientada a armonizar el Plan General de Contabilidad Pública con los Estándares Internacionales para Reportes Financieros del Sector Público (IPSAS), emitidos por la IFAC, en los aspectos sustanciales que posibiliten confiabilidad, transparencia y comparabilidad de la información contable, y se garantice la dinámica que exigen los cambios de la economía mundial y la realidad nacional.

La Contaduría General de la Nación no abandona su esquema de regulación y su estructura conceptual, ni renuncia tampoco a los desarrollos obtenidos, en consecuencia, no se trata de la adopción de las IPSAS sino de un proceso de armonización, de tal manera que las disposiciones contables del sector público colombiano permitan atender un conjunto de mejores prácticas establecidos por agentes externos de orden internacional, como es el caso de la IFAC, lo que significa que tal ejercicio hace que se cumplan en lo esencial respecto de las normas internacionales de contabilidad del sector público, pero ello no le significan un retroceso de los avances logrados en los últimos once años.

No obstante, se plantea el divorcio que existe entre el pensamiento eminentemente pragmático y el eminentemente teórico que orientan la ejecución de un trabajo de investigación. En este sentido, se establece que el pragmatismo obedece más a la vigencia de la regulación contable emitida por la Contaduría General de la Nación, pero que también es necesario el soporte filosófico, conceptual y de contexto para entender y conocer suficientemente los elementos que deben caracterizar los sistemas de contabilidad, en especial los del sector público.

⁵ Opinión Contador General de Bogotá D.C.

Dado que el PGCP tiene como objetivo ser el medio de Regulación y Normalización contable pública en Colombia, tal como lo exige el artículo 354 de la Constitución Política Nacional al Contador General de la Nación, debemos entender que la regulación es el acto de autoridad por el cual se exige la aplicación y observancia de un criterio dado, o un conjunto de criterios o prácticas de acción, en aras de conseguir o salvaguardar el bienestar general y el interés público.

Lo anterior significa que el nuevo PGCP, mediante el cual el Contador General de la Nación lo armonice con las IPSAS, solo pretende la búsqueda de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable de un sector, industria, región o país.

El propósito central del proceso armonizador de la CGN debe ser conseguir un adecuado desarrollo del Sistema Nacional Contable Público, entendido éste como un sistema contable de propósitos específicos, como son el control de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la gestión eficiente y la transparencia. Para conseguir tales propósitos, la estrategia que ha adoptado la CGN, no solo en el proceso de armonización o adaptación a las IPSAS, ha sido la de definir los criterios generales de todo el sistema de información contable, así como los relativos a la presentación de Estados Contables y algunos informes complementarios dirigidos a satisfacer las necesidades de información general de los usuarios, y por ello se considera que tal criterio no hará que existan cambios fundamentales con relación al nuevo PGCP respecto del vigente actualmente.

Es importante tener en cuenta que en los procesos investigativos adelantados por la CGN para emitir el PGCP aun vigente, se tuvo en cuenta los adelantos internacionales, por ejemplo las IAS (Estándares Internacionales de contabilidad para el sector privado) (hoy IFRS) emitidas por la IASB, como las IPSAS emitidos por la IFAC, lo mismo que el Manual de Estadística Fiscal del FMI, entre otros, lo que significa que muchos de los aspectos contenidos en las IPSAS son parte del PGCP vigente, lo que ratifica el criterio en el sentido de que los cambios que se deriven de la armonización no serán notorios o radicales.

Los aspectos que hacen más crítica la implementación de las IPSAS, en el sector público, los podemos resumir en dos, considerados trascendentales:

Comparabilidad:

El primero tiene relación con la obligatoriedad de hacer comparable la información contable del primer año de vigencia del nuevo modelo con relación a los reportes del año anterior. Ello significa que se requerirá verificar los cambios en cuanto a normas técnicas de reconocimiento y actualización del nuevo modelo, y ajustar los saldos contables del periodo anterior aplicando tales criterios.

Sin embargo, según información extraoficial, se ha podido establecer, la CGN emitirá un nuevo PGCP a mediados del segundo semestre de 2006, el cual deberá aplicarse a partir del 1º de enero de 2007, el plan mencionado, no exigirá ajustar los saldos del ejercicio 2006 con base en los criterios técnicos incorporados en el nuevo PGCP.

Información complementaria e información a revelar:

El segundo aspecto tiene que ver con la cantidad de información a revelar que ha dispuesto las IPSAS, pues el PGCP no es riguroso en ese sentido. Ello si constituiría una tarea fenomenal, de alcances insospechados, que exigiría tanto en la adaptación como en el cumplimiento riguroso, de tiempo, recursos tecnológicos y personal adicional, por lo menos durante el periodo de transición y adaptación. Sin embargo, se desconoce el alcance de lo que reglamentará la CGN al respecto.

Se observa con los nuevos estándares Internacionales de Contabilidad, que se deben tener en cuenta aspectos olvidados en la contabilidad anteriormente como por ejemplo, participaciones en asociaciones, contratos de construcción y arrendamiento, información en economías hiperinflacionarias, entre otros temas.

CAPITULO VII

CONSOLIDACIÓN OBLIGACIONES CONTINGENTES

7 CONSOLIDACION OBLIGACIONES CONTINGENTES

7.1 ASPECTOS GENERALES

Las obligaciones contingentes son aquellas obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos inciertos que dependan de condiciones que generen un impacto adverso en los recursos de las entidades del Distrito Capital.

La Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, establece para el Distrito Capital, los procedimientos, metodologías, cronogramas, condiciones, definiciones, formatos y todo lo concerniente a las obligaciones contingentes, en razón al término que establecía el Decreto 175 del 4 de junio de 2004, el cual a su vez reglamenta el proceso de gestión de las obligaciones contingentes.

El inventario e identificación de la totalidad de las demandas en contra del distrito había sido a lo largo del tiempo una actividad pendiente e incierta, dado que las entidades no llevaban control alguno sobre estos eventos; en la mayoría de los casos por no existir una información clara y efectiva acerca de los hechos y factores resonantes de las obligaciones contingentes. Lo anterior incidía en que se viera afectado el presupuesto de las entidades y por ende el desarrollo normas de sus actividades y proyectos sociales.

A nivel distrital y en materia de normatividad, se empezó a tomar interés al respecto con el CONFIS 4 de 2000 (28 de abril de 2000), quien sería la encargada de autorizar las garantías pactadas en contratos de entidades distritales de algunos sectores, previo concepto de la Secretaría de Hacienda, sin embargo se le retiró la competencia al CONFIS el 6 de noviembre de 2002, mediante las directivas 006 y 007, por medio de las cuales se reglamentan aspectos referentes a la contratación estatal en proyectos de infraestructura vial, energéticos, aguas y relacionados.

Mediante el CONFIS 19 de 2003 (17 de diciembre de 2003), se establecen las Políticas para la Gestión de las Obligaciones Contingentes de Bogotá D. C, donde se le da prioridad al tratamiento de éstas en la planeación del distrito capital, se responsabiliza a cada una de las entidades de la identificación, análisis de riesgos, valoración, registro contable y presupuestal, mitigación y seguimiento de dichas obligaciones contingentes; así como se advierte de la

responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal para los representantes legales de las entidades que incumplan la normatividad vigente.

Se da trato especial a las obligaciones contingentes judiciales por considerarse como de mayor participación y exposición, adoptándose una metodología especial de valoración que permita predecir su impacto en las finanzas del distrito, metodología desarrollada por la Secretaría de Hacienda a través de la aplicación del sistema de información de procesos judiciales (SIPROJ WEB) desarrollado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., al cual deberán aportar la información las entidades distritales.

El Decreto 175 de 2004 (4 de junio de 2004), dicta las disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D. C., éste Decreto recoge la sesión No. 19 de 2003 del CONFIS, respecto a los temas allí tratados y mencionados anteriormente; así mismo, define el proceso básico para la gestión de las obligaciones contingentes existentes y nuevas e introduce el sistema de Reserva Distrital para la cobertura de obligaciones contingentes, sin perjuicio de lo establecido por la Ley 448 de 1998 y su Decreto Reglamentario 423 de 2001; éste Decreto derogó las directivas 006 y 007 de 2002 expedidas por la Alcaldía Mayor.

La Resolución 866 de 2004, basada en la ley 819 de 2003 y depurando el concepto de la ley 448 de 1998, define y clasifica las obligaciones contingentes en:

Obligaciones contingentes judiciales⁶: “las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra de Bogotá D. C., serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo y deberán estar sometidas a lo dispuesto en el Decreto 175 de 2004”

Obligaciones contingentes generadas en operaciones de crédito público⁶ “Son las obligaciones contingentes que se generan por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales en operaciones de crédito público. Estas garantías siempre se considerarán como obligaciones contingentes de alto impacto”

⁶ Tomado del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá. Septiembre 8 de 2004.

Obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos^{6:}” Se refiere a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición que pueden tener un impacto adverso representativo sobre las finanzas del Distrito y de las entidades reguladas, claramente diferenciadas de los eventos contingentes generados por los riesgos inherentes a la ejecución normal de los contratos administrativos de las entidades públicas y que cumplen con una o más de las siguientes condiciones:

- La obligación contingente se origina por el otorgamiento de garantías a favor de un tercero.
- La obligación contingente puede afectar la estabilidad financiera de la entidad regulada. Cuando la obligación contingente se valore y se determine que en el evento de su exigibilidad, la entidad regulada por sí misma no estará en capacidad de responder con su propio presupuesto por la obligación, generando un requerimiento inesperado de recursos presupuestales para la Administración Distrital, se considerará como obligación de impacto adverso representativo.
- La obligación contingente se genera en compromisos asociados a proyectos de inversión cuya financiación y ejecución involucran la apropiación de recursos presupuestales de vigencias futuras.”

Mediante la Resolución DSH-000169 del 25 de noviembre de 2005, se modifica el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C., en lo concerniente a clarificar y ajustar el procedimiento del registro contable de las obligaciones contingentes.

7.2 OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES

Se considera que existe una obligación contingente judicial, cuando hay la posibilidad de pérdida de litigios o demandas que acarreen el pago de una suma de dinero a favor de un tercero; por lo cual la sola notificación de una acción legal no implica una obligación contingente, en razón a que las entidades están expuestas a eventuales demandas y procesos judiciales en su contra.

En el distrito capital, cada entidad “...depura y actualiza la información sobre los procesos judiciales en su contra y alimenta la base de datos del sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ WEB; sistema que funciona

vía Internet y tiene cobertura distrital a través de claves de acceso por usuario”⁷.

Para lo anterior el distrito cuenta con un manual operativo para el registro y actualización de los procesos judiciales, elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C

La Dirección de Finanzas Distritales, de la Contraloría de Bogotá solicitó, clave de acceso a la valoración y reportes contables que efectúan las entidades en el sistema SIPROJ-WEB.

Para establecer el valor total de las demandas en contra del Distrito, se tienen tres fuentes:

- A-. El SIPROJ
- B-. Los Estados Contables
- C-. El reporte de “Demandas en Contra del Distrito” que deben presentar dentro de la rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá, cada una las entidades

En el presente informe se pretende hacer un acercamiento al valor real de las demandas en contra del Distrito y establecer las posibles diferencias entre las dos fuentes más importantes, como son los estados contables de las entidades distritales y el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ – WEB.

7.2.1 Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ

El reporte contable del SIPROJ, para las demandas en contra del distrito, refleja inicialmente el valor de la notificación, y trimestralmente el valor de la valoración de acuerdo con el estado del proceso y su respectiva afectación contable, afectadas de acuerdo al momento y actuaciones que reporta el proceso. Presenta un tercer valor, que corresponde al valor total de la contingencia.

Para efectos del presente análisis, en cuanto al SIPROJ se tomó el valor del cuarto trimestre del 2005, del reporte contable clasificado por las cuentas 2460 (Cuentas Por Pagar - Créditos Judiciales), 271005 (Pasivos Estimados – Provisión Para Contingencias – Litigios O Demandas) y 9120 (Responsabilidades Contingentes – Litigios o Demandas), agrupando por

⁷ Tomado del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá. Septiembre 8 de 2004

sectores, de lo cual se determinó que, por ésta aplicación el valor total de demandas en contra del distrito es \$279.947 millones.

Cuadro No 15
CONSOLIDADO DE DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO SEGÚN SIPROJ A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS-LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
GRAN TOTAL	-	21.099	258.847	279.947
SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	-	713	8.704	9.417
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	-	2.342	107.986	110.329
SECTOR GOBIERNO	-	8.942	32.799	41.741
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	-	805	22.937	23.741
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	-	2.100	32.164	34.265
SECTOR MEDIO AMBIENTE	-	206	9.733	9.939
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	-	5.117	36.854	41.972
OTRAS ENTIDADES	-	874	7.670	8.544

Fuente: Reporte contable del SIPROJ

Los procesos que referían afectación contable en la cuenta 2460, no presentaban saldo, en razón a que imputaban de una vez la cuenta afectada por el giro y no se relacionaba el valor girado.

Es de anotar que las cifras reflejadas en el sector de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, corresponden a procesos que son valorados y representados por la Secretaría de Gobierno en nombre de las localidades; así mismo, dichos reportes vienen identificados por separado para una cada una de las localidades, como:

- ❖ Secretaría de Gobierno Alcaldía Local de (nombre de la localidad)
- ❖ Secretaría de Gobierno JAL de (nombre de la localidad)
- ❖ Secretaría de Gobierno FDL de (nombre de la localidad)

Para efectos, de consolidar por sectores se tomaron con una sola localidad.

Existe un reporte contable denominado “Entidades Nacionales”, que hace alusión a demandas efectuadas en contra del Distrito y de entidades del orden nacional.

Es de anotar que las diferencias que se presentan entre contabilidad y el SIPROJ, obedecen principalmente a: a) Existe un gran número de demandas que no cuentan con la valoración respectiva a 31 de diciembre del 2005 en el SIPROJ; b) No es posible conciliar cifras primordialmente en la parte central por cuanto la valoración del cuarto trimestre en el SIPROJ, se realiza después del cierre contable; c) la información que contiene el SIPROJ no ha sido revisada y ajustada en su totalidad.

Cuadro No 16
DIFERENCIAS POR SECTORES ENTRE EL SIPROJ Y LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	VALOR SEGÚN ESTADOS CONTABLES	VALOR SEGÚN REPORTE SIPROJ	DIFERENCIAS
GRAN TOTAL	4.189.012	279.948	3.909.064
SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	26.815	9.417	17.398
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	1.054.769	110.329	944.440
SECTOR GOBIERNO	510.645	41.741	468.904
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	465.776	23.741	442.035
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	218.854	34.265	184.589
SECTOR MEDIO AMBIENTE	53.028	9.939	43.089
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	1.858.226	41.972	1.816.254
OTRAS ENTIDADES	899	8.544	-7.645

Fuente: SIPROJ, y formatos CGN96001

La diferencia total por sectores asciende a un valor de \$3.909.064 millones; el sector que presenta mayores diferencias es el de Servicios Públicos con un total de \$1.816.254 millones, seguido del sector de Infraestructura y Transporte que refleja una diferencia de \$944.440 millones,

En lo referente a “Otras Entidades”, se hace alusión, entre otros al reporte contable denominado Entidades Nacionales.

El sector Gobierno presenta una diferencia de \$468.904 millones, sin embargo, como se mencionó en párrafos anteriores, el valor de las demandas reflejadas en el sector de Participación Ciudadana, aparecen en el SIPROJ como

representadas por la Secretaría de Gobierno que es una entidad auditada por la Dirección de Gobierno.

7.2.2 Estados contables CGN96001

Cuadro No 17
CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL SEGÚN
ESTADOS CONTABLES A DICIEMBRE 31 DE 2005

Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
GRAN TOTAL	41.743	400.136	3.747.133	4.189.012
SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	-	11	26.804	26.815
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	2.192	31.800	1.020.777	1.054.769
SECTOR GOBIERNO	2.976	59.269	448.399	510.645
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	85	5.530	460.161	465.776
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	12	40.159	178.683	218.854
SECTOR MEDIO AMBIENTE	-	62	52.965	53.028
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	36.477	262.407	1.559.342	1.858.226
OTRAS ENTIDADES	-	899	-	899

Fuente CGN-96-001 de cada una de las entidades

Para establecer el valor de las demandas en contra del distrito, tomando como fuente los estados contables, se realizó la sumatoria de los saldos reportados en los formatos CGN96001, de cada una de las entidades, de las cuentas 2460 (Cuentas Por Pagar - Créditos Judiciales), 271005 (Pasivos Estimados - Provisión Para Contingencias - Litigios o Demandas) y 9120 (Responsabilidades Contingentes - Litigios o Demandas), agrupadas por sectores, de lo cual se obtuvo un valor total de \$4.189.012 millones, reflejado en el cuadro anterior.

El sector de Servicios Públicos, presenta el mayor valor por demandas en contra del distrito, con un total de \$1.858.226 millones, de los cuales \$36.477 millones ya están fallados en contra de la entidad de manera definitiva y están pendientes de giro; así mismo, \$262.407 millones han tenido fallo en primera o segunda instancia contra la entidad y \$1.559.342 millones corresponden a responsabilidades contingentes.

El segundo sector representativo por demandas en contra del Distrito es el de Infraestructura y Transporte con \$1.054.769 millones, de los cuales \$2.192

millones ya están fallados en contra de la entidad de manera definitiva y están pendientes de giro; así mismo, \$31.800 millones han tenido fallo en primera o segunda instancia en contra de la entidad y \$1.020.777 millones corresponden a responsabilidades contingentes.

7.3 ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTINGENTES POR SECTORES

7.3.1 Sector de Infraestructura y Transporte

Según los estados contables, de éste sector las entidades que mayor valor presentan por demandas son el IDU y Transmilenio con \$472.934 millones y \$399.467 millones respectivamente, y solo el IDU presenta saldo de \$2.192 millones en cuentas por pagar, es decir ya falladas y listas para girar, como se muestra en el cuadro abajo relacionado.

Cuadro No 18
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005

Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	2.192	31.800	1.020.777	1.054.769
FONDATT	-	1.609	64.049	65.659
FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI	-	73	1.969	2.041
IDU	2.192	11.996	458.745	472.934
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	-	1.131	5.996	7.127
METROVIVIENDA	-	2.155	6.462	8.617
TRANSMILENIO S.A.	-	96	399.372	399.467
TERMINAL DE TRANSPORTE	-	-	5.207	5.207
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	-	13.201	44.695	57.896
EMPRESA DE RENOVACION URBANA	-	-	-	-
DADEP	-	1.539	3.268	4.807
OBRAS PUBLICAS	-	-	31.014	31.014

Fuente CGN-96-001 de cada entidad

En la cuenta 9120 se registran las demandas una vez notificadas y evaluadas pero sin ningún fallo en contra de la entidad.

En la cuenta 271005 se registran las demandas que tienen fallo en primera instancia en contra de la entidad, las entidades que muestra mayor valor en esta cuenta son el IDU y la Secretaría de Tránsito con \$11.996 millones y \$13.201 millones respectivamente.

En cuanto al reporte contable que arroja el SIPROJ, se tiene que:

Cuadro No 19
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005
Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS-LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	-	2.342	107.986	110.329
FONDADTT	-	30	2.182	2.212
FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA	-	20	494	514
IDU	-	186	74.452	74.638
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	-	-	2.160	2.160
METROVIVIENDA	-	-	57	57
TRANSMILENIO S.A.	-	52	4.844	4.896
TERMINAL DE TRANSPORTE	-	-	7	7
TRANSITO	-	397	12.717	13.115
EMPRESA DE RENOVACION URBANA	-	-	-	-
DADEP	-	6	1.838	1.844
OBRAS PUBLICAS	-	1.650	9.235	10.886

Fuente. Reporte contable del SIPROJ

El IDU sigue siendo la entidad más representativa en cuanto a demandas, con un valor de \$74.638 millones, seguida de la Secretaría de Tránsito y Transporte que tiene demandas por valor de \$13.115 millones, la Secretaría de Obras Públicas con un valor de \$10.886 millones y Transmilenio con \$4.896 millones.

Entre los reportes contables del SIPROJ (cuadro No. 19) y los estados contables de las entidades (cuadro No. 18), se presentan diferencias por valor de \$944.440 en todo el sector, siendo el IDU, quien reporta las mayores diferencias con un valor de \$398.296 millones, seguido de Transmilenio con \$394.571 millones, FONDATT con \$63.447 millones y la Secretaría de Tránsito con \$44.781 millones; las diferencias entre otras cosas obedece a que son las entidades que mayor número de demandas presentan tanto en el SIPROJ como en los saldos de los estados contables.

7.3.2 Sector Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Cuadro No 20
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005
Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	-	11	26.804	26.815
CHAPINERO	-	-	26.804	26.804
LA CANDELARIA	-	11	-	11

Fuente: CGN96-001 de cada una de las entidades

De acuerdo a los estados contables rendidos a la Contraloría de Bogotá D. C., por los Fondos de Desarrollo Local, solo presentan saldo en los formatos CGN96001 los Fondos de Chapinero y la Candelaria, de los cuales es el Fondo de la Candelaria quien presenta el mayor valor de demandas contra el distrito por un valor de \$26.804 millones.

En cuanto al reporte contable que arroja el SIPROJ, en éste sector se observa que, las localidades que presentan las demandas más cuantiosas son San Cristóbal, Teusaquillo y Suba con \$2.553 millones, \$1.657 millones y \$1.050 millones respectivamente, seguida de Barrios Unidos con \$874 millones, Mártires con 572 millones, Fontibón con \$442 millones y Santafe con \$367 millones:

Cuadro No 21
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005
Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	-	713	8.704	9.417
LOCALIDAD ANTONIO NARINO	-	51	745	796
LOCALIDAD LA CANDELARIA	-	-	196	196
LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	-	0	46	46
LOCALIDAD USAQUEN	-	1	270	271
LOCALIDAD USME	-	-	83	83
LOCALIDAD TEUSAQUILLO	-	1	1.656	1.657
LOCALIDAD TUNJUELITO	-	-	28	28
LOCALIDAD ENGATIVA	-	1	115	115
LOCALIDAD SUBA	-	1	1.049	1.050
LOCALIDAD SIMON BOLIVAR	-	-	14	14
LOCALIDAD FONTIBON	-	-	442	442
LOCALIDAD MARTIRES	-	0	571	572
LOCALIDAD PUENTE ARANDA	-	0	15	15
LOCALIDAD SNA CRISTOBAL	-	593,63	1.959,01	2.553
LOCALIDAD CHAPINERO	-	0,99	25,61	27
LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	-	-	873,54	874
LOCALIDAD BOSA	-	0,45	5,06	6
LOCALIDAD KENNEDY	-	3,05	55,89	59
LOCALIDAD SANTAFE	-	60,72	306,00	367
LOCALIDAD SUMAPAZ	-	-	248,41	248

Fuente reporte contable del SIPROJ

Para este sector, como se mencionó estas demandas las tiene a cargo la Secretaría de Gobierno y no las localidades; sin embargo en los estados contables de las localidades, sí se presentan saldos; lo que conllevaría a hablar de diferencias por el valor que éstos reportan en cuantía de \$26.815 millones, referidos en el cuadro No. 20.

7.3.3 Sector Gobierno

Cuadro No 22
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

En millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS-LITIGIOS DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR GOBIERNO	2.976	59.269	448.399	510.645
FONDO DE VENTAS POPULARES	-	-	435	435
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA	-	1.434	74.361	75.794
ALCALDIA MAYOR	0	2.455	2.455	4.910
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	-	33.716	248.014	281.729
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO	-	6	4.853	4.859
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	-	-	1.129	1.129
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	-	-	24	24
CONCEJO	325	62	1.324	1.711
PERSONERIA	-	1.400	14.489	15.889
VEEDURIA	-	-	155	155
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	13.189	72.770	85.960
SECRETARIA DE HACIENDA	2.650	7.007	28.392	38.049

Fuente CGN96001 de cada una de las entidades

De acuerdo a los estados contables de las entidades que conforman el Sector Gobierno, las demandas más cuantiosas las presenta el Departamento Administrativo de Planeación Distrital por un total de \$281.729 millones, de los cuales han fallado en primera o segunda instancia en contra de la entidad un total de \$33.716 millones.

Sin embargo las entidades que mayor valor presentan por demandas definitivamente perdidas y que se encuentran pendientes de giro es la Secretaría de Hacienda Distrital con un total de \$2.650 millones y el Concejo de Bogotá con \$325 millones. Hacienda tiene un valor total de demandas por \$38.049 millones y el Concejo \$1.711 millones.

La segunda entidad con mayor cuantía en demandas es la Secretaría de Gobierno con \$85.960 millones, seguida del Fondo de Vigilancia y Seguridad con \$75.794

En cuanto al SIPROJ (cuadro No.23), el Sector Gobierno presenta demandas por un total de \$41.741 millones, siendo la Secretaría de Gobierno la más representativa con un valor de \$13.628 millones, que obedece principalmente

a que representa procesos de otras entidades como el Departamento de Atención de Emergencias - DPAE, aún sin incluir en dicho valor los correspondientes a los Fondos de Desarrollo Local que también tiene a cargo.

Las siguientes cuatro entidades más representativas son: el Departamento Administrativo de Planeación Distrital con \$12.185 millones, la Secretaría de Hacienda con \$10.057 millones, el Departamento Administrativo de Acción Comunal con \$1.318 millones y la Personería con \$1.296 millones

Cuadro No 23
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005
Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS DEMANDAS	RESPONSABILIDADES PARA CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR GOBIERNO	-	8.942	32.799	41.741
FONDO DE VENTAS POPULARES	-	-	435	435
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA	-	-	297	297
ALCALDIA MAYOR	-	-	888	888
PLANEACION	-	2.603	9.582	12.185
CATASTRO	-	9	593	602
ACCION COMUNAL	-	35	1.283	1.318
SERVICIO CIVIL	-	-	29	29
CONCEJO	-	40	856	897
PERSONERIA	-	37	1.259	1.296
VEEDURIA	-	31	80	111
GOBIERNO	-	1.245	12.382	13.628
HACIENDA	-	4.941	5.116	10.057

Fuente: reporte contable del SIPROJ

En lo referente a la Secretaría de Hacienda, el valor de \$10.057 millones, se encuentra conformado por \$923 millones que corresponden a la Secretaría de Hacienda, y otros tres reportes contables, que son procesos que representa la Secretaría de Hacienda, pero corresponde a otras entidades, tal es el caso de el reporte denominado “Secretaría de Hacienda – Dirección de Impuestos Distritales” por valor de \$8.762 millones, “Secretaría de Hacienda - EDIS” con \$370 millones y “Hacienda EDTU” con \$2 millones.

Existen otros reportes contables con procesos que representa la Secretaría de Hacienda correspondientes a la Caja de Previsión Social, Fondo de Pensiones Públicas, Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá, y SISE; éstas entidades no se consolidaron en razón a que la valoración se presenta para el primer trimestre del 2006.

En cuanto a las diferencias que se presentan por éste sector entre el reporte contable del SIPROJ (cuadro No.23) y los Estados Contables (cuadro No. 22) de las entidades, se encuentra que éste sector presenta diferencias por valor de \$468.904 millones, mayores valores en los estados contables.

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital es el de mayor diferencia con \$269.544 millones, seguido del Fondo de Vigilancia y Seguridad con \$75.497 millones, la Secretaría de Gobierno con \$72.332 millones, la Secretaría de Hacienda con \$27.992 millones y la Personería con \$14.593 millones.

7.3.4 Sector Salud y Bienestar Social

Cuadro No 24
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005
Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	85	5.530	460.161	465.776
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1	620	19.728	20.348
IDIPRON	-	-	4	4
HOSPITAL DE BOSA	-	4	380	384
HOSPITAL CENTRO ORIENTE	-	297	501	798
HOSPITAL CHAPINERO	-	273	886	1.159
HOSPITAL DEL SUR	-	106	420	526
HOSPITAL ENGATIVA	-	509	1.368	1.877
HOSPITAL FONTIBON	-	280	1.043	1.323
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	-	9	2.643	2.653
HOSPITAL MEISSEN	-	-	79	79
HOSPITAL NAZARETH	-	-	-	-
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	-	26	469	495
HOSPITAL PABLO VI	-	-	-	-
HOSPITAL SAN BLAS	-	-	246	246
HOSPITAL SAN CRISTOBAL	-	180	-	180
HOSPITAL SANTA CLARA	34	371	5.885	6.290
HOSPITAL SIMON BOLIVAR	-	36	1.375	1.410
HOSPITAL SUBA	-	-	145	145
HOSPITAL TUNAL	-	621	5.935	6.555
HOSPITAL TUNJUELITO	-	331	469	801
HOSPITAL USAQUEN	-	-	18	18
HOSPITAL USME	-	0	5.194	5.194
HOSPITAL LA VICTORIA	50	583	-	633
HOSPITAL VISTA HERMOSA	-	-	28	28
LOTERIA DE BOGOTA	-	391	409.038	409.429
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	-	825	4.126	4.951
SECRETARIA DE SALUD	-	67	181	248

Fuente CGN96001 de cada una de las entidades

Según los estados contables, de éste sector la entidad que mayor valor presenta por demandas, es la Lotería de Bogotá con \$409.429 millones, seguida del Fondo Financiero Distrital de Salud con \$20.348 millones.

Los Hospitales de Nazareth y Pablo VI Bosa, de acuerdo a los estados contables no presentan saldos en las cuentas por concepto de demandas.

El total consolidado según SIPROJ (cuadro No. 25) a diciembre 31 de 2005 para el sector Salud y Bienestar Social ascendió a \$23.741 millones

El Fondo Financiero de Salud Distrital es la entidad con mayor cuantía por concepto de responsabilidades contingentes por \$3.956 millones, en su orden aparece el Hospital Tunal con \$2.529 millones, le sigue la Secretaría de Salud con \$2.430 millones, seguida del Hospital Rafael Uribe Uribe con \$2.372 millones.

Cuadro No 25
CONSOLIDADO SEGÚN SIPROJ A DICIEMBRE 31 DE 2005

Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PARA PROVISION CONTINGENCIAS-LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	-	805	22.937	23.741
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	-	36	3.956	3.993
IDIPRON	-	-	-	-
HOSPITAL DE BOSA	-	-	-	-
HOSPITAL CENTRO ORIENTE	-	150	195	345
HOSPITAL CHAPINERO	-	3	261	264
HOSPITAL ENGATIVA	-	217	866	1.083
HOSPITAL FONTIBON	-	-	913	913
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	-	-	804	804
HOSPITAL MEISSEN	-	-	79	79
HOSPITAL NAZARETH	-	-	-	-
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	-	17	2.372	2.389
HOSPITAL PABLO VI	-	-	274	-
HOSPITAL SAN BLAS	-	-	212	212
HOSPITAL SAN CRISTOBAL	-	0	116	116
HOSPITAL SANTA CLARA	-	17	1.626	1.643
HOSPITAL SIMON BOLIVAR	-	4	1.450	1.454
HOSPITAL SUBA	-	-	99	99
HOSPITAL TUNAL	-	85	2.529	2.615
HOSPITAL TUNJUELITO	-	-	87	87
HOSPITAL USAQUEN	-	-	19	19
HOSPITAL USME	-	1	426	427
HOSPITAL LA VICTORIA	-	-	597	597
HOSPITAL VISTA HERMOSA	-	-	30	30
HOSPITAL DEL SUR	-	19	144	163
LOTERIA DE BOGOTA	-	-	1.455	1.455
BIENESTAR SOCIAL	-	13	1.996	2.009
SECRETARIA DE SALUD	-	241	2.430	2.672

Fuente: reporte contable del SIPROJ

De las entidades que registran mayor valor por procesos fallados en contra en primera o segunda instancia, están entre otras, Secretaría de Salud con \$241 millones, el Hospital Engativa con \$217 millones, el Hospital centro Oriente con \$150 millones y el Hospital Tunal con \$85 millones

En el reporte SIPROJ (cuadro No. 25), el valor total de las demandas para el Sector Salud y Bienestar ascendió a \$23.741 millones, mientras que según el consolidado contable (cuadro No. 24), este sector presenta una cuantía de \$465.776 millones reflejando una diferencia de menor valor en SIPROJ de \$442.035 millones

Al confrontar el registro contable (cuadro No. 24), con SIPROJ (cuadro No. 25), de las responsabilidades contingentes, se evidenció que donde se refleja mayor diferencias corresponde a la Lotería de Bogotá debido a que en contabilidad el saldo es de \$409.038 millones y en SIPROJ el valor es de \$1.455 millones presentando un mayor valor en contabilidad de \$407.583 millones, en tanto que en el Hospital Santa Clara el saldo contables es de \$5.885 millones y SIPROJ muestra \$1.626 millones, da como resultado un mayor valor en contabilidad de \$4.259 millones

7.3.5 Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Cuadro No 26
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A DICIEMBRE 31 DE 2005

Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PARA PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	12	40.159	178.683	218.854
CORPORACION LA CANDELARIA	-	382	999	1.382
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	-	-	1.055	1.055
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	-	5.445	10.316	15.761
INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	-	26	1.041	1.067
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	-	-	15	15
ORQUESTA FILARMONICA	-	-	-	-
UNIVERSIDAD DISTRITAL	12	1.205	6.814	8.031
SECRETARIA DE EDUCACION	-	33.101	158.443	191.544

Fuente CGN96001 de cada una de las entidades

De éste sector, según los estados contables, es la Secretaría de Educación con \$191.544 millones, la entidad que presenta el mayor valor en demandas,

de las cuales \$33.101 millones han tenido primer o segundo fallo en contra de la entidad.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, presenta \$15.761 millones por éste concepto, teniendo \$5.445 millones fallados en primera o segunda instancia en contra de la entidad.

En cuanto a la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, de los \$8.031 millones, \$12 millones son procesos fallados definitivamente en contra y pendientes de giro; y \$1.205 millones corresponden a procesos fallados en primera o segunda instancia en contra de la entidad.

Según los estados contables de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ésta entidad no tiene demandas entabladas en contra.

En lo referente al SIPROJ, para éste sector se tiene que:

Cuadro No.27
CONSOLIDADO SEGÚN SIPROJ A DICIEMBRE 31 DE 2005

Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	-	2.100	32.164	34.265
CORPORACION LA CANDELARIA	-	-	384	384
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	-	-	44	44
IDRD	-	1.251	6.220	7.470
INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	-	26	947	973
IDEP	-	-	56	56
ORQUESTA FILARMONICA	-	-	-	-
UNIVERSIDAD DISTRITAL	-	-	22	22
SECRETARIA DE EDUCACION	-	823	24.493	25.316

Fuente: reporte contable del SIPROJ

Este sector presenta demandas por \$34.265 millones, de las cuales \$2.100 millones, han tenido primer o segundo fallo en contra de la entidad y \$32.164 millones, corresponden a responsabilidades contingentes.

La Secretaría de Educación, con \$25.316 millones, representa el 74% del total de demandas del sector.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, presenta \$7.470 millones por demandas, de las cuales, \$1.251 millones, han tenido fallo en primera o segunda instancia en contra de la entidad.

Al comparar las cifras consolidadas del reporte contable del SIPROJ (cuadro No. 27), con los valores que reporta el Balance General (cuadro No. 26), se establecieron diferencias, por valor de \$184.589 millones de los cuales, es la Secretaría de Educación quien presenta la mayor diferencia por valor de \$166.228 millones, obedeciendo principalmente a que es la entidad que tiene mayor número de demandas.

Otras entidades con diferencias significativas son el Instituto Distrital de Recreación y Deporte con \$8.291 millones y la Universidad Distrital con \$8.009 millones; es de anotar que ésta última entidad en sus notas alude que: "Durante la vigencia 2005 no fue posible en la Universidad determinar los valores de las pretensiones y estimados de las obligaciones contingentes utilizando para ello el Sistema SIPROJ, implementado por el Distrito Capital, razón por la cual, el calculo de este estimativo de efectuó con base en la aplicación de un 15% como porcentaje de estimativo sobre la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y que corresponde a los cuadros de los procesos en contra de la Universidad que llevan abogados externos⁸"

7.3.6. Sector de Medio Ambiente

Cuadro No 28
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS-LITIGIOS DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR MEDIO AMBIENTE	-	62	52.965	53.028
FOPAE	-	35	14.079	14.114
JARDIN BOTANICO	-	-	-	-
DAMA	-	27	38.887	38.914

Fuente CGN96001 de cada una de las entidades

De las tres entidades que conforman el sector de Medio Ambiente, es el Departamento Administrativo de Medio Ambiente, quien según sus estados contables, presenta mayor valor por demandas con \$38.914 millones, de los cuales \$27 millones corresponden a procesos fallados en primera o segunda instancia en contra de la entidad.

⁸ Tomado de las notas a los Estados Contables de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"

En lo concerniente al SIPROJ (cuadro No. 29), a diciembre 31 de 2005, por concepto de litigios o demandas, del Sector del Medio Ambiente ascendió a \$9.939 millones, donde el Departamento Administrativo de Medio Ambiente, es quien presenta mayor valor por \$8.757 millones equivalentes al 88.11% del total por este concepto; de los cuales \$205 millones corresponden a procesos fallados en primera o segunda instancia en contra de la entidad y \$8.552 millones se registran como responsabilidades contingentes.

Cuadro No 29
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Millones de pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS-LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES PARA CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR MEDIO AMBIENTE	-	206	9,733	9,939
FOPAE	-	-	1,049	1,049
JARDIN BOTANICO	-	0	132	132
DAMA	-	205	8,552	8,757

Fuente: Reporte Contable SIPROJ

Al comparar las cifras consolidadas del SIPROJ por \$9.939 millones (cuadro No. 29) con las reflejadas en los estados contables del sector por \$53.028 millones (cuadro No. 28) presentan diferencia de \$43.089 millones, siendo el Departamento Administrativo del Medio Ambiente la entidad donde se refleja mayor diferencia cuyo valor asciende a \$30.157 millones, que equivale al 70% del total de la diferencia

7.3.6 Sector Servicios Públicos

Este sector, según los estados contables presenta demandas por \$1.858.226 millones, de los cuales \$1.098.178 millones corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de éste valor \$53.095 millones son procesos fallados en primera o segunda instancia en contra de la entidad, como se describe en el cuadro No.30

Cuadro No 30
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	36.477	262.407	1.559.342	1.858.226
CANAL CAPITAL	-	-	77	77
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	36.477	168.368	278.440	483.285
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	-	53.095	1.045.083	1.098.178
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	-	40.943	45.070	86.014
AGUAS DE BOGOTA	-	-	-	-
COLVATEL	-	-	50	50
UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	-	1	190.622	190.622

Fuente CGN96001 de cada una de las entidades

Sin embargo, la Empresa de Telecomunicaciones es la que registra las demandas con fallo definitivo en contra de la entidad por valor de \$36.477 millones, listas para ser giradas. El total de demandas que presenta esta entidad asciende a \$483.285 millones.

La Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, tiene demandas por un total de \$86.014 millones, de los cuales \$40.943 millones se encuentran fallados en primera o segunda instancia en contra de la entidad.

En lo referente al reporte contable del SIPROJ, se tiene que:

Cuadro No 31
DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Millones de Pesos

SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES	PASIVOS ESTIMADOS PARA CONTINGENCIAS- LITIGIOS O DEMANDAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS	TOTAL
	2460	271005	9120	
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	-	5.117	36.854	41.972
CANAL CAPITAL	-	-	125	125
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	-	-	1.485	1.485
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	-	5.117	31.676	36.793
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	-	-	508	508
AGUAS DE BOGOTA	-	-	-	-
COLVATEL	-	-	-	-
UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	-	0	2.806	2.806
CODENSA	-	-	254	254

Fuente: reporte contable del SIPROJ

Al finalizar la vigencia 2005, los litigios o demandas del Sector de Servicios Públicos ascendió a \$41.972 millones, donde la Empresa de Acueducto y

Alcantarillado de Bogotá ESP, es quien refleja un mayor valor por \$36.793 millones; de los cuales \$5.117 millones corresponden a procesos fallados en primera o segunda instancia en contra de la entidad y \$31.676 millones se registran como responsabilidades contingentes.

De otra parte al comparar las cifras reflejadas en los estados contables del sector (\$1.858.226 millones) con las consolidadas del SIPROJ (\$41.972 millones) presentan diferencia de \$1.816.254 millones, siendo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, la entidad donde se muestra mayor diferencia cuyo valor asciende a \$1.061.385 millones.

anexos

Anexos

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Fondo de Desarrollo Local de Bosa

Opinión: Con Salvedad

La cuenta Deudores – Avances y Anticipos a 31 de diciembre de 2005 presenta una sobreestimación de \$47.7 millones por que no se realizó la legalización definitiva del avance concedido mediante Orden de Servicio N° 29 del 16 de diciembre 2005 por \$2.7 millones a la Entidad Fundación Andrómeda. Así mismo a la firma Unión Temporal Vías Urbanas Bogotá se le giró un anticipo de \$45.0 millones mediante Orden de Pago N° 71694 del 19 de febrero de 2004, sin que se haya realizado a 31 de diciembre de 2005 amortización al mismo,

La Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público presenta una subestimación de \$45.0 millones ya que el 19 de febrero de 2004, se giró anticipo a la firma Unión Temporal Vías Urbanas Bogotá para la realización de mantenimiento de vías en la Localidad de Bosa sin que se haya realizado a 31 de diciembre de 2005 legalización al mismo, toda vez que la firma contratista presentó al IDU factura el 9 de febrero de 2005 por concepto del Acta N° 44 de recibo parcial de obra N° 08 en desarrollo del contrato IDU-UCL-05-07-08-10-14-15-254-2003 Localidad de Bosa.

Saneamiento Contable

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, durante las vigencias 2004 y 2005 no realizó ningún registro que fuera objeto de Saneamiento Contable, sin embargo en la vigencia 2005 se adelantaron acciones de depuración contable, ya que se evidenció la realización de Baja de elementos en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo Bienes no Explotados de elementos declarados inservibles por valor de \$77.6 millones según Resolución N° 24 del 9 de junio de 2005, así mismo en el 2004 se realizaron bajas de elementos de Propiedad, Planta y Equipo – Bienes Explotados por \$277.9 millones mediante Resoluciones N° 32 de 15 de octubre de 2004 y N° 26 del 7 de junio de 2004 y

Acta N° 001 del 23 de febrero de 2004.

Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Opinión: Negativa

El FDLCB, realizó Inversiones y Gastos capitalizables en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio registrados en los estados contables a 31 de diciembre de 2005, cuantías por valores que ascendieron a \$33.861,1 millones, equivalentes al 47.06%, de representatividad dentro del total de los activos y Amortizaciones Acumuladas por valores de \$23.918,3 millones, equivalentes al 70.63% dentro del total de su grupo para un saldo neto de \$\$9.942.8 millones.

Situación que permitió evidenciar, la no aplicación del procedimiento administrativo y contable establecido en el inciso segundo del numeral 5 del Acta de Aclaración del 21 de agosto de 2003, realizada por el Contador General de Bogotá, D.C., al Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002 en lo relacionado a: “Una vez amortizados en su totalidad las inversiones realizadas en Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio, (...), se retirarán de los registros contables tanto el valor de la inversión como su amortización acumulada (...)”.

Tampoco se observó la realización del traslado de éstas, las construcciones de edificaciones, y los valores correspondientes a Depreciaciones, Amortizaciones ajustes o avalúos realizados después del 29 de noviembre de 2002, con destino al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP. En consecuencia la no realización de esta actividad administrativa genera incertidumbres en estos activos, incidiendo en la confiabilidad, la utilidad social y razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Si bien es cierto que el –FDLCB, celebró el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 091 de octubre de 2005, entre el –FDLCB y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuyo objeto fue: “La Universidad se obliga con el Fondo a Realizar el Inventario Físico detallado de los bienes muebles, de la Localidad diecinueve (19), así como el avalúo de los mismos”, por valor de \$160.0 millones.

También lo es, que el resultado de éste, no fue incluido dentro de los estados financieros que el -FDLCB, presento con corte a 31 de diciembre de 2005, de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, por valor de \$6.914,4 millones, Bienes Muebles en comodato por valor de \$2.834,1 millones, como tampoco realizo el recuento, levantamiento y verificación de los inventarios físicos en la vigencia 2005, de los activos contabilizados en los rubros de Bienes de Beneficio y Uso Público tanto en Construcción como en Servicio, los cuales ascendieron a \$17.693,5 millones, para un gran total de \$27.442,0 millones, equivalentes al 38,14% de representatividad dentro del activo total.

Por lo tanto la no realización de esta actividad, genera incertidumbre en sus registros, ya que se evidenció contabilizaciones de saldos globales, seguimiento al proceso de saneamiento de la información financiera contable pública establecidas en las Leyes Nos. 716 de 2001 y 998 de 2005, que inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Existen reportes en los rubros de Terrenos y Edificios por \$2.009,0 millones, equivalentes al 2.79 % dentro del total de los activos y conformados por inmuebles con valores de \$1.230,0 millones y \$779.0 millones respectivamente, sin los correspondientes actualizaciones y valorizaciones para efectos contables. Situación que incide en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros.

Se registro en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros contabilizados en los Estados Contables a 31 de Diciembre de 2005, del FDLCB, el valor de \$2.834,1 millones, equivalentes al 4% dentro del total de los activos, de los cuales \$231.3 millones, corresponden a faltantes y \$658.1 millones son registrados como sobrantes, de igual manera se constato en algunas cuentas de Propiedad Planta y Equipo, contabilizaciones por valor de \$721,7 millones, equivalentes al 1% dentro del total de los activos, dentro de los cuales aparecen registrados \$58.9 millones como faltantes y \$98.6 millones como sobrantes, cabe destacar que estos faltantes y sobrantes, son del Sistema Winsaf que administra el área de almacén, producto del Contrato de Prestación de servicios CPS No. 011 de 2001. La ausencia de estas conciliaciones para subsanarlas, genera incertidumbres y por ende inciden en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros.

Existen registros contables por \$242.1 millones, corresponde a deudores Morosos por Multas, con corte a 31 de diciembre de 2005, los cuales no fueron reportados por el FDLCB, como tales, en Boletín de Deudores Morosos

del Estado BDME, de la base de datos de la Contaduría General de la Nación. Como tampoco la constitución de las respectivas provisiones.

Se registraron en las Cuentas de Propiedad Planta y Equipo no Explotados, cifras por valores de \$388.8 millones, equivalentes al 0.5% dentro del total de los activos y dentro de éstas se reportaron valores por \$29.3 millones, clasificados en almacén como Inservibles; conformados por las cuentas de Atalajes y sus Accesorios, Maquinaria y Equipo para Comunicación, Equipo y Maquinaria para Construcción Equipos y Máquinas para Transporte, Muebles y enseres, Vestuario Ropa y Equipo, Maquinaria y Equipo para Computación, los cuales no cuentan con acta de baja ni concepto técnico de inservibles con el objeto de ser descargados de la contabilidad financiera. Aspecto conceptual que genera incertidumbres en los registros de estas cuentas en los estados financieros.

Evaluada la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción de los estados contables cuyo valor en libros ascendieron a \$7.750.7 millones, equivalentes al 43.80% dentro del activo del grupo, existen contabilizaciones, por valores por \$2.500.6 millones, como grupo globalizado. Lo cual no permite conocer en forma individualizada a que activo pertenece, generando incertidumbre en los saldos reflejados en los estados contables.

Saneamiento Contable

Sin embargo producto de la evaluación a los estados contables se pudo verificar que sí hay ajustes y reclasificaciones que afectan la estructura y el patrimonio público del –FDLCB, como tampoco se constato la realización de otras actividades que ameritan un análisis detallado de cifras antes la elaboración de los estados contables a 31 de diciembre de 2005, así:

El FDLCB, ha registrado bienes de manera globalizada en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción.

El FDLCB, no realizó la toma física de los inventarios, de los activos inventariados al cierre de la vigencia fiscal, como tampoco ha procedido a la correspondiente valoración con el propósito de individualizarlos y ajustarlos a valores reales actividad que coadyuva al proceso de saneamiento contable.

El FDLCB, no efectuó transferencias de activos registrados en la Cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público En Servicio, con destino al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP.

El informe de control interno contable que presentó la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaria de Gobierno no hizo un acápite en forma separada del Informe de Saneamiento Contable como tampoco del porque no se identificaron cifras para saneamiento contable en la vigencia 2005, ni advirtió al -FDLCB, la importancia y oportunidad que ofrece la Ley 716 de 2001, para identificar, ajustar, reclasificar y sanear las partidas que generan incertidumbres dentro de la estructura financiera del -FDLCB.

En la cuenta de Responsabilidades Fiscales código 195002, se reporto la cifra de \$111,7 millones de pesos, las cuales no se concilió con la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., lo que genera incertidumbre sobre su saldo registrado en los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2005. Incumpliendo el numeral cuarto (4) de la Carta Circular 59 del 20 de diciembre de 2004, en lo relacionado a: "(...) antes del cierre contable se debe hacer una revisión minuciosa de las cifras para identificar y analizar las partidas que requieran ajustes o reclasificaciones (...).

Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Opinión: con salvedad

La cuenta 1420, Avances y Anticipos, se encuentra sobrevalorada en \$12.4 millones, a la fecha se tenían registrados los avances de: Clemente Alfredo Buitrago \$2.4 millones, Disección Ltda. \$9.1 millones y Unión Temporal PAG \$0.9 millones, los cuales están totalmente terminados, pero contablemente figuran todavía con este saldo.

Las Cuentas por Pagar se encuentran subvaluadas, en \$65.5 millones, las retenciones de Honorarios, Servicios, Arriendos, Compras y Contrato de obra, practicadas en el mes de Diciembre no figuran como cuenta por pagar, adicionalmente lo retenido en el ultimo bimestre del año en IVA e ICA. Lo mismo ocurre con la cuenta 243701 Retención de industria y comercio, por \$20.9 millones.

En el último bimestre (Noviembre-Diciembre), el FDL de Engativá, mediante las órdenes de pago 828 y 967 cancela \$10.405 millones y por IVA pagado \$1433 millones, cifra esta que no se descontó del IVA retenido como tampoco se llevo a la cuenta impuesto a las ventas retenido.

En el año el FDL de Engativá pago por IVA en las facturas de ETB la suma de \$6.858.millones, valor que se debió descontar y no se hizo.

Saneamiento Contable

En el año 2005, no se realizo ningún tipo de saneamiento contable

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón:

Opinión: Con salvedad

La cuenta 1401, Ingresos no Tributarios, donde figuran unas multas por valor de \$714.5 millones, se encuentra subvaluada en \$85.8 millones, al confrontar las cifras que figuran en la asesoría de obras con las reflejadas en contabilidad.

Aunado a esta observación no se realizo la provisión para estas cuenta, para el caso seria aproximadamente de \$240.0 millones.

Aparecen valores de contratos que a la fecha de esta auditoria no están liquidados, pero las obras ya han sido entregadas por valor de \$477.6 millones los cuales generan incertidumbre, sobre el valor establecido en la cuenta 1420.

La cuenta Propiedad Planta y Equipo, la cual representa el 20,5% del total del Activo por valor de \$7.075.9 millones, continua sin conciliación con el Almacén, es así que a 31 de Diciembre de 2005, presenta diferencias por \$4.7 millones:

La cuenta 1910, cargos diferidos que a 31 de Diciembre de 2005, reflejaba un valor de \$168,0 millones, al confrontarla con el valor establecido en el área de Almacén \$106,7 millones, presenta una diferencia de \$61,3 millones.

La cuenta 1920, Bienes Entregados a Terceros, donde se refleja un valor de \$3.356,9 millones, al conciliarla con los datos de almacén se tiene una diferencia de \$184.2 millones, la cifra de almacén es \$3.172.7 millones.

Saneamiento Contable

En el año 2005, se depuro la cuenta 142504, Depósitos Entregados en Administración por valor de \$0.6 millones, en esta cuenta se manejan los recursos del FDL, tiene en Tesorería, existe ficha de saneamiento y su

respectiva acta, la contrapartida es la cuenta patrimonial 3138, efecto de saneamiento contable.

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy:

Opinión: Con salvedad

La cuenta 1685 - Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipos presenta incertidumbre en su saldo por valor de \$859.0 millones.

La cuenta 1925–Amortización Bienes Entregados a Terceros presenta incertidumbre en su saldo por valor de \$2.957.5 millones.

La cuenta 1975 – Amortización de Intangibles presenta incertidumbre en su saldo por valor de \$136.10 millones

Saneamiento Contable

Al finalizar la vigencia 2005, se obtuvo como resultado la depuración de las cuentas 1420- Avances y Anticipos Entregados, 17 – Bienes de Beneficio y Uso público; se depuraron parcialmente las cuentas 16- Propiedades, Planta y Equipo y 1920 Bienes Entregados a Terceros. La depuración de la cuenta 1420 dio origen a una ficha de saneamiento contable, la cual quedó pendiente para la siguiente vigencia.

Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda:

Opinión: Con salvedad

Se presentaron diferencias entre las cuentas del Fondo y el formato CGN-96-001 Balance, al confrontar los saldos de las cuentas y se encontraron rubros con saldos sin solucionar, sobre los cuales la administración debe por un lado aclarar y reclasificar estas cuentas y por el otro, la oficina jurídica debe pronunciarse en lo referente a la recuperación de los valores que no fueron cubiertos por la aseguradora por efectos del deducible aplicado.

Saneamiento Contable

En aplicación de procesos administrativos y con base en cuatro (4) actas de saneamiento contable elaboradas durante la vigencia se llevaron a cabo las depuraciones de rubros con resoluciones Nos -01-2005 y 02-2005 las cuales

en su parte resolutive retiran del Balance partidas correspondientes a las cuentas: Ajustes por Inflación Bienes en Comodato, Amortizaciones de Bienes en Comodato, Ajustes por Inflación Bienes de Beneficio y Uso Público y Bienes Entregados a Terceros. Dichas Resoluciones están soportadas con fichas y actas de saneamiento, diligenciadas por los responsables del proceso de saneamiento

Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Opinión: Negativa

Se presenta incertidumbre en el saldo de la cuenta 1401 ingresos no tributarios, por \$1.122.1 millones.

La cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo, presenta \$2.111.9 millones como saldo reflejando incertidumbre.

La cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público presenta incertidumbre en el saldo de \$21.978.1

La cuenta 1920 presenta incertidumbre en su saldo de \$1.203.9 millones.

La cuenta 1925 presenta incertidumbre en su saldo de \$1.019.3 millones.

La cuenta 24 Cuentas por Pagar presenta saldo no razonable al dejar de registrar los pasivos estimados originados en procesos fallados en primera instancia en contra de la entidad por \$303.3 millones y compartido con otras entidades distritales por \$3.407.6 millones,

Saneamiento Contable

En acta No. 28 de diciembre de 2005, el comité de saneamiento contable autoriza elaborar ficha de saneamiento, la cual afecta el rubro 192005 - Bienes muebles en comodato, por valor de \$202.3 millones, toda vez que realizada la investigación respectiva no se encuentran documentos soportes, contratos de comodato que evidencien la entrega de bienes, en las entidades involucradas como son el Hospital Rafael Uribe Uribe y el Fondo de Desarrollo Local. El valor de la ficha de saneamiento se discrimina así: costo histórico \$100.7 millones y \$102 valorización (ajustes por inflación) y un valor en libros de \$0.5 millones. Estos hechos económicos fueron legalizados mediante Resolución No. 48 de diciembre de 2005.

Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

Opinión: Negativa

Se evidenció incertidumbre de \$353.9 millones, ya que a la fecha el Área de Contabilidad no tiene, ni ha recibido de las Oficinas Asesoras de Obras y Jurídica los documentos mensuales elaborados por estas oficinas sobre las multas Mensuales impuestas.

Se presenta incertidumbre de \$641.2 millones, en la cuenta Deudores Anticipos ya que no existen carpetas y soportes, de los contratos que originaron la entrega de estos anticipos, por falta de control por parte del FDL, desconociendo la ejecución de contratos realizados

Se observa una subestimación de \$150 millones, ya que no existe el ingreso a almacén y por ende en Contabilidad de cincuenta (50) equipos de computo y una (1) impresora adquiridos mediante el Convenio No 072 suscrito el 17 de diciembre de 2004 con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP

En la verificación física de inventario a 31 de diciembre de 2005 de Bienes devolutivos realizada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se observa una subestimación de \$27.5 millones, por faltante de bienes entregados a terceros.

La cuenta de Responsabilidades presenta incertidumbre de \$68.4 millones, por no coincidir la información contable que refleja un saldo de \$93.1 millones frente a la información reportada por la Contraloría de Bogotá Subdirección de Fiscalización

Se observa que las Cuentas por Pagar reflejan saldos contrarios a su naturaleza por \$325.7 millones, y Cuentas por pagar mayor a 360 días por \$112.3 millones., por falta de análisis lo que puede acarrear posibles fallos en contra del FDL.

En la cuenta 581033 Otros Gastos Extraordinarios por pérdidas en bajas de propiedad planta y equipo, se presenta una incertidumbre \$64.1 millones, por cuanto se reflejan saldos a 31 de diciembre de 2005 con el nombre de "ALMACEN" por \$24.2 millones y "BOGOTA" por \$39.9 millones. Observando falta de análisis y depuración de estas cifras.

Saneamiento Contable

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en diciembre de 2004 realizó en la cuenta 1996 Bienes y Derechos en Investigación registros débitos por \$68.4 millones y créditos por \$65.9, estableciendo un saldo a 31 de diciembre de \$2.5 millones, aproximadamente

Se realizó Saneamiento Contable el 25 de febrero de 2005 por \$323.8 millones, por concepto de incorporación de multas de años anteriores.

Fondo de Desarrollo Local de Suba:

Opinión: Con salvedad

El rubro de Propiedades Planta y Equipo- Materiales y Suministro incluye dentro de la información contable los ítems Nos 014982 Sistemas de Alarmas Comunitarias 15 usuarios por \$10.3 millones y el ítem 014983 Sistemas de Alarma Comunitaria 30 Usuarios por \$99.8 millones. Al efectuar inspección física de los bienes en existencia en la bodega, estos elementos que ascienden a la suma de \$110.2 millones no se encontraron.

Sobre la Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público, la razonabilidad que se da referente a la misma se emite con limitación al alcance de las pruebas efectuadas, (registros) dada la imposibilidad de efectuar inspecciones físicas a los sitios donde se encuentran activados, no obstante su tratamiento contable es adecuado y el procedimiento utilizado para las amortizaciones se ajusta a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Saneamiento Contable

Respecto al saneamiento contable el FDLS no presenta partidas pendientes de saneamiento.i

Fondo de Desarrollo Local de Usme

Opinión: Con salvedad

Existen registros contables por \$277.5 millones, correspondientes a deudores morosos por multas, los cuales no fueron reportados por el FDLU en el Boletín de Deudores Morosos del Estado -BDME, que administra la Contaduría

General de la Nación, como tampoco se evidencia la constitución de las respectivas provisiones.

En la cuenta de Otros Deudores, existen valores por \$77.0 millones, correspondientes a reclamaciones, a las cuales no se les ha iniciado las respectivas investigaciones administrativas para la recuperación de los dineros dejados de recaudar.

En el rubro Edificios y Casas se contabilizaron \$794.0 millones sin discriminar el valor correspondiente al lote de terreno y del edificio, en consecuencia conllevó a que el terreno también se depreciara. Situación que incide en la razonabilidad de los estados financieros.

Se evidenciaron documentos soportes de vehículos por \$179.3 millones, que son de propiedad del –FDLU, los cuales no quedaron registrados en los estados contables a 31 de diciembre de 2005.

Los reportes en los rubros de Terrenos y Edificios de \$1.642.0 millones, equivalentes al 5.37% dentro del total de los activos y conformados por inmuebles con valores de \$848.0 millones y \$794.0 millones respectivamente, no se realizaron los correspondientes avalúos técnicos para efectos contables. Aspecto conceptual que incide directamente en la razonabilidad de los estados contables.

En la cuenta de Responsabilidades en Proceso, no se registraron \$ 34.4 millones por concepto de faltantes, generando incertidumbres en la razonabilidad de los estados financieros.

El FDL, no realizó el recuento, levantamiento ni valoración de los inventarios físicos en la vigencia 2005, de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, por \$3.559.7, Bienes Muebles en comodato por \$388.6 millones, los activos registrados en los rubros de Bienes de Beneficio y Uso Público a cargo del FDL, estos bienes que ascienden \$6.674.5, para un gran total de \$10.622.8 millones, equivalentes al 34.76 % de representatividad dentro del activo total. En consecuencia esta inconsistencia genera incertidumbres en las cifras reflejadas de igual forma incide en la no discriminación de saldos globales y en el proceso de saneamiento de la información financiera contable pública y por ende en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

El FDLU realizó Inversiones y Gastos capitalizables en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio de los estados contables a 31 de diciembre de 2005 en cuantías que ascendieron a \$9.129.3 millones, equivalentes al 30% de representatividad dentro del total de los activos, las cuales no se efectuó el traslado de éstas, junto con los terrenos de propiedad del Distrito Capital, las construcciones de edificaciones, y los valores correspondientes a Depreciaciones, Amortizaciones ajustes o avalúos realizados después del 29 de noviembre de 2002, con destino al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP. La no realización de esta actividad administrativa genera sobreestimaciones, incidiendo en la confiabilidad, la utilidad social y razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

La subcuenta denominada “Otros” de la cuenta Bienes de beneficio y uso público en construcción por \$4.987.5 millones, superó en el 5% de esta cuenta (\$1.643.5 millones), la cuenta de “Otros” de Bienes de beneficio y uso público en servicios por \$9.129.3 millones, superó en el 5% de esta cuenta (\$1.421.1 millones). En consecuencia estos registros inciden en la confiabilidad y la utilidad social de las cifras reflejadas en los estados contables.

Saneamiento Contable

En el informe de saneamiento contable presentado al cierre de la vigencia fiscal 2005, se observó que:

El FDL, ha registrado bienes de manera globalizada en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público.

El FDL, no realizó la toma física de los inventarios, de los activos inventariados al cierre de la vigencia fiscal, como tampoco ha procedido a la correspondiente valoración con el propósito de individualizarlos y ajustarlos a valores reales actividad que coadyuva al proceso de saneamiento contable.

El FDL, no efectuó transferencias de activos registrados en la Cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público En Servicio, con destino al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP.

En la cuenta de Responsabilidades Fiscales código 195002, se reportó la cifra de \$53.7 millones de pesos y Responsabilidades en Proceso código 195004 la suma de \$137.3 millones, los cuales no se concilió con la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., lo que genera

incertidumbre sobre su saldo registrado en los estados contables con corte de diciembre de 2005. Incumpliendo el numeral cuatro (4) de la carta circular 59 del 20 de diciembre de 2004, en lo relacionado a: "(...) antes del cierre contable se debe hacer una revisión minuciosa de las cifras para identificar y analizar las partidas que requieran ajustes o reclsificaciones (...).

Sector Gobierno

Secretaría de Hacienda Distrital

Opinión: Con salvedad

En la auditoria fueron analizadas, entre otras cuentas:

Bancos y Corporaciones: Presenta un saldo en balance a diciembre 31 de 2005 \$545.915.4 millones. De las notas debito no registradas en libros por un total de \$14.502.0 millones, corresponden a rendimientos financieros \$4.031.5 millones, recaudos y consignaciones \$9.937.2 millones.

Inversiones Patrimoniales Controlantes: Se observa que en los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2005, una vez ajustados los saldos patrimoniales de las empresas con la información contenida en los respectivos CGN 001 reportados a la Dirección de Contabilidad para su consolidación, son de \$ 39.990 millones.

Deudores -Cuotas Partes por Cobrar: El saldo según balance a diciembre 31 del 2005 es de \$58.394.9 millones, al efectuarse la verificación del saldo reportado por el Fondo Público de Pensiones, éste asciende a la suma de \$62.526.5 millones, determinándose una diferencia \$4.131.6 millones, subestimado la cuenta en este valor.

Propiedad Planta y Equipo: Verificadas las carpetas del parque automotor se comprobó el registro de \$18.5 millones, correspondientes a mayores valores contabilizados por concepto de gastos de legalización, seguros e impuesto, los cuales se evidenciaron en los vehículos BLB 580, BLB 582, BLB 584, BLB 587 y BLB 588, sobreestimando el saldo real de la cuenta.

En otro aspecto, se observó que las diferencias registradas en propiedades, planta y equipo se trasladaron a la cuenta 199600 -Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, por \$3.924.0 millones, cuenta que a la fecha de la auditoría no ha sido depurada.

De otra parte se evidenció que la entidad no realizó el inventario físico valorizado de todos sus bienes con corte a diciembre 31 de 2005.

Otras cuentas por pagar - Cuotas partes pensionales: La Secretaría de Hacienda no registra saldo en el balance de esta cuenta, sin embargo, este ente de control comprobó, que el Fondo Público de Pensiones reporta cuotas partes pensionales por pagar en la suma de \$104.010.2 millones, situación que subestima el pasivo en este valor.

Provisión para Contingencias: por \$7.190.7 millones; el saldo de la cuenta presenta una sobrestimación de \$5.240.9 millones. Debido a que los procesos sobre impuestos por liquidaciones de revisión y aforo no deben provisionarse por el pasivo contingente, toda vez que, son derechos contingentes de posibles recaudos de impuestos, si estos se pierden, no implica una erogación por parte de la entidad tan solo, se dejaría de percibir un posible ingreso.

En otro caso, se observó que en el informe reportado por la Oficina Asesora de Análisis de Riesgo; encargada de la valoración de los procesos para la provisión reporta un saldo de \$53.950.5 millones y en contabilidad aparece registrado únicamente \$7.190.7 millones.

De acuerdo con lo anterior, se determina que la información de demandas y litigios no es consistente, ocasionando con ello incertidumbre en la cuenta del balance.

Saneamiento Contable

Impacto del Saneamiento Contable en las Cuentas de Orden y el efecto en el Patrimonio:

En las Cuentas de Orden Deudoras se evidencia movimientos contables de \$1.096.408.7 millones y por las Cuentas de Orden Acreedoras \$3.103.977.9 millones. Estos se deben principalmente a registros ocasionados como consecuencia del saneamiento contable, la suma de estos valores impactan considerable la situación financiera de las cuentas que se afectan, frente al valor total del Balance.

Es así como la entidad informa que...“*RESULTADOS OBTENIDOS – (AÑO 2005)*”, presenta la siguiente información tomada del (anexo 03)

En Millones de Pesos

Inventario a sanear	1.604.588
Total Saneado y/o Depurado	676.336
Porcentaje de Saneamiento	42.15%
Valor por Sanear	928.251

De la misma manera en que se informan los resultados del período, en este caso año 2005, se revelan o reportan los resultados consolidados del proceso año 2003-2005.

En Millones de Pesos

Inventario a sanear	4.465.092
Total Saneado y/o Depurado	3.536.841
Porcentaje de Saneamiento	79.21%
Valor por Sanear	928.251

Así mismo, en el informe de evaluación al saneamiento contable se relaciona el retiro de una partida por \$1.862.761 millones, “resultado de análisis de la denominada cartera Sana ó Cartera Vigente, incorporada en el módulo de Sistemas de Información SIT I (Sistema de Información Tributaria I), sobre el cual concluyó que no era necesario adelantar proceso de saneamiento contable”.

La Administración manifiesta...”la cifra señalada en un cuadro de análisis extracontable que en su momento se tituló “Variación del Inventario de Rubros Contables Objeto de Depuración o Saneamiento Contable”, que hace parte de un documento presentado dentro del plan inicial de saneamiento contable de la Secretaría de Hacienda Distrital. (Anexo 01 y 02)

Tal valor aparece en la columna de retiros del cuadro inicial de diagnóstico de saneamiento contable. El mismo no constituyó registro contable por retiro de cartera, sino que, por el contrario, fue excluida del diagnóstico inicial de partidas susceptibles de depuración o saneamiento contable por constituir cartera sana o vigente, como se explica en el documento que se anexa (Anexo 02).

De otra parte, es pertinente aclarar que los saldos en Cuentas de Orden a 31/12/2005 revelados en los Estados Financieros de la Secretaría de Hacienda, relacionados con el área de impuestos, están constituidos por las cuentas que se detallan a continuación: (Anexo 03)

CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	VALOR (MILLONES)
812004	DERECHOS CONTINGENTES	LITIGIOS Y DEMANDAS A ENTIDADES RECAUDADORAS	1.556
812005	DERECHOS CONTINGENTES	LITIGIOS Y DEMANDAS A CONTRIBUYENTES	960.476
839090	DEUDORAS DE CONTROL	CARTERA CASTIGADA	817
839090	DEUDORAS DE CONTROL	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	86.655
		TOTAL	1.049.504

De otra parte, también se estableció que por Saneamiento Contable, se efectuó un retiro del Patrimonio, por valor de \$2.213.824 millones a Superávit por el Método de Participación Patrimonial. Con respecto a esta situación la administración manifiesta que “la disminución de \$ 2.213.824 millones en la cuenta Superávit por el Método de Participación Patrimonial corresponde a la disminución de saldos patrimoniales de las empresas asociadas, y tal como se establece en dicho método, se deberá reducir (debitar) en la entidad controlante dicha cuenta cuando tal situación se reporte en los estados contables de las entidades controladas. En conclusión, se trata de una situación natural o normal, y de conformidad con la metodología dispuesta en el Plan General de Contabilidad Pública, la variación en las otras partidas patrimoniales de las empresas donde se mantiene la inversión se debe registrar en este rubro, consecuencia de esta aplicación y teniendo en cuenta que el patrimonio de las empresas de un periodo contable a otro puede disminuir o aumentar, lo que se está reflejando es precisamente tal efecto, siendo los cambios más significativos los presentados en el patrimonio de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del Nivel Distrital (Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá), Lotería de Bogotá, Metrovivienda y Terminal de Transportes de Bogotá.

Por lo anterior y debido a la complejidad e incertidumbre en las partidas significativas retiradas y depuradas extra saneamiento contable como las sometidas al proceso de Saneamiento Contable las cuales afectan las cuentas de Patrimonio e impactan en las Cuentas de Orden debido al volumen de registro que se presentan, es importante que este ente de control realice auditoría especial a fin de determinar que los registros obedezcan a hechos económicos reales debidamente sustentados y soportados.

Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Opinión: Negativa

El saldo registrado en la cuenta Deudores se encuentra sobreestimado en \$2.150.000.000 por las razones expuestas en el capítulo correspondiente a resultados de la Auditoría.

El grupo Otros Activos, ascendió a \$15.029 millones, de los cuales el 98.4 % (\$14.794.6 millones) corresponden a la cuenta 1911 Inversión Social Diferida. Del análisis efectuado a dicha cuenta se evidenció una subestimación de \$2.150.0 millones por cuanto el Área Contable al cierre de la vigencia fiscal 2005 no contó con la respectiva acta de liquidación del Convenio celebrado entre el DAPD y el DANE, situación que refleja la falta de control por parte de las áreas técnicas en remitir la información a dicha área, con el fin de que todos los hechos y transacciones económicas que se celebren al interior de la entidad, queden registrados en los Estados Contables..

De este mismo grupo, se analizó la cuenta 1970-Intangibles la cual presenta un valor sin conciliar de \$349.3 millones, toda vez que el Área Contable presenta un saldo de \$4.009 millones a diferencia de Almacén que reporta el valor de \$3.659 millones.

El saldo presentado en el grupo de **Propiedad Planta y Equipo** con un saldo de \$2.735.8 millones y una participación del el 11% del total de Activos no es razonable, por cuanto al cierre de la vigencia 2005 la entidad no contaba con un inventario físico de elementos que le permita determinar que bienes realmente son de propiedad del Departamento. Igualmente, el saldo se ve afectado por cuanto registra el valor de \$452.millones que corresponden a bienes inservibles.

Respecto al saldo registrado en la cuenta **Pasivos Estimados** cuenta 2710 Provisión para Contingencias el cual ascendió a \$33.715.5 millones con una participación del 86.2% del total del Pasivo, se evidenció que dado que la entidad no ha dado estricto cumplimiento a realizar un debido control y registro de las obligaciones contingentes, toda vez que se detectaron procesos que cursan en contra de la entidad y no se encuentran registrados en Contabilidad, en otros casos, existen procesos reportados en el **Informe de Procesos enviado en la cuenta** que no se encuentran registrados en el Siproj y en otros, no es consistente la información registrada en dos tipos de reportes de procesos que figuran en el Siproj.

Del análisis efectuado a esta diversidad de reportes se logró establecer entre otros aspectos, una sobreestimación de \$1.339.9 millones por un doble registro en la cuenta 2710. Igualmente, una subestimación de \$23.343.2 millones por procesos no incorporados en los registros contables.

Dado que el tema de Obligaciones Contingentes contablemente afecta a otras cuentas, se detectó igualmente se encuentran sobreestimadas las cuentas 9390 por valor de \$9.800.0 millones y 9120 por \$10.011.6 millones.

De lo anterior, se evidencia que los registros contables no se encuentran acordes con una adecuada valoración e identificación de las obligaciones contingentes, lo que genera en un momento dado que no se efectúan las respectivas apropiaciones presupuestales para cubrir el impacto futuro de obligaciones contingentes.

El DAPD durante la vigencia fiscal 2005 constituyó 2 cajas menores, la No. 11 que corresponde a atender Gastos Generales, donde se evidenció que para algunos rubros se excedió del límite de gastos establecidos mensualmente, incumpliendo el monto mensual autorizado mediante la Resolución 043 de febrero 3 de 2005.

De otro lado, se observó que analizados los documentos soportes que forman parte del Reintegro No. 5 del mes de julio de 2005, el comprobante No. 99-05 no corresponden a la fecha de reembolso, tal como consta en nota aclaratoria de dicho comprobante, así como en el comprobante 126-05 incluye soportes del 14 de enero de 2005.

Con cargo a la Caja Menor 11 se afectan los gastos por concepto del uso de celular, donde se detectó que el pago no se está realizando oportunamente, situación que ha generado el pago de intereses de mora por valor de \$41.948 en los meses de enero, marzo, junio, agosto, noviembre y diciembre de 2005.

Igualmente, el Informe Austeridad en el Gasto, remitido en la cuenta, indica “que el tiempo de llamadas autorizado se limita a la cancelación del consumo básico de un plan corporativo. El tiempo que exceda debe ser asumido por cuenta exclusiva del funcionario”. Así las cosas, durante la vigencia 2005, la entidad canceló valores adicionales al realmente autorizado para dicho plan por valor de \$7.925.296.00.

Finalmente, se concluye que los gastos por concepto del uso de celular generó un excesivo incremento del 68.2% al pasar de \$13.7 millones en la vigencia 2004 a \$23.1 millones en el 2005. Si bien es cierto, el Informe de Austeridad del Gasto indica que dicho incremento obedece al cambio de Plan realizado por la necesidad de mejorar el servicio y por las llamadas internacionales que fue necesario realizar debido a la participación de la Dirección de la entidad en el tema del TLC, no obsta para que la entidad, haya tomado medidas de austeridad y evitar un alto costo en el manejo de los recursos.

Respecto a la Caja Menor No.12, constituida por valor mensual de \$35.000.000.00 se efectuaron pagos posteriores a la fecha de vencimiento de los servicios públicos, casos mencionados en el capítulo correspondiente. Se evidencia que la certificación de servicio expedida por el Área de Apoyo Logístico se hace en forma extemporánea, es decir, después de la fecha de vencimiento del servicio público, situación que deja entrever la falta de control y planeación y en consecuencia una posible suspensión del servicio público o cancelación de intereses moratorios.

Si bien es cierto el DAPD mediante Resolución 0043 del 3 de febrero de 2005 en la parte considerativa indica que: “Con el fin de efectuar de manera oportuna el pago de los servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y gas) de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las oficinas del DAPD y que por los vencimientos perentorios que dan las empresas prestadoras del servicio, no dan lugar a tramitar el pago por el procedimiento normal y ordinario establecido en la entidad” (resaltado fuera de texto), así como en el artículo primero constituye la caja menor No. 12 por un monto mensual de \$35.000.000 para atender el pago de los servicios públicos, no se explica porqué la entidad va en contravía de dicha resolución, efectuando gastos por el mismo concepto por el procedimiento normal y no a través de la caja menor por valor de \$36.994.501.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos para la evaluación de control interno contable establecidos en la Circular Externa 042 de 2001 de la Contaduría General de la Nación se evidenció que:

No existe consistencia entre la información que reposa en los estados contables correspondiente a los litigios y demandas que cursan en contra de la entidad frente a la información que maneja el área jurídica respecto a estos procesos, situación que afecta el saldo de las cuentas de balance así como de resultados, debido a la falta de conciliación entre las áreas, especialmente la

Subdirección Jurídica quien debe dar cumplimiento a lo establecido en cada una de las normas que rigen esta materia, como es la gestión que deben ejercer las entidades para las obligaciones contingentes.

Respecto a la información contable, se observa que el sistema de teneduría de libros adoptado por el DAPD presenta fallas técnicas toda vez que este es manejado a través del aplicativo Sapiens y los libros auxiliares de contabilidad no presentan la totalidad de las cuentas actualizadas en determinados períodos, generando consecuencias graves en el seguimiento de la información contable" aspecto manifestado por la entidad en notas a los Estados Contables.

Ha sido reiterativa la falta de canales de comunicación que existe entre cada una de las áreas que deben converger hacia el Área Contable, no obstante la entidad cuenta con un Manual de Procesos y Control Interno, no se cumple con el procedimiento de Administración del sistema de información contable el cual indica que como requisito del proceso se debe: "solicitar a las diferentes áreas del DAPD y **recibir de ellas los documentos e información** en los cuales se confirman los actos administrativos y decisiones tomadas por la administración, que conforman la información básica para la elaboración de la contabilidad". Así las cosas, mientras existan unos procedimientos establecidos y el Área Financiera no recepcione oportunamente de las áreas misionales todos los hechos económicos, financieros y sociales que deban formar parte de la información contable, los estados contables seguirán reportando resultados inexactos, toda vez que no funciona en forma integrada.

Otra de las limitantes que han incidido en el normal desarrollo del proceso contable es que el Área Financiera no cuenta con sistemas integrados de información, esta se captura manualmente, el cruce y análisis con la información presupuestal se realiza con los soportes emitidos por el sistema PREDIS, los equipos asignados a dicha área son obsoletos por cuanto ya perdieron su vida útil, el aplicativo SAPIENS que utiliza el área contable presenta fallas técnicas las cuales han incidido en el análisis y seguimiento de la información, situación reiterativa de vigencias anteriores.

Referente a la salvaguarda de los bienes muebles se observó que el Área de Apoyo Logístico (Almacén) cuenta con inventarios individuales por dependencia, sin embargo, la Oficina de Control Interno en el Anexo de Control Interno Contable presentado en la cuenta, expresa que respecto al tema de inventarios: " no todas las personas que se desvinculan de la entidad hacen entrega formal de los bienes que les han sido asignados y sin embargo

no se tiene establecido un mecanismo que permita controlar, que los funcionarios que terminan su vinculación con la entidad se encuentren a paz y salvo... Igualmente indica que de aquellos bienes que no se encontraron físicamente al momento de la toma de inventarios, “esta situación pone manifiesto que los controles son insuficientes para el manejo y control de la totalidad de los bienes.. En consecuencia, esta situación conlleva a la pérdida de elementos que a futuro pueden generar un daño patrimonial al Estado por la falta de controles en el manejo de los mismos.

Saneamiento Contable

La administración procedió a dar cumplimiento con la Ley 716 del 2001 y 916 de 2004, así como a la Circular Externa 056 del 5 de febrero de 2004, en donde procedió a elaborar la ficha técnica No 2 del 24 de noviembre de 2005 y a eliminar los registros mediante la Resolución 0949 del 20 de diciembre de 2005 por valor de \$97.0 millones.

De acuerdo a lo anterior, durante la vigencia 2005, el DAPD mediante el Comité Técnico de Saneamiento Contable según acta No. 019 del 19 de diciembre de 2005, decidieron proyectar la Resolución antes mencionada con el fin de autorizar la eliminación de unas partidas de los Estados Contables, tales como:

Clasificar en bienes y derechos en investigación administrativa por valor de \$ 0.4586 Millones que corresponde a responsabilidades fiscales del 30 de octubre de 1.996 que carecen de soportes, la administración procedió a verificar los registros de los responsables en la oficina de Responsabilidad Civil y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá para establecer si cursaba o curso alguna investigación de los responsables, el cual se levantó actas de visita del 3 de agosto del 2005 (Anexo co-01 15 folio de septiembre, co 02 19 folios y co o3 128 folios), estableciéndose que no existe ninguna investigación por pérdida de bienes. De igual forma se evidencia, que el DAPD envió oficio por correo certificado a los responsables para conocer si poseían soporte alguno que los acreditara haber cancelado la suma de la responsabilidad fiscal, sin embargo se indica que no se obtuvo respuesta alguna. La administración procedió a solicitar concepto de la oficina jurídica para realizar investigación de dichas responsabilidades y mediante oficio No 3-2005-07795 del 28 de noviembre de la Subdirección Jurídica de la DPD, manifiestan que los entes deben adelantar las acciones que permitan establecer la existencia real bienes derechos y obligaciones a efectos de

depurar y castigar los valores que no presentan un estado cierto para eliminarlos.

Bienes y derechos en inventarios administrativos valorización por de \$96.4 millones

la administración procedió a realizar contrato No 214 del 20 de noviembre con la Sociedad Colombiana de evaluadores para efectuar un estudio de valorización de los bienes por el termino de un mes para efectuar un estudio de los bienes que fueron valorizados. Este estudio se realizó con lo bienes dados de baja partir del de 1 de enero de 1.997 a 31 de diciembre de 2003.

Igualmente, el DAPD solicitó concepto técnico para los equipo de computo emitido por el doctor Sergio Andrés Soler Rojas jefe de la oficina asesora de sistemas, se realizaron valorizaciones a partidas globales de la propiedad planta y equipo y se dieron de baja bienes que no fueron reversadas las valorizaciones, al no haber lugar al registro de una responsabilidad, la Oficina Jurídica emitió concepto No 3-32005-7795 del 28 de noviembre de 2005.

Secretaria de Gobierno

Opinión: Con Salvedad

Depósitos Entregados en Administración:

No se registraron los pagos de diciembre correspondientes a los contratos 4165750001 con Juliet Rincón y el 4165750007 con Paola Hernández por un monto de \$11.3 millones incidiendo en la subvaluación de la cuenta 1911 Inversión Social Diferida y la sobrevaloración de la cuenta 1425 Depósitos Entregados, en dicho monto a diciembre 31 de 2005 además de la subvaluación de la comisión 3.5% cuenta 5805 y su correlativa.

Propiedades, Planta y Equipo:

- En el 2005 se continuó depreciando algunos bienes adquiridos en años anteriores con un valor por debajo de \$953.000 situación que fue subsanada manualmente por medio del comprobante de ajuste 11 de abril 10 de 2006.

Lo anterior generó subvaluación por un monto aproximado de \$263.8 millones en las cuentas Depreciación Acumulada de Redes, líneas y cables (168503), Maquinaria y Equipo (168504), Equipo Médico y Científico (168505), Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (168506), Equipos de comunicación y

computación (168507), Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (168508), Equipo de comedor, cocina y despensa (168509) y en la cuenta 5330 Depreciación de Propiedades, planta y equipo.

- En cuanto al traslado de bienes inmuebles al DADEP: se observó que la entidad cumplió parcialmente esta acción porque a pesar de las gestiones realizadas por la Secretaría, el DADEP no ha recibido los inmuebles por problemas en la titularidad de algunos de estos. Situación que indica una sobre valoración de los saldos reflejados en la cuenta Edificaciones (1640), por un monto de \$2.407.3 millones.

Responsabilidades

- Se encuentran registradas las responsabilidades a nombre de Liliana Gutiérrez Trujillo, Rafael Antonio Pinzón y Jairo Humberto Púlido originadas en el daño de los radios portátiles placas 5409, 6159 y 25233 respectivamente, por un monto de \$8.0 millones cada uno, los cuales continúan figurando en el inventario de los bienes propios en servicio a diciembre 31 de 2005, lo que genera sobrevaloración de la cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación y subvaluación de propiedades, planta y equipo no explotados con sus correlativas en un monto aproximado de \$24.0 millones.

Litigios o Demandas

A diciembre 31 de 2005 se estableció diferencia entre el número de procesos registrados en los Estados Contables y los suministrados por la Subdirección de Gestión Judicial (Secretaría General y Secretaría de Gobierno), correspondiente a 214 procesos, situación ocasionada por fallas en la base de datos del SIPROJ, los cuales requieren la realización de los respectivos ajustes en coordinación con la Secretaría General, subvaluándose la cuenta en \$13.371,4 millones, los cuales hacen referencia a las pretensiones de los procesos no registrados, afectando los Pasivos Estimados.

Saneamiento Contable

En la vigencia 2005, se aprobaron siete (7) fichas de ocho (8) casos de saneamiento contable llevados a estudio del comité de los cuales se emitieron las siguientes Resoluciones: No. 618 del 15 de julio en la cual se depuran saldos con un costo histórico de \$2.3 millones con depreciación acumulada de \$2.3 millones y se incluyen en los Estados Financieros elementos por valor de

\$4.5 millones; No. 701 del 18 de agosto en la cual se incluyen en los Estados Financieros elementos por valor de \$233.3 millones y la No. 1102 del 27 de diciembre en la cual se incluyen en los Estados Financieros elementos por valor de \$117.1 millones y se depuran saldos con un costo histórico de \$1.3 millones con depreciación acumulada de \$0.6 millones.

La elaboración de las fichas técnicas se encuentran plasmadas en soportes y mediante las resoluciones citadas se depuraron saldos por un costo histórico de \$3.7 millones con depreciación acumulada de \$2.9 millones y se incorporan al balance \$354.9 millones.

Sector de Servicios Públicos

Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá

Opinión: Con salvedad

Una vez efectuada la revisión, se encontró lo siguiente:

Durante el 2005, las inversiones de renta fija presentaron pérdidas por diferencia en cambio por \$7.919.7 millones, adicionalmente el portafolio de renta variable nominado en dólares – Proyecto Red Energía del Perú, que también producto de la revaluación del peso, registró pérdidas por diferencia en cambio por \$4.764.4 millones, para un total de \$12.684.1 millones, a pesar de haber acudido a operaciones de cobertura, las cuales no contrarrestaron el efecto negativo de la tasa de cambio.

Saneamiento Contable

El proceso de saneamiento contable culminó el 31 de diciembre de 2003 y en el 2005 no se hicieron registros sobre esa Ley, de acuerdo con la respuesta de la empresa.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Opinión: con salvedad

Propiedades, Planta y Equipo - Inventarios

Se presentan faltantes de bienes inmuebles por valor de \$2.375.541.669,00. En consecuencia la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debió asignar responsables a cada uno de los elementos devolutivos en servicio, y los elementos que se encuentren en bodega bajo la responsabilidad del almacenista. Para el caso de los elementos que tienen responsable hasta que no haya un resarcimiento del daño, se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y detrimento patrimonial.

Propiedades, Planta y Equipo – Construcciones en Curso

Del contrato No.1-01-7000-265-2000, suscrito el 12 de julio de 2000, entre el Consorcio Nororientales Siglo XXI y la EAAB; cuyo objeto es la construcción de los sistemas nororientales para la fase I, el valor inicial del contrato ascendió a \$2.934.565.066, con un plazo de ocho (8) meses. Se pudo establecer que no se ha dado al servicio esta obra y debido a que la Empresa no hizo cumplir el contrato, sus prórrogas y actas de acuerdo para la terminación de las obras, como tampoco haber hecho efectiva la respectiva póliza de cumplimiento y de calidad de la obra; se perjudica tanto a la ciudadanía como a la Empresa.

Por los aspectos antes mencionados este Ente de Control considera que se configuran los siguientes hallazgos:

Al no haber dado al servicio esta obra y debido a que la Empresa no hizo cumplir el contrato oportunamente, sus prórrogas y actas de acuerdo para la terminación de las obras. No obstante, que la aseguradora en las diferentes actas de acuerdo se haya comprometido a brindar apoyo económico al contratista para terminar las pruebas hidrostáticas y demás labores del contrato, estas no se han culminado dentro de los plazos programados por esta razón el contrato no se ha liquidado, sin embargo no se tiene evidencia que la EAAB haya hecho efectiva la póliza de cumplimiento, lo anterior refleja la carencia de gestión oportuna por parte de la empresa al no exigir el cumplimiento del objeto del contrato presentándose un Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal por \$6.152.9 millones, incluyendo costos de obra, ajustes por inflación y diferencia en cambio.

El interventor del contrato anterior fue la firma Proyectos Regionales Asesores Consultores P.R.A.C. LTDA Ltda., según contrato No.1-02-7400-372-2000 firmado el 2 de octubre de 2000, por valor total \$333.009.150. En el acta de terminación del contrato de obra, firmada el 22 de mayo de 2002, se evidencia

que el interventor no cumplió con lo establecido en el Manual de Interventoría de la Empresa y en la normatividad general, por cuanto las responsabilidades comprenden desde la ejecución hasta la liquidación del contrato de obra. En consecuencia se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal por cuantía de \$571,6 millones, el cual incluye costos, ajustes por inflación y diferencia en cambio.

Como se observó anteriormente el incumplimiento del interventor y al suscribir el acta de terminación del contrato de consultoría 1-02-7400-372-2000, el 24 de junio de 2002, sin haberse recibido por parte de la Empresa las obras a entera satisfacción, esta actuación por parte del supervisor del contrato, funcionario de la EAAB, se constituye en un Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.

Propiedades, Planta y Equipo – Bienes en Bodega

En visita realizada al Almacén la DIANA, donde se comprobó la existencia de bienes obsoletos para dar de baja, entre ellos monitores, CPU, máquinas de escribir, sumadoras, repuestos y tuberías que ya no se utilizan en las redes de acueducto y alcantarillado. El almacenamiento únicamente le causa gastos a la Entidad por concepto de celadurías, servicios públicos y otros gastos, configurando un hallazgo administrativo, mientras se mantengan dichos bienes en las propiedades, planta y equipo.

Pasivos Contingentes

La Empresa realizó pagos para la vigencia anotada, por cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos siete mil doscientos treinta y dos pesos (\$491.407.232) por concepto de Multas, Conciliaciones Transacciones y Sentencias. En consecuencia la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por acciones u omisiones en el desarrollo de su gestión, debió realizar pagos en la vigencia 2005 de su presupuesto y del erario público, generando un daño patrimonial por el menoscabo de los recursos, transgrediendo lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y los Artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Saneamiento Contable

Durante el año 2005, se reunió el Comité de Saneamiento Contable de la entidad en tres (3) oportunidades de acuerdo con las Actas de No. 010, 011 y 012 del 11 de mayo, 22 de septiembre y 7 de diciembre del año inmediatamente anterior. En las cuales se trataron temas relacionados con los Actos Administrativos y Técnico Contables que soportan las partidas de depuración.

De acuerdo con la evaluación al contenido de las Actas de Comité de Saneamiento Contable se puede concluir que por depuración de la Ley 716 de 2001 se aprobó en Comité de Saneamiento Contable para posterior presentación a la Junta Directiva para su aprobación o desaprobación final, \$72.113.517 correspondiente a cuentas por cobrar, cuentas por cobrar deudores, anticipos, cuenta por pagar, cuenta por pagar responsabilidades y otras cuentas por cobrar; en cuanto a Depuración Ordinaria \$9.238.381.752 correspondiente a activos fijos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, anticipos, y responsabilidades.

Empresa de Telecomunicaciones De Bogota SA. ESP

Opinión: Con Salvedad

Durante la vigencia de 2005, la Empresa efectuó reversiones a cuentas de origen (Cuentas de Orden) y afectando su correspondiente provisión por valor de \$1.679'059.000, que se encuentran reflejados en otros ingresos no operacionales del presente ejercicio. Así mismo se realizaron ajustes y reclasificaciones en las cuentas de saneamiento contable de Deudores y Propiedad, Planta y Equipo que generaron movimiento neto contable por \$943'700.000.

Al no existir un adecuado manejo y control, sobre cualquier Ajuste o Reclasificación de cifras reclasificadoras, para efecto de registro y presentación de estados Contables, se debe afectar la vigencia a la que corresponden los hechos, para efectos de presentar información confiable, oportuna, objetiva y consistente, incumpléndose con los principios de Reconocimiento, causación, Registro y Revelación.

Respecto a la cuenta, 14161897 Deudores por tarjetas Prepago, no presenta gestión de reclasificación y depuración de saldos, por los años 2003, 2004 y 2005, a pesar de haber sido observada su cuenta origen de ingresos diferidos

(29130033) incluida en el Plan de Mejoramiento suscrito en la auditoría abreviada, PAD 2003-2004, con corte a 31 de diciembre de 2005, por valor de \$13,6 millones.

En su cuenta Deudores, Prestamos concedidos, no presenta soportes de cobro, por las multas pagadas por diferentes conceptos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (por quejas y reclamos), al Departamento Administrativo de Seguridad das (por extranjero contratado), a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (por extemporaneidad, divisas y no presentación en medio magnético de información, entre otros) por valor de \$ 698,6 millones

ETB, en sus cuentas de Propiedad Planta y Equipo, no soporta haber realizado inventarios físicos de los equipos, de Radio Enlace, localizados en las diferentes ciudades del país y puesto a disposición de uso, por sus distintos clientes; generando una incertidumbre por \$ 23.816,4 millones.

Saneamiento Contable

la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB a diciembre 31 de 2005 no presenta registros ni procesos contables dirigidos a sanear los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior, durante la vigencia de 2005, la empresa efectuó reversiones a cuentas de origen (Cuentas de Orden) y afectando su correspondiente provisión por un monto de \$ 1.679.1 millones, que se encuentran reflejados en otros ingresos no operacionales. Así mismo se realizaron ajustes y reclasificaciones en las cuentas saneamiento contable que generaron movimiento neto contable por \$ 943.7 millones.

Sector Salud y Bienestar Social

Lotería de Bogota

Opinión: Negativa

La Lotería de Bogotá, tiene registrado simultáneamente en cuentas de orden y como pasivos estimados varios procesos en contra del ente, en cuantía de \$390.9 millones en pasivos estimados y de \$1.172.8 millones en cuentas de orden, sobreestimando esta última cuenta por el valor de \$390.9 millones.

Igualmente, se encuentra subestimada la cuenta pasivos estimados en cuantía de aproximadamente de \$139.517.9 millones, porque no se ha registrado la pretensión de los demandantes no obstante existir fallo de primera instancia, ni se ha aplicado la metodología de valoración y actualización de las obligaciones contingentes.

Con el comprobante de diario No. 117 de diciembre 30 de 2005 se contabilizaron como ajustes de ejercicios anteriores por \$270.5 millones que no cuentan con soporte documental alguno que respalden el registro de la operación económica que se esta contabilizando.

En diciembre se presentan diferencias así: SONAPI refleja un mayor valor en libros \$8.390.9 millones de los cuales \$8.231.6 millones corresponden al valor dejado de cancelar durante el año 2005 de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 72 de 2001, el registro corresponde a la causación del ingreso dejado de cancelar por el concesionario. Al respecto, es importante anotar que el 23 de diciembre de 2005 el contratista interpuso una acción de nulidad contra el fallo del laudo arbitral del 6 de diciembre de 2005 en el cual se condenó a SONAPI S.A. a cancelar las sumas adeudadas en cumplimiento del mismo contrato.

Saneamiento Contable

El comité después de analizar las partidas sometidas a saneamiento contable y según consta en las acta No. 4 y 5 de agosto de 2005 y de diciembre del mismo año respectivamente y aprobadas mediante resoluciones de gerencia No. 269 del 10 de noviembre de 2005 y la No. 341 del 29 de diciembre de 2005 se recomendó y aprobó la depuración de partidas por valor de \$259.7 millones. De las cuales se trasladaron a cuentas de orden el valor de \$226.4 millones, por recomendación del Comité Técnico de Saneamiento, para ejercer control que permita analizar la gestión administrativa respecto a los funcionarios que tuvieron a cargo el proceso de cobro de la cartera. Los restantes \$33.3 millones se eliminaron del balance con cargo a la provisión constituida.

Departamento Administrativo de Bienestar Social

Opinión Con Salvedad

Se legalizaron 175 inmuebles que según sus características jurídicas se encuentran clasificados como Bienes Fiscales, Bienes de Uso Público y Bienes Afectos al Espacio Público, los cuales cuentan con acta de entrega y

documentos de tenencia del inmueble ante el DADEP; es de anotar que este proceso de legalización se ha venido realizando entre el 2003 y el 2005.

Si embargo, dentro del proceso de legalización se determinó que cuarenta (40) predios pertenecientes a terceros fueron entregados en administración al DABS, pero se está pendiente de los documentos que legalicen su tenencia.

Dichos predios fueron objeto de consulta en diferentes entidades tales como el Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD-, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- y el mismo Departamento Administrativo de Bienestar Social -DABS-, mediante las cuales se pudieron identificar elementos que permiten determinar las acciones a seguir con cada uno de ellos para lograr su legalización, acciones sobre las que esta Contraloría realizará seguimiento.

Saneamiento Contable

A 31 de diciembre de 2005, la cuenta Responsabilidades se depuró en \$99.1 millones disminución originada por los abonos realizados por los responsables.

De otra parte, en el proceso de depuración de los pasivos exigibles, esta cuenta a 31 de diciembre de 2004 presentaba un saldo de \$273,07 millones los cuales en la vigencia de 2005 se fueron depurando hasta alcanzar un valor de \$71,3 millones lo que conllevó a una depuración del 74% de esta cuenta, sin embargo, durante la vigencia de 2005, el saldo de esta cuenta se incrementó a \$544,9 millones que corresponden al registro de los pasivos exigibles de conformidad con el acta de fenecimiento de reservas presupuestales enviada a contabilidad.

En lo que respecta al saneamiento de los bienes inmuebles, en el 2005 quedaron pendientes por legalizar 40 bienes inmuebles.

En cuanto al proceso de saneamiento contable de bienes inmuebles, se establece que durante la vigencia de 2005 se programó reunión con funcionarios de la Caja de Vivienda Popular con el objeto de legalizar cinco (5) predios, para la legalización se recopiló documentación sobre el estudio de títulos, información y avalúo catastral, registro contable, certificación sobre ocupación del predio desde 1970 y se elaboró proyecto de acta de transferencia de dominio con el fin de dar aplicabilidad a la ley 901 de 2004.

Instituto Distrital Para La Protección de La Niñez y La Juventud Idipron

Opinión: Con Salvedad

La cuenta de bancos está subestimada en \$77.2 millones, debido a consignaciones pendientes de registrar en libros del Banco Bogotá cuenta 103009932.

Saneamiento Contable

Aunque la entidad no tiene saneamiento contable, el Comité Técnico de Saneamiento Contable consideró contratar un consultor externo para que de concepto jurídico de los terrenos que fueron dados como bienes de uso público.

La Oficina Jurídica con el concepto del consultor externo se encuentra gestionando ante entidades como la Caja de Vivienda Popular el acto administrativo declarando la posesión del terreno de San Cristóbal y Arborizadora Alta y en el de la Florida sanear la construcción mediante escritura.

Secretaria Distrital De Salud

Opinión: Limpia

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Secretaría Distrital de Salud al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Saneamiento Contable

Con respecto al Impacto del saneamiento Contable, se tiene, que la cifra depurada más representativa afecta la propiedad planta y equipo por valor de \$ 3.024.2 millones y corresponden a edificaciones utilizadas por algunos hospitales, seguida por pasivos exigibles por valor de \$296 millones registrados en el año 1996 como resultado del proceso de descentralización contable, las cuales no poseen soporte que se acrediten su obligatoriedad desde hace más de 11 años.

Fondo Financiero Distrital de Salud

Opinión: Con Salvedad

El FFDS viene realizando un proceso de depuración a la información presentada en las conciliaciones bancarias, sin embargo, a pesar de la gestión de la entidad, se observa que se continúa presentando partidas conciliatorias con elevada antigüedad, correspondientes a consignaciones sin registrar en libros, lo cual subestima la cuenta de Bancos y Corporaciones en \$128.1 millones.

La cuenta 1413 Transferencias por Cobrar por valor de \$79.151.6 millones, presenta en la subcuenta Sistema General de Participaciones un saldo de \$32.631.0 millones que corresponde a la situación de fondos con La Secretaria de Hacienda Distrital, dicha cifra presenta una diferencia de \$5.500.1 millones con relación al saldo reportado por la SHD de \$27.130.9 millones, en la cual genera incertidumbre.

Así mismo, el libro auxiliar presenta en la subcuenta 14012 saldos contrarios a su naturaleza, por valor de \$2.6 millones.

La cuenta Bienes Muebles en Bodega, en el libro auxiliar presenta saldos contrarios a su naturaleza originando incertidumbre de \$2.146.2 millones

Efectuado el cruce de saldos reflejados en la cuenta 2480 – Administración Servicios de Salud del FFDS y la cuenta 1409 – Deudores de los hospitales, se observa que se presentan diferencias con la información reportada por los hospitales de La Victoria, Engativa y Nazareth, que ascienden a \$92.2 millones, cifra que incide en la razonabilidad del saldo presentado en esta cuenta

La Provisión para Contingencias al comparar esta información con los datos presentados por la Oficina Jurídica, correspondientes a los litigios y demandas en contra de la entidad, se observa que contablemente no se ha registrado la información relacionada con las demandas de la DIAN No 30-0057-96 por valor de \$9.8 millones y M. Albertina Cárdenas No 2003-1904 por valor de \$8.9 millones, situación que origina una subestimación de \$18.7 millones en la cuenta 9120 Litigios y Demandas.

Saneamiento Contable

De un valor inicial a sanear de \$25.206.5 millones, se realizó un proceso de saneamiento contable que asciende a \$14.372.4 millones, quedando pendiente \$10.835.0 millones, que equivale al 42.98% del total a sanear.

Hospital Simón Bolívar

Opinión negativa

Los saldos de deudores por valor de \$36.615.5 millones de pesos y Derechos en investigación por valor de \$25.082.9, millones, tomados del balance general contabilidad del sistema de información Hipócrates, y los saldos de cartera tomados del modulo por valor de \$54.484 millones presentan una diferencia de \$7.214.4 millones de pesos entre los mismos.

Los saldos de Servicios de salud – Particulares presenta un saldo global de \$2.111.14, situación que impide verificar y evaluar los registros.

En las cuentas 1996 -Bienes y Derechos en Investigación Administrativa- y 199703 -Provisión para Bienes y Derechos en Investigación Administrativa-, se llevo los saldos que en el proceso de análisis son objeto de depuración en el saneamiento contable

La cuenta 2996 presenta un valor de \$175.5 millones de pesos corresponde a las partidas pendientes de reclasificar.

Saneamiento Contable

Como se pudo evidenciar en desarrollo de la auditoria el Hospital aun esta en proceso de identificación de los valores ciertos a depurar en cada una de las áreas que reportan información a la oficina de contabilidad.

El saneamiento con los distintos pagadores es lento ya que no se ha realizado la depuración y conciliación con el área de cartera de la entidad. En cuanto a las glosas, se ha iniciado el proceso investigativo para determinar los posibles responsables.

No se tiene establecido un cronograma que indique las diferentes actividades que se deben surtir en el proceso contable lo que hace dispendioso el seguimiento al mismo sumado a esto, se evidenció que al interior de la

entidad no se han actualizado los procesos en cada área, conllevando a que saneamiento sea más lento dando como resultado el incumplimiento en el tiempo establecido, tanto por el hospital como por las normas correspondientes.

Se incumple con lo establecido en el instructivo No.030 de 2001 expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, y el decreto 1282 de 2002, en cuanto a la implementación del Plan de Saneamiento Contable, situación que conlleva a la no posible culminación de este proceso.

En lo que hace referencia a los títulos valores, suscritos por las diferentes personas que han recibido el servicio, el proceso de saneamiento contable no reflejó avance significativo, ya que solo se implementó una hoja control, persistiendo en la falta de inventario de los mismos.

Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Secretaria de Educación Distrital

Opinión: Con Salvedad

En el grupo Deudores, Transferencias por Cobrar SGP, el saldo por valor de \$27.781.2 millones, correspondientes a recursos del situado fiscal de los años 1999 y 2000, no cuenta con los documentos soportes que permitan establecer su monto real y realizar su cobro; en consecuencia el saldo de la cuenta Transferencias por Cobrar y su correlativa Resultado del Ejercicio genera incertidumbre, la causa de la situación descrita es el inadecuado manejo de la información, planeación y control en la ejecución de los recursos.

Los registros de los contratos de obra para construcción de colegios y reforzamiento estructural, se efectuaron en la cuenta del gasto y no en la cuenta del activo; reflejando a 31 de diciembre de 2005 en el saldo de la cuenta Construcciones en Curso-Edificaciones, una subestimación por valor de \$21.890.3 millones y una sobreestimación en la cuenta Gasto Público Social-Educación-Generales, con el efecto sobre el Resultado del Ejercicio.

De otra parte, no se efectuó el traslado oportuno a la cuenta Edificaciones, de las construcciones terminadas a través de los contratos No.146/03 y 176/03, debido a que los registros las actas finales, las cuales son el soporte para realizar el mencionado traslado se hicieron a la cuenta del Gasto. Por tanto el saldo de la cuenta Edificaciones-Colegios y Escuelas se encuentra

subestimado en \$4.913.1 millones; incidiendo en la cuenta Depreciación Acumulada-Edificaciones y su correlativa la cuenta Gasto por Depreciación-Edificaciones, de la vigencia.

Saneamiento Contable

Revisada la documentación relacionada con el proceso de saneamiento contable, y la respuesta de la Subdirección de Operaciones financieras, se estableció que:

No se formuló un plan que contemplara las partidas a depurar, como consecuencia de lo anterior se observa que durante las reuniones del comité se trataron temas para definir o no su inclusión al proceso, como el relacionado con inventarios de los contratos No.010 de 2000 y el 774 de 1997 y no se incluyen otros como el relacionado con el saldo por valor de \$27.781.2 millones reflejado en la cuenta Transferencias por Cobrar Sistema General de Participaciones, sobre el cual existe incertidumbre en cuanto a su conformación y soportes, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 y 3 de la Ley No 716 concordante con artículo 9 del Decreto 1282 de 2002.

Así mismo no se expidieron actos administrativos por parte del representante legal para aprobar las cuentas y valores a sanear, evidenciándose durante la vigencia únicamente gestiones administrativas y jurídicas, tendientes al saneamiento de la propiedad inmobiliaria de la entidad. Además no se crearon, modificaron ni se eliminaron cuentas dentro del proceso.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Opinión: Negativa

EFFECTIVO. Aparecen notas débito sin registrar que ascienden a \$448.6 millones, consignaciones y notas crédito sin registrar en libros por \$1.751.4 millones, partidas contrarias a la naturaleza que ascienden a \$2.5 millones, que sobre y subestiman el efectivo, afectando el patrimonio institucional; notas crédito y debito sin registrar en el extracto que ascienden a \$203.4 y \$67.02 millones respectivamente. Se encontró también sobrestimada por Cheques pendientes de cobro sin anular desde el año 2002 por \$37.1 millones, que afecta la cuenta por pagar. como lo establece el artículo 730 del Código de Comercio. Estas inconsistencias transgreden los numerales 1.2.1, 1.2.5, 1.2.6.2 y 1.2.6.3 del Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP y literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

DEUDORES. No existe una relación de cartera por edades. Se determinó partidas antiguas de Avances y Anticipos Entregados sin legalizar que suman \$206.2 millones y que afectan el patrimonio institucional. En la cuenta Anticipos o Saldos a Favor se observó una cifra contraria a su naturaleza por valor de \$5.8 millones, que subestima la cuenta. Por otra parte la cuenta de Otros Deudores – Cuotas Partes Pensiionales con un saldo de \$1.534.5 millones presentó incertidumbre por no registrarse con base en cálculos actuariales. Esto incumple con lo establecido en los numerales 1.2.1, 1.2.2.1, 1.2.5.2, 1.2.6.1 y 1.2.6.3 del PGCP y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. El saldo de \$52.213.7 millones reflejó incertidumbre por no existir un inventario de toma física de los bienes de la Universidad, con el fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa veraz y confiable como lo establece el numeral 4.10 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 001 de 2001 por el Contador General de Bogotá, D. C., y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. También presentó una diferencia de \$4.167.0 millones al confrontar los registros contables con los del Almacén General reflejando una incertidumbre en las cifras reveladas y en la cuenta de depreciaciones, transgrediendo con lo establecido en los numerales 1.2.4.4 y 1.2.5.5 y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

OTROS ACTIVOS. Existe incertidumbre de \$2.842.0 millones en la cuenta de Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, por estar pendiente de depurar dentro del proceso de saneamiento contable. Esto incumple con lo establecido en el numeral 1.2.1, del PGCP y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

CUENTAS POR PAGAR. Se reflejaron diferencias de \$5.3 millones y \$12.4 millones en las cuentas de Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre y Retención de Impuestos de Industria y Comercio respectivamente, al confrontar los registros contables del mes de diciembre de 2005 con los pagos que se realizaron en el mes de enero de 2006 a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, lo cual genera una incertidumbre en las cifras reveladas e incumple con lo establecido en el numeral 1.2.6.3 del PGCP y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

PASIVOS ESTIMADOS. La cuenta Provisión para Contingencias – Litigios o Demandas y su correlativa de Gastos Provisión para Contingencias presentó incertidumbre, debido a que se realizó un registró con base en un estimativo (15%) del total de los procesos; el área jurídica no tiene claro cuales son los procesos que cursan en contra de la entidad, que han sido fallados en su contra en primera instancia. Además, los valores registrados deben corresponder a las pretensiones originadas en los actos procesales de terceros contra la entidad, en el momento de conocimiento del acto de notificación de la demanda, transgrediendo lo establecido en la Circular Externa No. 034 del 2000 emanada de la Contaduría General de la Nación y el numeral 1.2.6.2 del PGCP en concordancia con el literal e) del numeral 2º de la Ley 87 de 2003.

Por otra parte, la cuenta Provisión para Pensiones y su correlativa Patrimonio Institucional presentó incertidumbre, por que la administración no cuenta con un adecuado sistema y manejo que permita conocer el monto real del cálculo actuarial y el valor de las cuotas partes por cobrar y pagar. Este hecho afecta la situación económica de la Universidad que reflejan los estados Contables, porque su información no cumple con los numerales 1.2.1, 1.2.6.1 y 1.2.6.3 del PGCP y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

CUENTAS DE ORDEN. La Cuenta de Orden Deudoras de Control presentó incertidumbre, debido a que valor de las estampillas se registró con base en un estimativo y no por el valor que realmente ha recaudo la Secretaría de Hacienda Distrital, por lo tanto, se incumple con lo establecido en el numeral 1.2.1 del PGCP y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

En la cuenta de Responsabilidades Contingentes, se registró los Litigios o Demandas en forma global, con base en un estimativo de cada proceso y no por los valores de las pretensiones que se indican en el momento del conocimiento del acto de notificación de la demanda, incumpléndose con lo establecido en la Circular Externa No. 034 del 2000 y el numeral 1.2.6.2 del PGCP, en concordancia con el literal e) del numeral 2º de la Ley 87 de 2003.

Saneamiento Contable

Inicialmente la Universidad adelanto el proceso de Saneamiento Contable como una labor interna desarrollada por personal de la entidad. Sin embargo, dada la complejidad del trabajo, decidió acoger la propuesta del Comité Técnico y realizó una invitación privada para atender esta función la cual fue declarada desierta, entonces mediante el sistema de contratación directa con

la firma Unión Temporal Reyes Consultores Co. Ltda y Orlando Galeano Montaña, se suscribió el contrato 040 del 19 de agosto de 2005, para ser ejecutado en cinco meses, por un valor de \$147 millones.

Estado Actual del Proceso de Saneamiento Contable de la entidad

De acuerdo con los informes del contratista, avalados por la Sección de Contabilidad el grado de avance del proceso de saneamiento contable se estima en un 59%, el cual incluye también los ajustes realizados por la entidad en ejercicio de sus actividades cotidianas. Este porcentaje no se ve reflejado en los registros contables.

Las partidas por sanear de mayor relevancia son:

- Faltantes o sobrantes que resulten de la toma física de los inventarios.
- Notas débito y crédito derivadas del proceso de conciliaciones bancarias.
- Saldo de convenios, suscrito por la universidad, que se encuentran sin liquidar y que corresponden a las vigencias 2004 y 2005.
- Los saldos de los avances otorgados a docentes y administrativos durante los años 2004 y 2005 que no tengan soportes de legalización.
- Actualización del cálculo actuarial.

A pesar de que según el balance a 31 de diciembre de 2005 se han registrado \$2.814 millones en la cuenta de Bienes y derechos en Investigación (1996) y \$3.622 millones como Obligaciones en Investigación (2996), solo hasta terminar el proceso se podrá determinar el efecto total del saneamiento sobre el patrimonio.

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte

Opinión: Negativa

La información reportada en los Estados Contables e informes complementarios no cumple con los Postulados de la Contabilidad Pública: Confiabilidad y Utilidad Social, contemplados en el numeral 1.2.1 del Plan General de Contabilidad Pública; toda vez que no se presenta en cuentas separadas ni en las notas a los estados contables el manejo dado a los recursos percibidos durante el 2005 por concepto del Fondo del Deporte y

Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamentos, de los cuales ingresaron a bancos \$18.036.9 millones provenientes de las empresas de teléfonos y \$561.8 millones, respectivamente.

Es de anotar que los ingresos del Fondo del Deporte no lo conforman únicamente los recaudos efectuados por las empresas de teléfonos, también hacen parte los recursos que transfiere Secretaría de Hacienda, donaciones y los provenientes de contratos y convenios, entre otros; además, el IDRDR en la respuesta dada a las observaciones informa que el 90% de las operaciones del Instituto son del citado Fondo, lo cual no se puede apreciar con claridad ni en los estados contables ni en las notas a los estados contables.

El Instituto no da una justificación válida del porque no se ha efectuado el manejo de estos recursos conforme a lo establecido en el Acuerdo 90 de 2003 mediante el cual se crea el Fondo Cuenta; por el contrario, en su respuesta deja ver que no existió una gestión oportuna, toda vez que tan sólo hasta el 14 de abril de 2005 se efectuó la consulta ante el Contador General del Distrito sobre el manejo y registro contable del citado Fondo, y según el concepto y recomendaciones dadas por el Contador, iniciaron este proceso en el 2006.

Es decir, esta situación no se estaría presentando si se hubiera efectuado la consulta desde la expedición del Acuerdo.

Al comparar las partidas conciliatorias en Bancos de la vigencia 2005 frente a las reportadas en el 2004, se observa, una significativa disminución tanto en valor como en cantidad, denotándose la aplicación de acciones correctivas a las observaciones formuladas por este ente de control; sin embargo en el 2005, se presenta una subestimación por valor de \$48.9 millones en la cuenta de Bancos y su correlativa de Ingresos, correspondiente a las notas crédito y consignaciones del mes de diciembre sin registrar en contabilidad por concepto de rendimientos financieros.

La conciliación de saldos de Deudores a diciembre 31 de 2005 efectuada por Tesorería y Contabilidad no refleja diferencias entre éstas áreas; sin embargo; al verificar los saldos según contabilidad reportados en dicha conciliación, se observó que no concuerdan con los reflejados en los libros auxiliares, lo cual deja en evidencia la falta de análisis y seguimiento a estos procesos, denotando deficiencias en el Sistema de Control Interno.

Al verificar selectivamente el movimiento de la cuenta 16350106-Equipo de Recreación y Deporte, se observó que hasta noviembre se registraron

contablemente equipos de natación por valor de \$77.3 millones adquiridos desde diciembre de 2004 y enero de 2005, mediante el convenio 153/04 suscrito con la Liga de Actividades Subacuáticas; denotándose falta de oportunidad en el reporte de las adquisiciones efectuadas a través de los convenios. Esta situación generó incertidumbre en el saldo de la cuenta 1685040109- Depreciación Acumulada Equipo de Recreación y Deporte y en su correlativa de Gastos Depreciación, toda vez que este proceso inicia una vez sean ingresados los elementos al sistema y los equipos fueron utilizados desde la fecha de su adquisición.

Al cotejar los registros de la cuenta Responsabilidades con la información suministrada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría, respecto a los procesos en curso que adelanta este ente de Control por \$2.608.9 millones, se evidenció que el Instituto no ha registrado ningún valor en la cuenta 195004 Responsabilidades en Proceso Autoridad Competente; situación originada por la falta de conciliación y actualización de la información registrada en los estados contables, denotando deficiencias en el Sistema de Control Interno.

El IDRD inició las acciones correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento, para ajustar la cuenta Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público, registrando durante el 2005 el valor de \$20.344.0 millones incluidos los ajustes por inflación; sin embargo, queda un saldo de \$4.156 millones por ajustar, toda vez que no se tienen los soportes correspondientes, generando incertidumbre en esta cuenta.

En la evaluación a la cuenta de Ingresos, se evidenció que no existe un adecuado control de los recursos propios del Instituto; algunos no cuentan con el soporte correspondiente y otros se registran con el Nit del Instituto, impidiendo identificar la procedencia de los mismos.

En las Cuentas de Orden Litigios y Demandas, se evidenció una subestimación por \$357.4 millones, debido a que algunos procesos no se registraron y otros se registraron por menor valor al reportado por la Oficina Jurídica; igualmente, al verificar la conciliación de saldos entre Contabilidad y Jurídica realizada por el Instituto, ésta no refleja ninguna diferencia, situación que no corresponde a lo observado en la auditoría, generando poca credibilidad en estos procesos.

El IDRD efectuó el proceso de legalización y reclasificación de los bienes inmuebles que se encontraban registrados en la cuenta 8330 Cuentas Orden

Deudoras por \$41.208.0 millones, observándose que durante el 2005 se excluyeron de los estados contables del IDR D 44 predios certificados como propiedad de la Defensoría del Espacio Público por valor de \$17.676 millones; quedando un saldo pendiente por \$23.532 millones el cual fue reclasificado a la cuenta 8390 - Otras Cuentas Deudoras.

Saneamiento Contable

Respecto al saneamiento contable, las cuentas de Bienes y Derechos en Investigación Administrativa iniciaron con saldo cero en la vigencia 2005; dentro del proceso de Saneamiento Contable, Mediante Acta 022 de diciembre de 2005 y según concepto emitido por la Oficina Jurídica del IDR D, se establecieron \$85.0 millones en la cuenta Deudores para Saneamiento Contable. Durante el 2005 no se emitieron Resoluciones para eliminación de partidas, por lo tanto el saldo de las cuentas de Bienes y Derechos en Investigación corresponde al valor anteriormente señalado.

De otra parte, el IDR D efectuó el proceso de legalización y reclasificación de los bienes que se encontraban registrados en la cuenta 8330 por \$41.208.0 millones, observándose que durante el 2005 se legalizaron 44 predios certificados por la Defensoría del Espacio Público por valor de \$17.676 millones, quedando un saldo pendiente por \$23.532 millones el cual fue reclasificado a la cuenta 8390 - Otras Cuentas Deudoras.

Sector Infraestructura y Transporte

Fondo de Vigilancia y Seguridad Vial – FONDATT

Opinión: Abstención

El resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, correspondiente al resultado del análisis de los Estados Contables con corte a Diciembre 31 de 2005, registra las siguientes observaciones identificando las deficiencias más representativas en los siguientes términos:

En la rendición de cuenta, a la Contraloría de Bogotá D.C. se anexa certificación suscrita por el Director Ejecutivo del FONDATT y el Contador de la entidad, de fecha 13 de Febrero 2006, que carece de veracidad dado que según se pudo establecer en desarrollo del proceso auditor en diligencias de control fiscal, donde se solicitó la exhibición de los libros, realizadas los días 8 y 21 de Marzo de 2006 los Libros Oficiales Diario y Mayor no se encontraban

diligenciados porque según manifestación del funcionario responsable carecían de aprobación por parte de la Junta Directiva y se tenían inconsistencias en la información, respectivamente.

En la certificación, de Febrero 13 de 2006, se manifiesta: " Que los saldos presentados por el Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT, en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y llevados conforme a las normas de Contabilidad Pública y validaron satisfactoriamente en el software destinado por la Contaduría General de la Nación para tal fin..." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Con lo anterior se establece que se está certificando una situación inexistente al no contar el Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT, con libros oficiales de contabilidad Diario y Mayor, al cierre de la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2005, incumpliendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Normas Técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad, numerales 1.2.7.2. y 1.2.5. Requisitos de la Información Contable Pública, 1.2.5.1. – Oportuna.

Libro Mayor: Se estableció que en períodos mensuales fueron modificados los saldos iniciales frente a los saldos finales del mes anterior sin que mediara el proceso contable de elaboración de comprobante, traslado al Libro Diario y posterior inclusión en el Libro Mayor.

Se determinó que el valor de los movimientos totales, de Débito y Crédito correspondientes a diferentes meses de la vigencia 2005, no dan sumas iguales evidenciando que con posterioridad los saldos finales encuentran equilibrados, determinando posible manipulación de la información contenida en el Sistema Contable.

Las anteriores situaciones desvirtúan la confiabilidad de la información contable reportada al desconocer el principio de partida doble para el registro adecuado de los hechos económicos realizados por la entidad, incumpliendo el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, numeral 1.2.7.2. Libros de contabilidad

Libros Auxiliares: Para efectos de la evaluación de los estados contables fueron aportadas, varias versiones de los libros auxiliares correspondientes al mes de Octubre de 2005, en las cuales se constataron diferencias generando incertidumbre de la información reportada, incumpliendo el Plan General de

Contabilidad Pública –PGCP, 1.2.2. Objetivos de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1. De gestión, 1.2.2.2. De Control, 1.2.3. Usuarios de la Información Contable Pública, 1.2.3.1. De acuerdo con el objetivo específico de gestión, 1.2.3.2. De acuerdo con el objetivo específico de control, 1.2.5. Requisitos de la Información Contable Pública, 1.2.5.1. Oportuna, 1.2.5.2. Objetiva, 1.2.5.3. Consistente, 1.2.5.5. Verificable.

Deudores : A pesar de la inexistencia, al momento de realizar la auditoría, de Libros Oficiales Diario y Mayor al cierre de la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2005, de las inconsistencias de la información, determinadas en la revisión de los mismos Libros Oficiales y Auxiliares, por la representatividad de las cifras incluidas en el grupo 14 – Deudores, del Fondo de Educación y Seguridad Vial de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C. – FONDATT, este Ente de Control presenta el resultado del análisis con las limitantes e incertidumbres manifestadas.

En comparación de los valores reportados por la base de datos SICON PLUS correspondiente a Multas y Comparendos de \$476.238,72, con corte a Diciembre 31 de 2005, frente a la información contable suministrada a la misma fecha que asciende a \$537.836,49 millones, se determinó diferencia que asciende a la suma de \$61.597,77 millones.

En el Balance General y en el formato CGN96.001 de reporte a la Contaduría General de la Nación, se presenta la totalidad del saldo de cartera como parte del Activo Corriente a pesar de existir \$410.150,71 millones que se identifican como Deudas de Difícil Cobro, valor sobre el cual igualmente se presenta una provisión que asciende a \$135.351,16 millones

Con lo anterior se imposibilita conocer los valores reales correspondientes a Cartera Corriente, de Largo Plazo y de Difícil Recaudo y a su vez poder realizar la comparación con las obligaciones a las que se ha iniciada cobro coactivo y las que han sido objeto de prescripción. Se puede concluir que información en la practica no reporta utilidad alguna.

La Oficina de Contabilidad del Fondatt de la STT no cuenta con la base de datos que soporte los valores registrados en la cartera correspondiente al cierre de la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2005, para efectos de realizar las comprobaciones respectivas y determinar la validez de los soportes de los valores que se encuentran incluidos en esta cuenta.

Se estableció que en los diferentes meses de la vigencia 2005 se lleva a cabo el registro de los valores correspondientes a comparendos generados durante el mes de manera global identificando la operación como incremento en el valor de la cuenta sin tener establecido a que hechos económicos corresponden específicamente y sin relacionar los documentos soporte que fundamenten la elaboración del comprobante

De otra parte, para los valores causados en los meses de Febrero y Marzo se registran una sola partida, en el mes de Marzo, por valor de \$37.331,13 millones. Situación idéntica se presenta en el mes de Noviembre en el cual el registro asciende a \$17.851,23 millones y corresponde a Octubre y Noviembre en desconocimiento del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, numeral 1.2.6. Principios de Contabilidad Pública, 1.2.6.2. Causación.

De acuerdo con lo planteado en los párrafos anteriores, por la falta de consistencia y coherencia de las cifras entregadas en la Rendición de la Cuenta y con base en las verificaciones realizadas en desarrollo del proceso auditor, se estableció que para la vigencia contable de 2005 se presentan innumerables deficiencias en la información contable suministrada por la Secretaría de Tránsito y Transporte y el Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT, razón por la cual se carece de confiabilidad de la información contable existente lo que no permite, a este Ente de Control, realizar un adecuado seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por las observaciones planteadas en el Informe de Auditoría correspondiente a la vigencia 2004.

Consideramos que el alcance de nuestro trabajo; por las limitaciones, inconsistencias e incertidumbres expuestas en los párrafos precedentes en lo referente a Libros de Contabilidad, manejo de la cuenta Deudores y el cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento; no fue suficiente para expresar una opinión sobre los Estados Contables del Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT, por la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2005 y por lo tanto nos abstenemos de emitir opinión.

Saneamiento Contable

Con las aclaraciones planteadas en el Informe Contable y el Dictamen a los Estados Contables, con corte a Diciembre 31 de 2005, en desarrollo de la auditoría a los Estados Contables del Fondo de Educación y Seguridad Vial de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C. – FONDATT se verificó el movimiento contable registrado en la Cuenta 1996 - Bienes y Derechos en

Investigación Administrativa, 199603 Deudores estableciendo que el saldo a Diciembre 31 de 2005 se encuentra en \$4.648.567. miles.

De conformidad con lo informado por la entidad en la rendición de cuenta y lo evidenciado en desarrollo del proceso auditor la partida anterior corresponde a los saldos que quedan pendientes por depurar de la cartera de la entidad a diciembre 31 de 2005, sobre los cuales se informa la siguiente gestión:

COMPARENDOS NO DETERMINADOS

- El grupo de recaudo realizó la revisión de la cartera por comparendos no determinados, verificando uno a uno que no tuviera pago pendiente por aplicar y que efectivamente fuera no determinado, es decir que no tenga deudor establecido para el cobro. Estos comparendos son los impuestos a vehículos mal parqueados en la calle y que son llevados a los patios.
- Una vez realizada esta labor se pudo establecer que el número de comparendos a depurar es de 25.146 por valor de \$4.648.666.
- Se presentó el valor al Comité de saneamiento contable, como consta en acta del 19 de septiembre de 2005.
- Se realizó la respectiva ficha de saneamiento No. 001-05 con fecha 28 de octubre de 2005.
- El 10 de noviembre de 2005 se citó nuevamente al Comité de Saneamiento Contable, según acta de la misma fecha.
- En fechas noviembre 24 y diciembre 27 de 2005 se presentó a consideración de la Junta Directiva del FONDATT, quedando pendiente su aprobación.

Quedando pendiente por realizar las siguientes actividades:

- Aprobación de la ficha de comparendos no determinados por parte de la Junta Directiva del FONDATT.
- Las Subsecretarías Jurídica y Financiera realizarán el estudio de la cartera por costo beneficio y cartera de deudores no ubicados, para determinar las cifras que serán objeto de depuración por saneamiento contable.

Instituto De Desarrollo Urbano- IDU

Opinión: Negativa

La cuenta de anticipos a contratistas registra partidas por valor de \$1.776.1 millones que corresponde a saldos antiguos por amortizar, por lo cual el valor registrado en el balance se encuentra sobreestimado.

El instituto no efectuó el recuento de su inventario físico de los predios, ni de la totalidad de los bienes fiscales de la entidad, ni de los bienes de beneficio y uso público, generando incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras registradas en el balance a diciembre 31 de 2005 en los rubros de inventarios, de propiedad planta y equipo en un 22% y bienes de beneficio y uso público.

El rubro cuentas por pagar presenta una sobreestimación de \$2.307 millones frente a la relación de cuentas por pagar constituidas por el área de presupuesto a diciembre 31 de 2005, lo cual muestra la falta de conciliación entre dicha áreas.

La cuenta de ingresos (4722), se encuentra sobrevaluada en \$284.041 millones; afectando con ello el resultado del ejercicio de 2005 por error en los registros de las operaciones del convenio 020 de 2001 suscrito con TRANSMILENIO S.A.

Saneamiento Contable

A continuación se relacionan los actos administrativos mediante los cuales se han depurado cifras contables:

Millones de pesos

RESOLUCION NO.	FECHA	VALOR SANEADO	CONCEPTO
9644	23-10-03	110.7	Derechos zonas verdes
		3.5	Arrendamientos
9645	23-10-03	322.3	Ejecución obras
		26.56	Convenios
10837	12-11-03	302.0	Multas
		22.4	Anticipos por amortizar
12048-13136- 13393-13980- 14161	24-11-03 1,12, 22 y 24-12 -03	148.9	Cuentas por pagar por adquisición de predios
16216	31-12-03	1.387.0	Cartera de valorización
TOTAL		2.232.36	

Fuente: papeles de trabajo

Durante la vigencia 2005, se efectuó saneamiento a las siguientes partidas, aplicando la causal de prescripción respaldados con los conceptos jurídicos de conformidad con en el Literal c) del Art. 4 de la Ley 716 de 2001 y el Art. 2536 del Código Civil en concordancia con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la ley 152 de 1887.

Millones de pesos

RESOLUCION	FECHA	VALOR SANEADO	CONCEPTO
7400	28-10-05	2.072.7	Cartera valorización B. General
7401	28-10-05	3.1	Cartera valorización beneficio local
7441	31-10 -05	43.2	Cuentas por pagar compra de predios
TOTAL		2.11 8.9	

Fuente. Papeles de trabajo

Selectivamente se examinaron algunos expedientes que soportan las fichas técnicas llevadas a saneamiento contable encontrándose que se dio cumplimiento al Art. 8 de la Ley 716 de 2001.

Secretaría de Tránsito y Transporte

Opinión: Abstención

Realizado el análisis mediante muestra selectiva de las cifras presentadas en los Estados Contables de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C. al cierre de la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2005, incluidos en la cuenta rendida a este Ente de Control se determina que la actividad contable que mayor operatividad demanda es al manejo de la Nómina de la entidad. De otra parte se registra el movimiento correspondiente a Depósitos Entregados en Administración al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, los Cargos Diferidos y los Procesos que cursan contra la Entidad.

Como resultado de la auditoría se presentan las siguientes observaciones:

A partir de la revisión del contenido de las Notas a los Estados Contables, de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C. a 31 de diciembre de 2005, se establecieron deficiencias en cuanto a los siguientes aspectos: no se cuenta con sistemas de información financiera y administrativa, se presenta

reprocesamiento manual de información con lo que se aumenta el riesgo de error en la misma, la información correspondiente a la liquidación de nomina y de prestaciones sociales debe ser reprocesada manualmente por parte de la Subsecretaría Financiera aumentando la posibilidad de error, los saldos correspondientes a Cesantía Favidí no han sido objeto de conciliación, la Subsecretaría Jurídica no reportó oportunamente los fallos desfavorables al Grupo de Contabilidad por lo cual no se realizó la provisión de Pasivos Estimados y Provisiones para el año 2005 y el listado SIPROJ fue actualizado después del 16 de enero del año 2006 razón por la cual no se realizó la respectiva conciliación.

Por las anteriores aclaraciones, este Ente de Control, identifica debilidades en los sistemas de información, reportes tardíos y ausencia de conciliación de las diferentes cuentas que conforman el Estado Contable determinado que éstas inciden negativamente en el Control Interno Contable.

Libro Diario: Se presentan inconsistencias en el manejo del Libro Diario en cuanto a diferencias en los valores reportados en el Libro Diario frente al Libro Mayor, utilización sin realizar el respectivo registro, anulación de folios sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente e identificación errada del nombre de la entidad.

Libro Mayor: En el diligenciamiento del Libro Mayor se determinaron deficiencias en lo referente a diferencias en los valores reportados en el Libro Diario frente al Libro Mayor, diferencias en los saldos finales de períodos mensuales frente a saldos iniciales del siguiente período, identificación errada del nombre de la entidad y anulación de folios sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Libros Auxiliares: Para el manejo de los Libros Auxiliares se presentan observaciones en cuanto a identificación errada del nombre de la entidad y falta de oportunidad en el diligenciamiento de los mismos.

Depósitos Entregados en Administración :En revisión de los registros que afectan la Cuenta 14 – Deudores, Depósitos Entregados en Administración se determinaron contabilizaciones de valores correspondientes a hechos económicos realizados en las vigencias 2003 y 2004 por valor de \$4.756,44 millones, desconociendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, numeral 1.2.6. Principios de Contabilidad Pública, 1.2.6.2. Causación.

Otros Activos - Cargos Diferidos: En el registro de la Cuenta 19 - Otros Activos 1910

Cargos Diferidos se estableció partida que asciende a la suma de \$1.272,85 millones correspondiente a saldo por Préstamos efectuados a empresas de transporte público en desarrollo del Convenio de Administración de Recursos suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, con la observación de que no se han adelantado las gestiones de cobro efectivas para lograr la recuperación del dinero

De otra parte no se ha realizado la causación de registro contable de los intereses corrientes y moratorios que, de conformidad con reporte de la Oficina de Planeación, ascienden a la suma de \$390,77 millones incumpliendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, numeral 1.2.6. Principios de Contabilidad Pública, 1.2.6.2. Causación.

Así mismo se concluye que la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el manejo dado a esta operación, incumple el Plan General de Contabilidad Pública, 1.2.6. Principios de Contabilidad Pública, 1.2.6.4. Revelación.

Pasivos Estimados y Provisiones - Cuentas de Orden Acreedoras, Responsabilidades Contingentes: En la cuenta 27 – Pasivos Estimados, 2710 Provisión para Contingencias, se encuentra registrado valor que asciende a la suma de \$13.200,80 millones y en la cuenta 91 - Responsabilidades Contingentes, se evidenció partida por valor de \$44.695,30 millones para un total 57.896,10 millones por concepto de litigios y demandas contra la STT. En comparación con los reportes de la Subsecretaría Jurídica por valor de \$18.954,32 y la información rendida en la cuenta a Diciembre 31 de 2005 en cuantía de \$15.257,59 millones se establecieron diferencias de \$38.941.78.millones y \$42.638.51 respectivamente incumpliendo el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, numeral 1.2.2. Objetivos de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1. De gestión, 1.2.3. Usuarios de la Información Contable Pública, 1.2.3.1. De acuerdo con el objetivo específico de gestión, 1.2.4. Características de la Información Contable Pública, 1.2.4.4. Comparable.

De conformidad con lo establecido en la auditoria, en la cual se corroboró la existencia de observaciones de tipo contable que incidieron en la evaluación, se puede concluir que la información contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C. genera incertidumbre, imposibilita los seguimientos y carece de confiabilidad.

Consideramos que el alcance de nuestro trabajo; por las limitaciones, inconsistencias e incertidumbres en lo referente a Libros de Contabilidad, Depósitos Entregados en Administración, Otros Activos -Cargos Diferidos, Pasivos Estimados y Provisiones, Cuentas de Orden Acreedoras y Responsabilidades Contingentes; no fue suficiente para expresar una opinión sobre los Estados Contables de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, por la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2005 y por lo tanto nos abstenemos de emitir opinión.

Saneamiento Contable

No presentó partidas para saneamiento contable.

Empresa de Transporte Del Tercer Milenio- Transmilenio S.A.

Opinión: Con salvedad

Al efectuar la circularización de cifras entre la Entidad y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU en sus operaciones recíprocas se sigue presentando diferencias en vinculados económicos por \$ 26.479 millones y en otras operaciones de enlace por \$12.501 millones; estas cuentas son las que manejan las dos entidades por obras de infraestructura pagadas por Transmilenio y ejecutadas por el IDU, en los estudios para la adecuación del Sistema Transmilenio, expropiaciones, adecuación de obras de acueducto y demás requeridas para la infraestructura, para dar cumplimiento al desarrollo de los proyectos.

Saneamiento Contable

No presentó partidas para saneamiento contable.